



ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO

AÑO: 2015

EXPEDIENTE: P.E.P. "Vegueta - Trevañá"

ASUNTO: PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE
"VEGUETA PRIMA" (APi-01)

INTERESADO: AYUNTAMIENTO

Tomo II



INDICE

TOMO II

- Comunicación -17/06/2016- aprobación inicial y suspensión licencias del PEP Vegueta-Triana al Servicio de Edificación y Actividades y a su Unidad Técnica ----- 120 – 122
- Remisión -29/06/2016- a Oficina Atención Ciudadanía de anuncio información pública aprobación inicial PEP Vegueta-Triana ----- 123 – 124
- Anuncio de información pública de 22 junio 2016 para publicación en el BOP ----- 125 126
- Ídem para su publicación en prensa ----- 127
- Remisión de anuncio para su publicación en Boletín Oficial de la Provincia ----- 129
- Depósito de documento técnico del PEP Vegueta-Triana en copistería Dysteca ----- 130
- Convocatoria a reunión expositivo contenido PEP Vegueta Triana a Cabildo (Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y Cultural) ----- 131-132
- Ídem a Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias -- 133 – 134
- Ídem Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural del Gobierno Canarias -----
----- 135 – 136
- Ídem a Consejería de obras Públicas, Infraestructuras y Deportes del Cabildo de Gran Canaria ----- 137 -138
- Ídem a Dirección General de Ordenación del Territorio –Gobierno Canarias ----- 139 – 140
- Ídem a Consejería de Política Territorial del Cabildo de Gran Canaria ----- 141 – 142
- Publicación anuncio información pública en BOP de 04/07/2016 ----- 143 – 144
- Trámite de consulta (06/07/2016) artículo 11 TR-LOTCyENC a COTMAC ----- 145
- Ídem a Consejería Política Territorial-Cabildo Gran Canaria -----146
- Escrito -R.E. nº 105152, de 15/07/2016- de Asociación de empresarios "Zona Triana" solicitando ampliación plazo información pública del PEP Vegueta-Triana -----147 - 149
- Publicación en el periódico Canarias7, con fecha 30/06/2016, del anuncio de información pública-----150
- Remisión a JGL de Propuesta de ampliación de plazo de información pública-----151 – 152





- Propuesta aprobada por la JGL de 28/07/2016, de ampliación del plazo de información pública en un mes, hasta el día 5/09/2016-----153 – 155
- Devolución por el Servicio de Atención Ciudadana del Anuncio de Aprobación Inicial del P.E.P. "Vegueta-Triana" y Certificación de su exposición en el Tablón municipal, desde 30/06/2016 hasta 01/08/2016-----156 – 159
- Anuncio de ampliación del plazo de información pública, para prensa local-----160
- Ídem, para BOP y Tablón de Anuncios municipal -----161 – 162
- Comunicación de ampliación del plazo de información pública a la Unidad Técnica de Edificación y Actividades-----163 – 164
- Ídem al Servicio de Edificación y Actividades-----165 – 166
- Remisión del Anuncio de ampliación del plazo al B.O.P. -----167
- Ídem a la OAC para su exposición en el Tablón de Anuncios municipal -----168 - 169
- Publicación del Anuncio en el B.O.C. de 5/08/2016-----170
- Publicación del Anuncio en el periódico Canarias7, de 05/08/2016-----171
- Notificación del acuerdo de JGL de ampliación del plazo de información pública a la Asociación de Empresarios "Zona Triana"-----172 -176
- Escrito -R.E. nº 129360, de 02/09/2016- de D^a. Constanza Navarro González, solicitando información de calificación urbanística respecto de local de su propiedad-----177 – 183
- Devolución por el Servicio de Atención Ciudadana del Anuncio de ampliación del plazo de información pública del P.E.P. "Vegueta-Triana" y Certificación de su exposición en el Tablón municipal, desde 04/08/2016 hasta 05/09/2016-----184 – 187
- Informe del Servicio de Urbanismo, de 22/09/2016, sobre el trámite de información pública y formulación de alegaciones al P.E.P. durante el mismo-----188 – 194
- Informe del Servicio de Urbanismo, de 23/09/2016, sobre el trámite de consulta interadministrativa a que fue sometido el P.E.P.-----195
- Certificación, de 23/09/2016, acreditativa del contenido del anterior informe del Servicio de Urbanismo, de igual fecha, sobre el trámite de consulta interadministrativa-----196
- Certificación, de 23/09/2016, del informe del Servicio de Urbanismo, de 22/09/2017, sobre el trámite de información pública y formulación de alegaciones al P.E.P.-----197 – 203
- Escrito -R.E. nº 150565, de 11/10/2016- de Red Eléctrica de España, S.A.U., sobre línea aérea de transporte de energía eléctrica en el término municipal-----204 – 209
- Escrito -R.E. nº 154822, de 20/10/2016, remitiendo Resolución del Cabildo Insular de emisión de Informe Técnico sobre la Aprobación Inicial del P.E.P.-----210 – 227



ASUNTO: COMUNICACIÓN DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN "VEGUETA-TRIANA" (API-01).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Ciudad, de fecha 9 de junio de 2016, se ha procedido a la aprobación inicial del Plan Especial de Protección "Vegueta-Triana" (API-01), lo que determina por sí sola la automática suspensión del otorgamiento de licencias en el referido ámbito.

No obstante, se podrán tramitar y otorgar licencias a los proyectos adaptados al régimen vigente en el momento de la solicitud, siempre que dicho régimen no haya sido alterado por las determinaciones propuestas en el instrumento de ordenación en tramitación, o, que habiendo sido alterado, las determinaciones aprobadas inicialmente sean menos restrictivas o limitativas que las del planeamiento en vigor.

Los efectos de la suspensión se extinguirán con la aprobación y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde la aprobación inicial, todo ello sin perjuicio de que se puedan conceder licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo.

Se adjunta acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

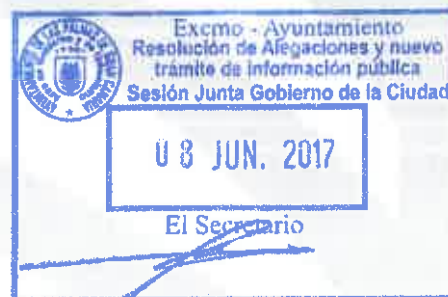
Las Palmas de Gran Canaria.

EL JEFE DEL SERVICIO,



José Manuel Setién Tamés


**Sr. Jefe del Servicio de Edificación y Actividades
D. Gonzalo Muñoz García de la Borbolla**



Página 1 de 2

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:dnk1eg05QBT1g1r1CgULNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora	FECHA	15/06/2016
	Jose Manuel Setien Tames		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/2
	dnk1eg05QBT1g1r1CgULNA==		
 dnk1eg05QBT1g1r1CgULNA==			

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN "VEGUETA-TRIANA" (API-01).

Habiendo tenido lugar la aprobación inicial del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01) por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Ciudad, en sesión de fecha 9 de junio de 2016, se comunica a ese Servicio la suspensión del otorgamiento de licencias en dicho ámbito.

No obstante, se podrán tramitar y otorgar licencias a los proyectos adaptados al régimen vigente en el momento de la solicitud, siempre que dicho régimen no haya sido alterado por las determinaciones propuestas en el instrumento de ordenación en tramitación, o, que habiendo sido alterado, las determinaciones aprobadas inicialmente sean menos restrictivas o limitativas que las del planeamiento en vigor.

Los efectos de la suspensión se extinguirán con la aprobación y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde la aprobación inicial, todo ello sin perjuicio de que se puedan conceder licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo.

Se acompaña el documento técnico aprobado en formato pdf (cd) y acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Las Palmas de Gran Canaria.



EL JEFE DEL SERVICIO,

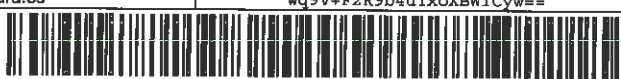
José Manuel Setién Tamés

Don Víctor Alonso Martínez
Sr. Jefe de la Unidad Técnica de Edificación y Actividades



C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:wq9V+F2R9b4uTxoXBWICyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora	FECHA	15/06/2016
	Jose Manuel Setien Tames		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
	wq9V+F2R9b4uTxoXBWICyw==		
 wq9V+F2R9b4uTxoXBWICyw==			

ACUSE RECIBO DE COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Enviada comunicación por medios electrónicos con origen en **(04) Servicio de Urbanismo** y puesta a disposición de **(16) Servicio de Edificación y Actividades**, referente a Aprobación PEP Vegueta Triana. Con registro de salida 2016 - 1635.

Enviada por **ROSA MARIA VEGA VEGA** el 15/06/2016 a las 12:54.

Recibida por **GONZALO MUÑOZ GARCIA DE LA BORBOLLA** el 17/06/2016 a las 07:28.

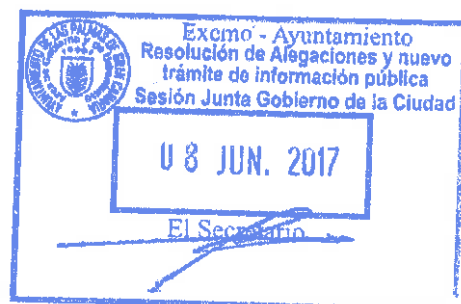
Leída por **GONZALO MUÑOZ GARCIA DE LA BORBOLLA** el 17/06/2016 a las 10:56.

Incluyendo los siguientes documentos adjuntos:

- Documento en papel: Remisión

Se expide el presente documento para acreditar la fecha de puesta a disposición de la comunicación por la unidad tramitadora interesada, momento a partir del cual la comunicación se entiende practicada a todos los efectos legales.

En Las Palmas de Gran Canaria a 22 de junio de 2016



Se remite, a fin de que se proceda a la exposición, por plazo de UN MES en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento del adjunto Edicto referido a acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria de fecha 9 de junio de 2016, de aprobación inicial del **Plan Especial de Protección "Vegueta-Triana" (API-01)**, promovido de oficio por este Ayuntamiento, de conformidad con la vigente legislación urbanística.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL JEFE DEL SERVICIO,




José Manuel Setién Tamés

OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA



C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: ZId2CG4Z1uBxGAYb4o1RFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora	FECHA	15/06/2016
	Jose Manuel Setien Tames		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
	ZId2CG4Z1uBxGAYb4o1RFw==		
			
ZId2CG4Z1uBxGAYb4o1RFw==			

ACUSE RECIBO DE COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Enviada comunicación por medios electrónicos con origen en **(04) Servicio de Urbanismo** y puesta a disposición de **(02) Servicio de Atención Ciudadana (OAC)**, referente a Exposición tablón de anuncios la Aprobación inicial del PEP Vegueta Triana. Con registro de salida 2016 - 1795.

Enviada por **ROSA MARIA VEGA VEGA** el 29/06/2016 a las 11:17.

Incluyendo los siguientes documentos adjuntos:

- Documento: Remisión expediente

Se expide el presente documento para acreditar la fecha de puesta a disposición de la comunicación por la unidad tramitadora interesada, momento a partir del cual la comunicación se entiende practicada a todos los efectos legales.

En Las Palmas de Gran Canaria a 29 de junio de 2016



Área de Gobierno de Urbanismo
Servicio de Urbanismo

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN "VEGUETA-TRIANA"

La Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2016 ha procedido a adoptar acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

"Primero.- Aprobar con carácter inicial el Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01), promovido y formulado de oficio por este Ayuntamiento.

Segundo.- Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito territorial afectado, esto es, el correspondiente al vigente ámbito API-01 "Vegueta-Triana", haciendo saber que los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde esta aprobación inicial.

No obstante, se podrán tramitar y otorgar licencias a los proyectos adaptados al régimen vigente en el momento de la solicitud, siempre que dicho régimen no haya sido alterado por las determinaciones propuestas en el instrumento de ordenación en tramitación, o, que habiendo sido alterado, las determinaciones aprobadas inicialmente sean menos restrictivas o limitativas que las del planeamiento en vigor.

Tercero.- Someter el Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01 al trámite de información pública, que tendrá lugar mediante la publicación del correspondiente anuncio a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

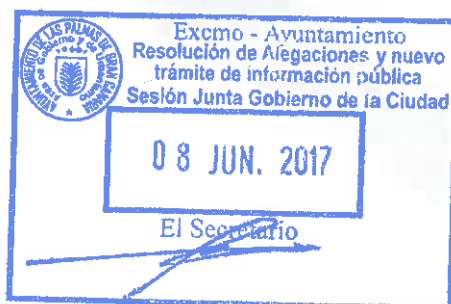
El plazo de duración será de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del último de los anuncios, a fin de que, de conformidad con lo establecido en los artículos 29.3 y 30 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, pueda ser examinado el mismo y deducir las alegaciones que, en su caso, se consideren oportunas.

De igual forma, se expondrá para su consulta y descarga de documentos en la página corporativa municipal.

En el Anuncio Público se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 del citado Reglamento de Procedimientos.


Cuarto.- Dar traslado del expediente para el trámite de consulta a las Administraciones Públicas territoriales afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.2 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es



Anuncio BOP
Página 1 de 2

Código Seguro de verificación:2h01Y12npkIQ18Vplao/NQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/val/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora	FECHA	22/06/2016
	Jose Manuel Setien Tames		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/2
		2h01Y12npkIQ18Vplao/NQ==	
 2h01Y12npkIQ18Vplao/NQ==			

Quinto.- La aprobación inicial, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa, por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo por los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el acuerdo de suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, o impugnarse directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, en ambos casos, a partir de la publicación del acuerdo, haciéndose constar que una vez interpuesto el recurso de reposición no se podrá formular recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, en cuyo caso el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo será de seis meses contado a partir del día siguiente al que se produzca el acto presunto."

CONSULTA DEL DOCUMENTO QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA:

Lugar de exposición. El expediente se encuentra de manifiesto en la Sala de Exposiciones de las Casas Consistoriales, situadas en la Plaza de Santa Ana, nº 1, de esta ciudad, donde podrá ser examinado en el horario que se indica.

Plazo de información pública y formulación de alegaciones. Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del último anuncio, a fin de que pueda ser examinado el mismo y formularse por los interesados las alegaciones que, en su caso, consideren oportunas.

Días y horario de consulta. De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas y sábados de 9,00 a 13,00 horas.

Página-web. Podrá ser consultado, igualmente, en el portal oficial de este ayuntamiento con dirección electrónica www.laspalmasgc.es a través del enlace existente en el mismo.

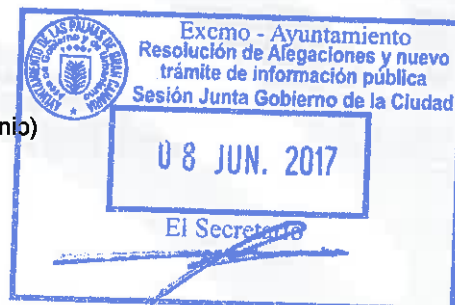
De igual forma se ha procedido a depositar un ejemplar del documento aprobado en el servicio de reprografía DISTEKA, situado en la calle Fondos del Segura, nº 23, local 1 (Siete Palmas), de esta ciudad, a fin de que los interesados puedan obtener copias del mismo a su costa.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO
DEL ÁREA DE URBANISMO,
(Decreto nº 19957/2015, de 22 de junio)



Javier Erasmo Doreste Zamora



Página 2 de 2

Código Seguro de verificación:2h01Y12npkIQ18Vp1ao/NQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/va/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora	FECHA	22/06/2016
	Jose Manuel Setien Tames		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/2
	2h01Y12npkIQ18Vp1ao/NQ==		
2h01Y12npkIQ18Vp1ao/NQ==			

Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo
Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01)
Ref.: JST/MGSS

**Área de Gobierno de Urbanismo
Servicio de Urbanismo**

ANUNCIO**APROBACIÓN INICIAL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN "VEGUETA-TRIANA"**

La Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2016, ha procedido a la aprobación inicial del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01), promovido de oficio por este Ayuntamiento.

La parte dispositiva íntegra del citado acuerdo se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el portal oficial de este ayuntamiento, con dirección electrónica www.laspalmasgc.es, con acceso a través del enlace existente.

CONSULTA DEL DOCUMENTO QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA:

Lugar de exposición. El expediente se encuentra de manifiesto en la Sala de Exposiciones de las Casas Consistoriales, situadas en la Plaza de Santa Ana, nº 1, de esta ciudad, donde podrá ser examinado en el horario que se indica.

Plazo de información pública y formulación de alegaciones. Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del último anuncio, a fin de que pueda ser examinado el mismo y formularse por los interesados las alegaciones que, en su caso, consideren oportunas.

Días y horario de consulta. De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas y sábados de 9,00 a 13,00 horas.

Página-web. Podrá ser consultado, igualmente, en el portal oficial de este ayuntamiento con dirección electrónica www.laspalmasgc.es a través del enlace existente en el mismo.

De igual forma, se ha procedido a depositar un ejemplar del documento aprobado en el servicio de reprografía DISTEKA, situado en la calle Fondos del Segura, nº 23, local 1 (Siete Palmas), de esta ciudad, a fin de que los interesados puedan obtener copias del mismo a su costa.

Las Palmas de Gran Canaria.

**EL CONCEJAL DE GOBIERNO
DEL ÁREA DE URBANISMO
(Decreto nº 19957/2015, de 22 de junio)**



Javier Erasmo Doreste Zamora



Anuncio prensa

Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: /AdcqkBoAbDa3LHZTP08Dg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/va/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora	FECHA	22/06/2016
	Jose Manuel Setien Tames		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
		/AdcqkBoAbDa3LHZTP08Dg==	



/AdcqkBoAbDa3LHZTP08Dg==

28/06/2016

Se remite para su publicación en ese periódico, en cumplimiento de la vigente legislación urbanística, el adjunto Anuncio, referido a la aprobación inicial, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de junio de 2016, de aprobación inicial del Plan Especial de Protección "Vegueta-Triana".

La publicación debe realizarse el día 4 de julio de 2016.

A efectos de comunicaciones con este Ayuntamiento, se puede contactar a través de:

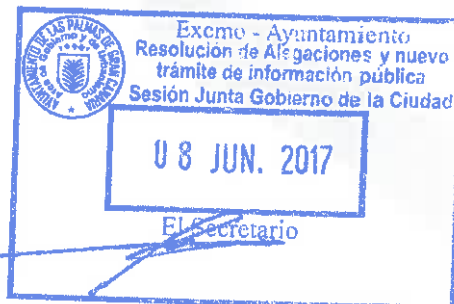
- Área de Gobierno de Ordenación de Urbanismo (Servicio de Urbanismo), en la Plaza de la Constitución, nº 2, de esta ciudad (Teléfonos 928 37 19 62 / 928 44 16 00 / 928 44 68 75 y Fax nº 928 24 84 94).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL JEFE DEL SERVICIO,

José Manuel Setién Tamés


Periódico "Canarias 7"
Las Palmas de Gran Canaria



Página 1 de 2

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: 64XZVvr67Nznrn/DfbzMA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Manuel Setien Tames		FECHA	27/06/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	64XZVvr67Nznrn/DfbzMA==	PÁGINA	1/2
 64XZVvr67Nznrn/DfbzMA==				



Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo
Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01)
Ref.: JST/MGSS

Gobierno de Canarias
Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad
Secretaría General Técnica

Fecha: 29 JUN 2016

ENTRADA

Número: _____
CPJH: _____ Hora: _____

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
REGISTRO GENERAL

22 JUN. 2016

SALIDA
N.º 34315

129

A fin de proceder a su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas**, se adjunta Anuncio, referido al acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria de 9 de junio de 2016 de aprobación inicial del *Plan Especial de Protección "Vegueta-Triana" (API-01)*, promovido de oficio por este Ayuntamiento, en cumplimiento de la vigente legislación urbanística.

Concurre el supuesto de exención de abono de las tasas, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.3 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora e los Boletines Oficiales de las Provincias.

A efectos de comunicaciones con este Ayuntamiento, se puede contactar a través de:

- Área de Gobierno de Ordenación de Urbanismo (Servicio de Urbanismo), en la Plaza de la Constitución, nº 2, de esta ciudad (Teléfonos 928 37 19 62 / 928 44 16 00 / 928 44 68 75 y Fax nº 928 24 84 94).

Las Palmas de Gran Canaria.



EL JEFE DEL SERVICIO,

José Manuel Setién Tamés

Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad
Secretaría General Técnica
c/ Profesor Agustín Millares Carló, 18
Edif. Usos Múltiples II, planta 4ª (ala Oeste)
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

03 JUN. 2017

Página 1 de 1

El Secretario

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: pHUntFT7OWGqELuR2woiUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/va/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora	FECHA	15/06/2016
	Jose Manuel Setien Tames		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
	pHUntFT7OWGqELuR2woiUw==		



pHUntFT7OWGqELuR2woiUw==



ASUNTO: REMISIÓN DOCUMENTO EN CD DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN "VEGUETA-TRIANA".

Se remite cd conteniendo el documento técnico diligenciado del Plan Especial de Protección "Vegueta-Triana", aprobado inicialmente por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de junio de 2016, a fin de que, con cargo a los interesados que así lo soliciten, se les pueda suministrar copia de planos y documentación del mismo o su bien copia íntegra.

A efectos de comunicaciones con este Ayuntamiento, se puede contactar a través de:

- Área de Gobierno de Ordenación de Urbanismo (Servicio de Urbanismo), en la Plaza de la Constitución, nº 2, de esta ciudad (Teléfonos 928 37 19 62 / 928 44 16 00 / 928 44 68 75 y Fax nº 928 24 84 94).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL JEFE DEL SERVICIO,



José Manuel Setién Tamés



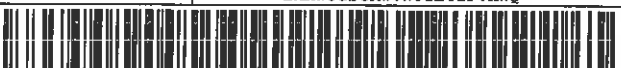
Dysteca Copistería
c/ Fondos de Segura, nº 23. Edif. 1
35019 Las Palmas de Gran Canaria



Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: bckxwOusORwVW8TL4iPVnWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Manuel Setien Tames		FECHA	29/06/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	bckxwOusORwVW8TL4iPVnWQ==	PÁGINA	1/1
				
bckxwOusORwVW8TL4iPVnWQ==				

ASUNTO: EXPOSICIÓN DEL P.E.P. DE "VEGUETA-TRIANA" APROBADO INICIALMENTE.

Habiendo sido aprobado inicialmente el Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana, por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Ciudad de 9 de junio de 2016, que actualmente se encuentra en los trámites de exposición pública y de consulta de las Administraciones territoriales afectadas, se entiende oportuno realizar un encuentro de este Ayuntamiento entre las mismas y también con aquellas otra, a las que se solicitará informe en la siguiente fase, así como con las que de alguna u otra forma, pese a no resultarlo formalmente en este procedimiento, sí se pueden considerar concernidas de alguna forma.

En esta reunión se pretende, además de realizarse por este Ayuntamiento una exposición detallada de los cambios y nuevas determinaciones del nuevo documento, poder poner en común las preocupaciones de cada una de las distintas Administraciones, aclarar dudas y realizar una proyección de futuro de la zona, conforme las previsiones del Plan General de Ordenación, que permitan un conocimiento profundo del documento técnico y facilite una comunicación interadministrativa efectiva.

Se le convoca, pues, a la reunión que tendrá lugar el próximo día 7 de julio de 2016, a las 09,00 horas en la sala de reuniones del Servicio de Urbanismo, planta 2ª del edificio municipal situado en la Plaza de la Constitución, nº 2, de esta ciudad.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO
(Decreto nº 19957/2015, de 22 de junio)




Javier Erasmo Doreste Zamora

Cabildo de Gran Canaria.
Consejería de Gobierno de Cultura y Patrimonio Histórico y Cultural
Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico
c/ Pérez del Toro s/n
35002 Las Palmas de Gran Canaria



C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: LwfN+KMNKt1gUXAWZp84WA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora	FECHA	28/06/2016
	Jose Manuel Setien Tames		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	LwfN+KMNKt1gUXAWZp84WA==	PÁGINA 1/1
 LwfN+KMNKt1gUXAWZp84WA==			

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 000004148
Fecha y hora de registro: 29-06-2016 12:22:27 (Hora peninsular)
Número de registro: **O00004148_16_0003966**
Presentación realizada en una oficina de registro de las Islas Canarias el 29-06-2016 11:22:27 (hora insular)

Interesado

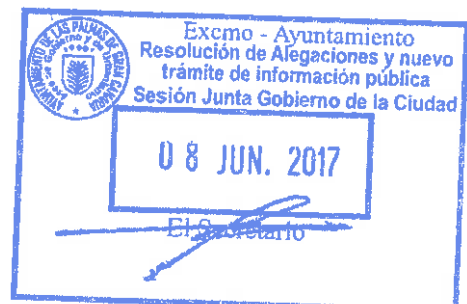
NIF: Código postal: 35003
Razón social: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA País: España
Dirección: Plaza de la Constitución, 2 D.E.H:
Municipio: Teléfono: 928446024
Provincia: Correo electrónico: rvega@laspalmasgc.es
Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: EXPOSICIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN VEGUETA - TRIANA
Unidad de tramitación de destino: CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA L03350004
Ref. externa:
Nº Expediente:
Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
PEP_VT_Conv_Adm_Phco_Cabildo.pdf	128.78 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-44863b6524161eb50872fc555e6bc5c1		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-44863b6524161eb50872fc555e6bc5c1		

La oficina REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.



ASUNTO: EXPOSICIÓN DEL P.E.P. DE "VEGUETA-TRIANA" APROBADO INICIALMENTE.

Habiendo sido aprobado inicialmente el Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana, por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Ciudad de 9 de junio de 2016, que actualmente se encuentra en los trámites de exposición pública y de consulta de las Administraciones territoriales afectadas, se entiende oportuno realizar un encuentro de este Ayuntamiento entre las mismas y también con aquellas otra, a las que se solicitará informe en la siguiente fase, así como con las que de alguna u otra forma, pese a no resultarlo formalmente en este procedimiento, sí se pueden considerar concernidas de alguna forma.

En esta reunión se pretende, además de realizarse por este Ayuntamiento una exposición detallada de los cambios y nuevas determinaciones del nuevo documento, poder poner en común las preocupaciones de cada una de las distintas Administraciones, aclarar dudas y realizar una proyección de futuro de la zona, conforme las previsiones del Plan General de Ordenación, que permitan un conocimiento profundo del documento técnico y facilite una comunicación interadministrativa efectiva.

Se le convoca, pues, a la reunión que tendrá lugar el próximo día 7 de julio de 2016, a las 09,00 horas en la sala de reuniones del Servicio de Urbanismo, planta 2ª del edificio municipal situado en la Plaza de la Constitución, nº 2, de esta ciudad.

Las Palmas de Gran Canaria.

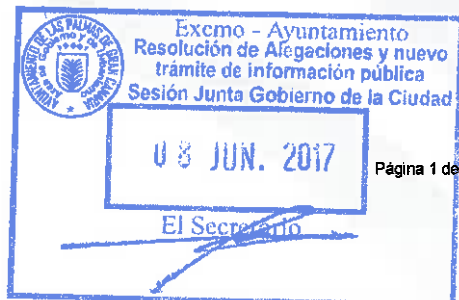
EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO
(Decreto nº 19957/2015, de 22 de junio)



Javier Erasmo Doreste Zamora


Consejería de Obras Públicas y Transportes
Dirección General de Infraestructura Viaria
c/ Profesor Agustín Millares Carló, 22
Edif. Usos Múltiples I, planta 10ª
35071 Las Palmas de Gran Canaria

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es



Página 1 de 1

Código Seguro de verificación: i2mrIanOctWB8nGaHo4TPA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/va/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora	FECHA	28/06/2016
	Jose Manuel Setien Tames		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	i2mrIanOctWB8nGaHo4TPA==	PÁGINA 1/1
 i2mrIanOctWB8nGaHo4TPA==			

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: **REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 000004148**
Fecha y hora de registro: **29-06-2016 13:08:05 (Hora peninsular)**
Número de registro: **000004148_16_0003977**
Presentación realizada en una oficina de registro de las Islas Canarias el 29-06-2016 12:08:05 (hora insular)

Interesado

NIF: Código postal: **35003**
Razón social: **AYUTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA** País: **España**
Dirección: **Plaza de la Constitución, 2** D.E.H:
Municipio: **928446024** Teléfono:
Provincia: **Correo electrónico: rvega@laspalmasgc.es**
Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: **EXPOSICIÓN PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN VEGUETA TRIANA**
Unidad de tramitación de destino: **CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES A05017189**
Ref. externa:
Nº Expediente:
Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
PEP_VT_Conv_Adm_Carreteras_Gob.pdf	128.78 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-481c7ab92cb803a26c363307e697e530			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-481c7ab92cb803a26c363307e697e530			

La oficina **REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
08 JUN. 2017
El Secretario
[Handwritten signature]



Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo
Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01)
Ref.: JST/MGSS

ASUNTO: EXPOSICIÓN DEL P.E.P. DE "VEGUETA-TRIANA" APROBADO INICIALMENTE.

Habiendo sido aprobado inicialmente el Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana, por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Ciudad de 9 de junio de 2016, que actualmente se encuentra en los trámites de exposición pública y de consulta de las Administraciones territoriales afectadas, se entiende oportuno realizar un encuentro de este Ayuntamiento entre las mismas y también con aquellas otra, a las que se solicitará informe en la siguiente fase, así como con las que de alguna u otra forma, pese a no resultarlo formalmente en este procedimiento, sí se pueden considerar concernidas de alguna forma.

En esta reunión se pretende, además de realizarse por este Ayuntamiento una exposición detallada de los cambios y nuevas determinaciones del nuevo documento, poder poner en común las preocupaciones de cada una de las distintas Administraciones, aclarar dudas y realizar una proyección de futuro de la zona, conforme las previsiones del Plan General de Ordenación, que permitan un conocimiento profundo del documento técnico y facilite una comunicación interadministrativa efectiva.

Se le convoca, pues, a la reunión que tendrá lugar el próximo día 7 de julio de 2016, a las 09,00 horas en la sala de reuniones del Servicio de Urbanismo, planta 2ª del edificio municipal situado en la Plaza de la Constitución, nº 2, de esta ciudad.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO
(Decreto nº 19957/2015, de 22 de junio)



Javier Erasmo Doreste Zamora

Gobierno de Canarias
Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural
c/ Murga, nº 52-54
Las Palmas de Gran Canaria



Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: t42brj7ssuS0e5C6x1H26Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/va/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora	FECHA	28/06/2016
	Jose Manuel Setien Tames		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	t42brj7ssuS0e5C6x1H26Q==	PÁGINA 1/1



t42brj7ssuS0e5C6x1H26Q==



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, PROCEDIMIENTOS E IMPULSO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 000004148

Fecha y hora de registro: 29-06-2016 12:27:48 (Hora peninsular)

Número de registro: 000004148_16_0003974

Presentación realizada en una oficina de registro de las Islas Canarias el 29-06-2016 11:27:48 (hora insular)

Interesado

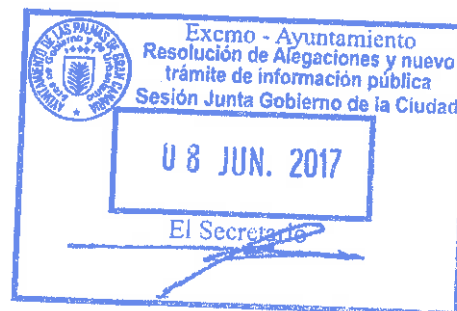
NIF: Código postal: 35003
 Razón social: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA País: España
 Dirección: Plaza de la Constitución, 2 D.E.H:
 Municipio: Teléfono: 928446024
 Provincia: Correo electrónico: rvega@laspalmasgc.es
 Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: EXPOSICIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN VEGUETA TRIANA
 Unidad de tramitación de destino: DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN Y PATRIMONIO CULTURAL A05017147
 Ref. externa:
 Nº Expediente:
 Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
PEP_VT_Conv_Admi_Cultura_Gob.pdf	128.58 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-59ec833fa69afa419f8b77be7449edd1			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-59ec833fa69afa419f8b77be7449edd1			

La oficina REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.





Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo
Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01)
Ref.: JST/MGSS

ASUNTO: EXPOSICIÓN DEL P.E.P. DE "VEGUETA-TRIANA" APROBADO INICIALMENTE.

Habiendo sido aprobado inicialmente el Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana, por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Ciudad de 9 de junio de 2016, que actualmente se encuentra en los trámites de exposición pública y de consulta de las Administraciones territoriales afectadas, se entiende oportuno realizar un encuentro de este Ayuntamiento entre las mismas y también con aquellas otra, a las que se solicitará informe en la siguiente fase, así como con las que de alguna u otra forma, pese a no resultarlo formalmente en este procedimiento, sí se pueden considerar concernidas de alguna forma.

En esta reunión se pretende, además de realizarse por este Ayuntamiento una exposición detallada de los cambios y nuevas determinaciones del nuevo documento, poder poner en común las preocupaciones de cada una de las distintas Administraciones, aclarar dudas y realizar una proyección de futuro de la zona, conforme las previsiones del Plan General de Ordenación, que permitan un conocimiento profundo del documento técnico y facilite una comunicación interadministrativa efectiva.

Se le convoca, pues, a la reunión que tendrá lugar el próximo día 7 de julio de 2016, a las 09,00 horas en la sala de reuniones del Servicio de Urbanismo, planta 2ª del edificio municipal situado en la Plaza de la Constitución, nº 2, de esta ciudad.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO
(Decreto nº 19957/2015, de 22 de junio)



Javier Erasmo Doreste Zamora

Consejería de Obras Públicas, Infraestructuras y Deportes
Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras
c/ Pérez Galdós s/n
Las Palmas de Gran Canaria



Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:6cMZLoourw1Ysn98/xKnuw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora	FECHA	28/06/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
6cMZLoourw1Ysn98/xKnuw==			



6cMZLoourw1Ysn98/xKnuw==

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICASSECRETARÍA DE ESTADO
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL
DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA,
PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE LA
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA**JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN**Oficina: **REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 000004148**Fecha y hora de registro: **29-06-2016 13:12:08 (Hora peninsular)**Número de registro: **000004148_16_0003978**

Presentación realizada en una oficina de registro de las Islas Canarias el 29-06-2016 12:12:08 (hora insular)

Interesado

NIF: Código postal: **35003**
 Razón social: **AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA** País: **España**
 Dirección: **Plaza de la Constitución, 2** D.E.H:
 Municipio: **Plaza de la Constitución, 2** Teléfono: **928446024**
 Provincia: Correo electrónico: **rvega@laspalmasgc.es**
 Canal Notif.:

Información del registroResumen/asunto: **EXPOSICIÓN PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN VEGUETA TRIANA**Unidad de tramitación de destino: **CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA L03350004**

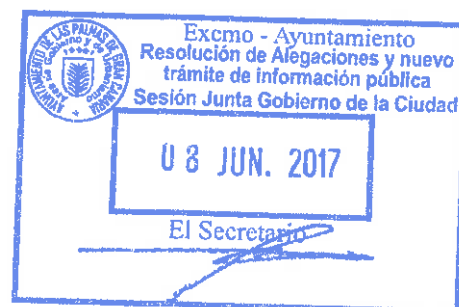
Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
PEP_VT_Conv_Adm_Carreteras_Cabildo.pdf	128,69 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-dde18897e4ada15b48fc5340e8482358		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-dde18897e4ada15b48fc5340e8482358		

La oficina **REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.



ASUNTO: EXPOSICIÓN DEL P.E.P. DE "VEGUETA-TRIANA" APROBADO INICIALMENTE.

Habiendo sido aprobado inicialmente el Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana, por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Ciudad de 9 de junio de 2016, que actualmente se encuentra en los trámites de exposición pública y de consulta de las Administraciones territoriales afectadas, se entiende oportuno realizar un encuentro de este Ayuntamiento entre las mismas y también con aquellas otra, a las que se solicitará informe en la siguiente fase, así como con las que de alguna u otra forma, pese a no resultarlo formalmente en este procedimiento, sí se pueden considerar concernidas de alguna forma.

En esta reunión se pretende, además de realizarse por este Ayuntamiento una exposición detallada de los cambios y nuevas determinaciones del nuevo documento, poder poner en común las preocupaciones de cada una de las distintas Administraciones, aclarar dudas y realizar una proyección de futuro de la zona, conforme las previsiones del Plan General de Ordenación, que permitan un conocimiento profundo del documento técnico y facilite una comunicación interadministrativa efectiva.

Se le convoca, pues, a la reunión que tendrá lugar el próximo día 7 de julio de 2016, a las 09,00 horas en la sala de reuniones del Servicio de Urbanismo, planta 2ª del edificio municipal situado en la Plaza de la Constitución, nº 2, de esta ciudad.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO
(Decreto nº 19957/2015, de 22 de junio)



Javier Erasmo Doreste Zamora

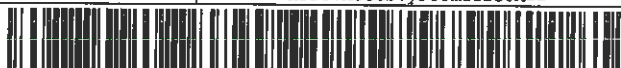
Dirección General de Ordenación del Territorio
Plaza Derechos Humanos, 22
Edificio Usos Múltiples I, planta 8ª
35071 Las Palmas de Gran Canaria



Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: XPPOVXUeGSvyJ88mCtfo0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/va/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora	FECHA	28/06/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 XPPOVXUeGSvyJ88mCtfo0A==			

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: **REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 000004148**
 Fecha y hora de registro: **29-06-2016 13:03:45 (Hora peninsular)**
 Número de registro: **O00004148_16_0003976**
 Presentación realizada en una oficina de registro de las Islas Canarias el 29-06-2016 12:03:45 (hora insular)

Interesado

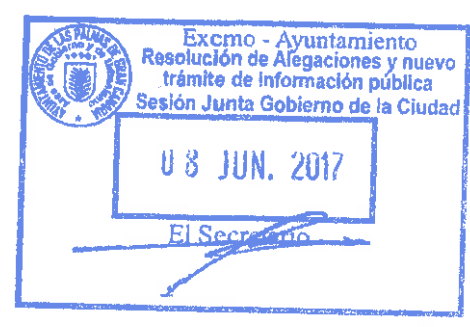
NIF: _____ Código postal: **35003**
 Razón social: **AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA** País: **España**
 Dirección: **Plaza de la Constitución, 2** D.E.H: _____
 Municipio: _____ Teléfono: **928446024**
 Provincia: _____ Correo electrónico: **rvega@laspalmasgc.es**
 Canal Notif.: _____

Información del registro

Resumen/asunto: **EXPOSICIÓN PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN VEGUETA TRIANA**
 Unidad de tramitación de destino: **DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO A05017187**
 Ref. externa: _____
 Nº Expediente: _____
 Observaciones: _____

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
PEP_VT_Conv_Adm_Cotmac.pdf	128,69 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-3f39a73ef8072ccfcafd376a6ba5a05			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-3f39a73ef8072ccfcafd376a6ba5a05			

La oficina **REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.



ASUNTO: EXPOSICIÓN DEL P.E.P. DE "VEGUETA-TRIANA" APROBADO INICIALMENTE.

Habiendo sido aprobado inicialmente el Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana, por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Ciudad de 9 de junio de 2016, que actualmente se encuentra en los trámites de exposición pública y de consulta de las Administraciones territoriales afectadas, se entiende oportuno realizar un encuentro de este Ayuntamiento entre las mismas y también con aquellas otra, a las que se solicitará informe en la siguiente fase, así como con las que de alguna u otra forma, pese a no resultarlo formalmente en este procedimiento, sí se pueden considerar concernidas de alguna forma.

En esta reunión se pretende, además de realizarse por este Ayuntamiento una exposición detallada de los cambios y nuevas determinaciones del nuevo documento, poder poner en común las preocupaciones de cada una de las distintas Administraciones, aclarar dudas y realizar una proyección de futuro de la zona, conforme las previsiones del Plan General de Ordenación, que permitan un conocimiento profundo del documento técnico y facilite una comunicación interadministrativa efectiva.

Se le convoca, pues, a la reunión que tendrá lugar el próximo día 7 de julio de 2016, a las 09,00 horas en la sala de reuniones del Servicio de Urbanismo, planta 2ª del edificio municipal situado en la Plaza de la Constitución, nº 2, de esta ciudad.

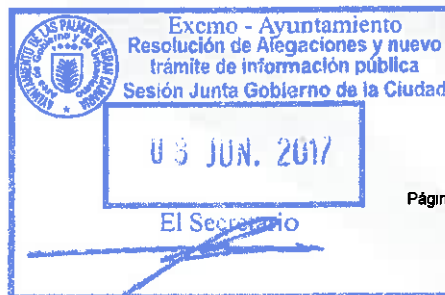
Las Palmas de Gran Canaria.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO
(Decreto nº 19957/2015, de 22 de junio)



Javier Erasmo Doreste Zamora

**Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Política Territorial
Servicio de Planeamiento
c/ Pérez Galdós s/n
Las Palmas de Gran Canaria**

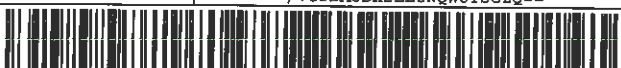


Página 1 de 2

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: /vtzDA6DXSELUWQWUYSGzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora	FECHA	28/06/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es /vtzDA6DXSELUWQWUYSGzQ==	PÁGINA	1/2


/vtzDA6DXSELUWQWUYSGzQ==

142 *Am*



SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, PROCEDIMIENTOS E IMPULSO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 000004148
Fecha y hora de registro: 29-06-2016 12:57:53 (Hora peninsular)
Número de registro: 000004148_16_0003975
Presentación realizada en una oficina de registro de las Islas Canarias el 29-06-2016 11:57:53 (hora insular)

Interesado

NIF: Código postal: 35002
Razón social: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA País: España
Dirección: Plaza de la Constitución, 2 D.E.H:
Municipio: Teléfono: 928446024
Provincia: Correo electrónico: rvega@laspalmasgc.es
Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: EXPOSICION DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN VEGUETA TRIANA
Unidad de tramitación de destino: CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD A05017176
Ref. externa:
Nº Expediente:
Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
PEP_VT_Conv_Adm_Planeamiento_Cabildo.pdf	131,12 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-9d9db1fa0e15d9f8e77cc85c5d374d8b		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-9d9db1fa0e15d9f8e77cc85c5d374d8b		

La oficina REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.



Área de Gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo

ANUNCIO

5.798

APROBACIÓN INICIAL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN “VEGUETA-TRIANA”

La Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2016 ha procedido a adoptar acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

“Primero. Aprobar con carácter inicial el Plan Especial de Protección de “Vegueta-Triana” (API-01), promovido y formulado de oficio por este Ayuntamiento.

Segundo. Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito territorial afectado, esto es, el correspondiente al vigente ámbito API-01 “Vegueta-Triana”, haciendo saber que los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde esta aprobación inicial.

No obstante, se podrán tramitar y otorgar licencias a los proyectos adaptados al régimen vigente en el momento de la solicitud, siempre que dicho régimen no haya sido alterado por las determinaciones propuestas en el instrumento de ordenación en tramitación, o, que habiendo sido alterado, las determinaciones aprobadas inicialmente sean menos restrictivas o limitativas que las del planeamiento en vigor.

Tercero. Someter el Plan Especial de Protección de “Vegueta-Triana” (API-01 al trámite de información pública, que tendrá lugar mediante la publicación del correspondiente anuncio a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

El plazo de duración será de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del último de los anuncios, a fin de que, de conformidad con lo establecido en los artículos 29.3 y 30 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, pueda ser examinado el mismo y deducir las alegaciones que, en su caso, se consideren oportunas.

De igual forma, se expondrá para su consulta y descarga de documentos en la página corporativa municipal.

En el Anuncio Público se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 del citado Reglamento de Procedimientos.

Cuarto. Dar traslado del expediente para el trámite de consulta a las Administraciones Públicas territoriales afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.2 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

Quinto. La aprobación inicial, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa, por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo por los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el acuerdo de suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo dictó, o impugnarse directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de DOS MESES, en ambos casos, a partir de la publicación del acuerdo, haciéndose constar que una vez interpuesto el Recurso de Reposición no se podrá formular Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, en cuyo caso el plazo para la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo será de SEIS MESES contado a partir del día siguiente al que se produzca el acto presunto.”

CONSULTA DEL DOCUMENTO QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA:

Lugar de exposición. El expediente se encuentra de manifiesto en la Sala de Exposiciones de las Casas Consistoriales, situada en la Plaza de Santa Ana, número 1, de esta ciudad, donde podrá ser examinado en el horario que se indica.



Plazo de información pública y formulación de alegaciones. Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del último anuncio, a fin de que pueda ser examinado el mismo y formularse por los interesados las alegaciones que, en su caso, consideren oportunas.

Días y horario de consulta. De lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas y sábados de 09:00 a 13:00 horas.

Página-web. Podrá ser consultado, igualmente, en el portal oficial de este ayuntamiento con dirección electrónica www.laspalmasgc.es a través del enlace existente en el mismo.

De igual forma se ha procedido a depositar un ejemplar del documento aprobado en el servicio de reprografía DISTEKA, situado en la calle Fondos del Segura, nº 23, local 1 (Siete Palmas), de esta ciudad, a fin de que los interesados puedan obtener copias del mismo a su costa.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, (Decreto número 19.957/2015, de 22 de junio), Javier Erasmo Doreste Zamora.

84.755

**Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías,
Administración Pública y Deportes**

**Dirección General
de Administración Pública**

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

5.799

En ejecución de lo establecido en los artículos 59.6 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad extraordinaria y urgente de fecha 1 de julio de 2016, por el que se procede al nombramiento de doña Felicitas de Jesús Benítez Pérez con DNI 44.709.375-C, como Directora General de la Asesoría Jurídica del Área de Gobierno de Presidencia, Cultura,

Educación y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Recursos Humanos, para conocer la totalidad del contenido del acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 1 de julio de 2016.

En base a ello se publica sólo la parte resolutive del citado acuerdo,

ACUERDO

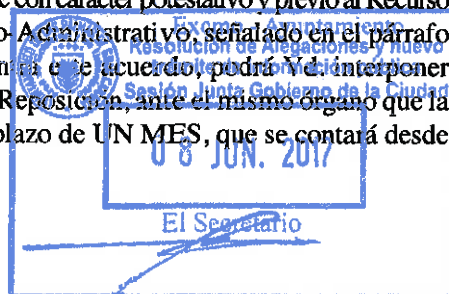
“Primero. Nombrar a doña Felicitas de Jesús Benítez Pérez con DNI 44.709.375-C, como Directora General de la Asesoría Jurídica del Área de Gobierno de Presidencia, Cultura, Educación y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

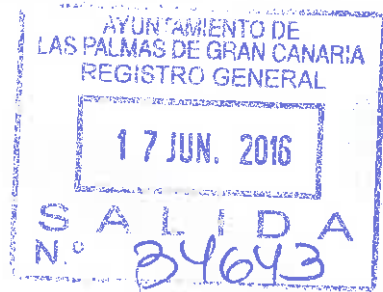
Segundo. Dar por desistido en este procedimiento a don José Marcelino López Peraza con DNI 42757204-C.

Tercero. Practicar las notificaciones y publicaciones pertinentes.

Régimen de recursos.- Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá Vd. interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente de la publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sala de Las Palmas) a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 109.c) de la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el presente acuerdo, podrá Vd. interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de UN MES, que se contará desde





145

ASUNTO: TRÁMITE DE CONSULTA ARTÍCULO 11 TR-LOTcyENC DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE "VEGUETA-TRIANA".

Adjunto se remite copia diligenciada del expediente administrativo y documento técnico del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01), promovido de oficio por esta Administración, que ha sido aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 9 de junio de 2016, según certificación que se adjunta, a fin de que se proceda a la emisión del artículo previsto por el artículo 11.1.a) del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por plazo de un mes.

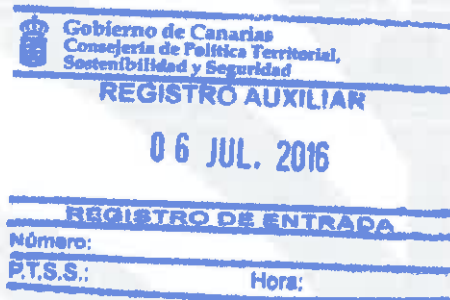
Se acompaña la citada documentación en soporte digital (formato PDF).

Las Palmas de Gran Canaria.

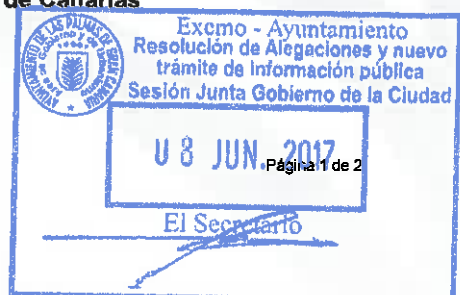
EL CONCEJAL DE GOBIERNO
DEL ÁREA DE URBANISMO,
(Decreto nº 19957/2015, de 22 de junio)



Javier Erasmo Doreste Zamora




Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias
Plaza Derechos Humanos, 22
Edificio Usos Múltiples I, planta 8ª
35071 Las Palmas de Gran Canaria



C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: V3MuB5bc17CDyLOL+dNwbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora	FECHA	16/06/2016
	Jose Manuel Setien Tames		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/2
	V3MuB5bc17CDyLOL+dNwbw==		
 V3MuB5bc17CDyLOL+dNwbw==			

COPIA



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo

Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01)

Ref.: JST/MGSS



146

ASUNTO: TRÁMITE DE CONSULTA ARTÍCULO 11 TR-LOTcyENC DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE "VEGUETA-Triana".

Adjunto se remite copia diligenciada del expediente administrativo y documento técnico del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01), promovido de oficio por esta Administración, que ha sido aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 9 de junio de 2016, según certificación que se adjunta, a fin de que se proceda a la emisión del artículo previsto por el artículo 11.1.a) del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por plazo de un mes.

Se acompaña la citada documentación en soporte digital (formato PDF).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO
DEL ÁREA DE URBANISMO,
(Decreto nº 19957/2015, de 22 de junio)



Javier Erasmo Doreste Zamora

Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Política Territorial
Servicio de Planeamiento
c/ Pérez Galdós s/n
Las Palmas de Gran Canaria

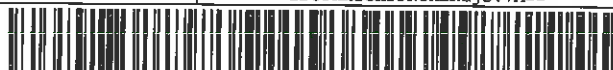


Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: 1D8PnHIGhr3NohbNLj sv+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora	FECHA	16/06/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
	Jose Manuel Setien Tames		
	1D8PnHIGhr3NohbNLj sv+A==		



1D8PnHIGhr3NohbNLj sv+A==

ENTRADA

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

REGISTRO GENERAL

2016 - 105152

15/07/2016

147

Car

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad Administrativa: (04) Servicio de Urbanismo

Nº Solicitud: 110062/2016



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Asunto General (No Catalogado)

Representante/Autorizado/a

Nombre y Apellidos o Razón Social	DNI /NIF
FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GIL	44701910F

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social	CIF						
ASOCIACION EMPRESARIOS ZONA TRIANA	G35264548						
País	Provincia	Municipio	Código Postal				
ESPAÑA	LAS PALMAS	Las Palmas de Gran Canaria	35001				
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Pta.
CALLE	CALLE REYES CATOLICOS	35					
Teléf./Fax	Correo Electrónico						

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Correo Ordinario

- Domicilio del Interesado

Documentos Aportados

- INSTANCIA

Expone

PRESENTA ESCRITO ALEGACIONES EN RELACION A LA APROBACION INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN (PEP) VEGUETA-TRIANA.-

Solicita

se tenga por formulada la presente, le sea admitida y, en base a lo expuesto, documentación aportada, normas generales y municipales que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto

En Las Palmas de Gran Canaria a 15 de julio de 2016

Fdo.: FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GIL



ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, así como ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros, en los supuestos previstos en la mencionada Ley.

En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presente deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior.

Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005 Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.

Documento firmado por: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Fecha/hora: 15/07/2016 09:54
--	---------------------------------

3006754ad11f07e02cc8070936M

http://sedeelect

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://laspalmasgc.es/valido/index.jsp?cs=3006754ad11f07e02cc8070936M>

"La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

Fdo.: FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GIL

Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.



3006754ad11f0f0d666707e02c8070936M

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp?csr=3006754ad11f0f0d666707e02c8070936M>



De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, así como ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros, en los supuestos previstos en la mencionada Ley.

En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presente deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior.

Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005 Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.

Pag. 2 de 2

Documento firmado por: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Fecha/hora: 15/07/2016 09:54
--	---------------------------------



AL AREA DE GOBIERNO DE URBANISMO
 SERVICIO DE URBANISMO
 AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña **MONTSERRAT GONZALEZ GIL**, mayor de edad, con DNI número 42.807.425-D, en nombre y representación de la **ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS ZONA TRIANA**, con CIF G35264548, y domicilio en la Calle Cano, Nº 24, 1ª Planta, 35002 - Las Palmas de Gran Canaria, ante este organismo comparezco y como mejor proceda, DIGO:

Que habiéndose publicado en fecha 4 de Julio de 2016, a través del BOP, Nº 80, la **APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN (PEP) "VEGUETA-TRIANA"**, presento **ESCRITO DE ALEGACIONES**, en base a las siguientes,

UNICO.- Que el artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que "La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados", por lo que, en base al mismo y debido a la extensión y complejidad del PEP, esta parte solicita ampliación de plazo en la presentación de Alegaciones al mismo.

Por lo expuesto.

SOLICITO, que tenga por presentado este escrito con el documento que se acompaña y su copia, se sirva admitirlo, y por presentado en tiempo y forma, **ESCRITO DE ALEGACIONES**, y conforme al contenido del presente, y tras los trámites legales oportunos, dicte en su día resolución por la que se decrete la ampliación de plazo en la presentación de Alegaciones al PEP "Vegueta-Triana".

Es de Justicia que pido en Las Palmas de G.C. a 13 de Julio de 2016

Doña Montserrat González Gil

Excmo - Ayuntamiento
 Resolución de Alegaciones y nuevo
 trámite de información pública
 Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
08 JUN. 2017
 El Secretario

Avenida de 23na Triana, s/n Playa Canales, 35 35001 Las Palmas de Gran Canaria
 Tel: 922 482 270. Fax: 922 481 322. Fax: 922 207 781. www.triana.es

2016 - 105152 15/07/2016
 REGISTRO GENERAL
 Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



1006754ad11f0717 17e025b070936b

http://sedeelect

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://aspai.inasgc.es/validador/index.jsp?csv=1006754ad11f0710c4207e025b070936b>

Documento firmado por: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Fecha/hora: 15/07/2016 09:54
--	---------------------------------

Pedro Horrach, el fiscal del caso Nóos, se dedicará a la abogacía

SE DA UN PLAZO DE DOS MESES PARA ACABAR VARIAS CAUSAS PENDIENTES

El fiscal Anticorrupción del caso Nóos Pedro Horrach dejará la Fiscalía para dedicarse a ejercer la abogacía. Prevé dejar la Fiscalía en cuestión de dos meses, que es el tiempo que necesitará para finalizar varias causas en las que trabaja, según ha señalado en declaraciones a Efe.

EFE / PALMA

El representante del ministerio público en el caso Nóos, que finalizó la semana pasada en Palma después de más de 5 años de proceso, prevé dejar la Fiscalía en cuestión de dos meses. Entre las investigaciones en curso figuran el caso Son Espases y varias piezas del llamado caso Palma Arena.

Horrach (Sa Pobla, Mallorca, 1966), es fiscal desde 1992 y está asignado a la Fiscalía Anticorrupción desde hace una década, un período en el que destacó varios casos de corrupción en las islas, entre ellos el llamado caso Scala, ya juzgado, y el caso Nóos, que finalizó la semana pasada.

En el caso Nóos, el fiscal no ha acusado a la infanta Cristina, una posición que ha mantenido desde el inicio de la instrucción y que le ha enfrentado al juez que instruyó la causa, José Castro, con quien colaboró en la investigación de varios casos de corrupción.

En su informe final en la vista, Horrach pidió al tribunal que se abstraiga de «juicios paralelos» que han rodeado al procedimiento y reprochó a Castro que, en relación con la infanta, construyera «un andamiaje sobre sospechas y conjeturas de gran



El caso de la infanta. El fiscal Pedro Horrach, durante una de sus intervenciones en el juicio a la infanta Cristina.

calado y aplauso mediático».

Horrach ha repetido varias veces que su actuación se ha regido siempre por la legalidad y la imparcialidad sin «tapar nada ni para proteger a nadie», incluido el caso Nóos.

El mismo señaló la sentencia condenatoria del caso Scala como aquella de la que se sentía más orgulloso. Supuso en su día la mayor condena a un político por corrupción, con una pena de 16 años de prisión para el exconsejero balear del PP de Comercio, Industria y Energía Josep Juan Cardona.

DETECTA AMAÑOS EN 30 SEGUNDOS

Sempre. El fiscal superior de Baleares, Bartomeu Barceló, ha declarado que espera que Horrach continúe en la Fiscalía Anticorrupción hasta que haya una sentencia del caso Nóos, dado su conocimiento de la causa, que ha llevado desde el principio, y por si tuviera que preparar un eventual recurso de casación. «Cada persona tiene derecho a elegir su futuro y a hacer lo que crea más conveniente en relación con su porvenir», dijo.

Pacto. Con su dilatada trayectoria en la lucha contra la corrupción, Horrach declaraba recientemente en una conferencia que es capaz de detectar «en 30 segundos» si un expediente administrativo de contratación es el resultado de un amaño y con 2 minutos de revisión aprecia si ha existido fraccionamiento. Es partidario de la regulación de los llamados «arrepentidos», que defiende pactos con imputados en investigaciones.

Ausbanc se quedó más de 900.000 euros de afectados

» Intentó pactos con bancos en cláusulas suelo o de redondeo

EFE / MADRID

Ausbanc, cuyo presidente, Luis Pineda, está en prisión por extorsionar a bancos y empresas, tejió acuerdos con varias entidades en detrimento de sus propios asociados, hasta el punto de que llegó a quedarse con parte del dinero que pagaban y, en el caso de Liberbank, se apropió de 917.000 euros.

Esa es una de las conclusiones de un informe que la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEFE) de la policía ha remitido al juez de la Audiencia Nacional Santiago Pedraz en el marco de la investigación sobre las prácticas de Ausbanc y del pseudosindicato Manos Limpias.

Este informe se apoya en las declaraciones de nuevos testigos y la policía concluye que Ausbanc estableció o intentó establecer acuerdos con varias entidades financieras para alcanzar acuerdos extrajudiciales en asuntos relacionados con cláusulas suelo o cláusulas de redondeo.

En concreto, a Catalunya Banc le ofrecieron una doble vía: o bien canalizar el pago a los afectados y quedarse con parte de ese dinero como compensación o bien alcanzar un acuerdo de colaboración a futuro con compromiso de guardar «lealtad y máximo respeto» a cambio de patrocinios. Pineda negoció con entidades como Volkswagen, afectada por el escándalo de las emisiones de gases.

Imanol Arias dice que es consciente ahora del error y va a pagar a Hacienda

Reconoce ante el juez que usó dinero de una cuenta en Suiza

EFE / MADRID

El actor Imanol Arias afirmó ayer al juez que es consciente de su «error» de haber defraudado a Hacienda y que su voluntad ahora es abonar hasta el último céntimo a la mayor brevedad posible, y ha reconocido que en 2012 usó dinero de Suiza para una ampliación de capital de su empresa. Arias ha declarado durante una hora en la Audiencia Nacional como imputado por un

presunto fraude fiscal de 2,1 millones de euros a través de sociedades instrumentales del despacho Nummaria, un bufete en el que, ha dicho al magistrado, confiaba plenamente porque es muy reconocido, han informado a Efe fuentes jurídicas.

De hecho, el protagonista de *Cuéntame cómo pasó* ha explicado que varios compañeros de profesión eran clientes del despacho, investigado por un presunto fraude de 25 millones de euros. El fue consciente, dijo, de que habría cometido un delito fiscal cuando comenzó el procedimiento penal contra Nummaria y creía que todo era legal.



Imanol Arias, ayer en la Audiencia.

ANUNCIO

Área de Gobierno de Urbanismo
Servicio de Urbanismo

APROBACIÓN INICIAL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN "VEGUETA-TRIANA"

La Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2016, ha procedido a la aprobación inicial del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (APE-01), promovido de oficio por este Ayuntamiento.

La parte dispositiva íntegra del citado acuerdo se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el portal oficial de este Ayuntamiento, con dirección electrónica www.laspalmas.es, con acceso a través del enlace existente.

CONSULTA DEL DOCUMENTO QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA:

Lugar de exposición. El expediente se encuentra de manifiesto en la Sala de Exposiciones de las Casas Consistoriales, situadas en la Plaza de Santa Ana, nº 1, de esta ciudad, donde podrá ser examinado en el horario que se indica.

Plazo de información pública y formulación de alegaciones. Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del último anuncio, a fin de que pueda ser examinado el mismo y formularse por los interesados las alegaciones que, en su caso, consideren oportunas.

Días y horario de consulta. De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

Para más información podrá ser consultado el Ayuntamiento, en el portal oficial de este Ayuntamiento, con dirección electrónica www.laspalmas.es.

Resolución de Alegaciones y nuevo anuncio de exposición de la información pública.

Sesión de Junta de Gobierno de la Ciudad

Las Palmas de Gran Canaria

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO

Decreto nº 156/2016 de 12 de junio de 2016

Javier Franco Buesca Zamora

El Secretario

ASUNTO: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA "APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE "VEGUETA-TRIANA" (API-01).

Con objeto de que se incluya en el Orden del Día de la Convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrarse el día 28 de julio de 2016, el asunto de "**Ampliación del plazo de información pública de la "Aprobación inicial del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01)**", promovido y formulado de oficio por este Ayuntamiento, se adjunta la siguiente documentación:

I.- Tomo II del Expediente administrativo de tramitación en soporte papel, haciéndose constar que el tomo I y el documento técnico se encuentran en exposición pública en las Casas Consistoriales.

II.- Propuesta de Acuerdo para su sometimiento a la Junta de Gobierno Local

Las Palmas de Gran Canaria.

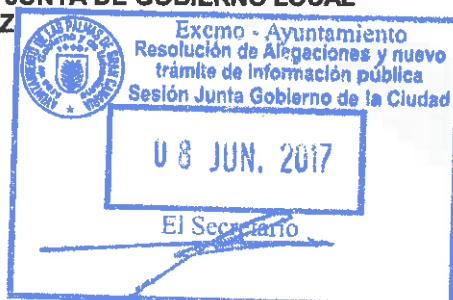
EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO
(Decreto nº 19957/2015, de 22 de junio)



Javier Erasmo Doreste Zamora


SRA. CONCEJAL- SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Dª ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es



Página 1 de 1

Código Seguro de verificación: cS1WU0GLqmVWWX6vnmUDvw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora	FECHA	25/07/2016
	Maria Luisa Dunjo Fernandez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	cS1WU0GLqmVWWX6vnmUDvw==	PÁGINA 1/1
 cS1WU0GLqmVWWX6vnmUDvw==			



ACUSE RECIBO DE COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Enviada comunicación por medios electrónicos con origen en **(04) Servicio de Urbanismo** y puesta a disposición de **(92) Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno Local**, referente a Ampliación del plazo de información pública del PEP Vegueta Triana (API-01). Con registro de salida 2016 - 2112.

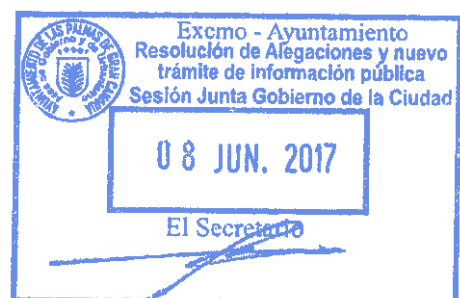
Enviada por **ROSA MARIA VEGA VEGA** el 25/07/2016 a las 11:01.

Incluyendo los siguientes documentos adjuntos:

- Documento en papel: Remisión

Se expide el presente documento para acreditar la fecha de puesta a disposición de la comunicación por la unidad tramitadora interesada, momento a partir del cual la comunicación se entiende practicada a todos los efectos legales.

En Las Palmas de Gran Canaria a 25 de julio de 2016



El concejal de gobierno del Área de Ordenación de Urbanismo, somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad, la siguiente,

Propuesta de Acuerdo

ASUNTO: Ampliación del plazo de información pública de la "Aprobación inicial del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01)", promovido y formulado de oficio por este Ayuntamiento.

TRÁMITE y ÓRGANO COMPETENTE: ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente, los siguientes,

ANTECEDENTES

1º Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 9 de junio de 2016, se procedió a la aprobación inicial del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01)", promovido y formulado de oficio por este Ayuntamiento, acordándose su sometimiento a información pública por plazo de un mes.

2º Los anuncios para la exposición pública resultaron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el periódico "Canarias 7" el día 4 de julio de 2016, al igual que en la página corporativa de este Ayuntamiento, a través del enlace existente en la misma.

3º Con fecha 15 de julio de 2016 -R.E. nº 105152- tuvo entrada en este Ayuntamiento escrito de la Asociación de Empresarios "Zona Triana" en el que, al amparo de lo previsto por el artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, solicitando la ampliación del plazo establecido para el trámite de información pública y presentación de alegaciones, debido a la extensión y complejidad del referido Plan Especial de Protección, lo que supondría quince días más.

4º Esta Administración tiene la potestad de establecer, cumpliendo siempre con los plazos mínimos, la duración del periodo de información pública que considere acorde con las

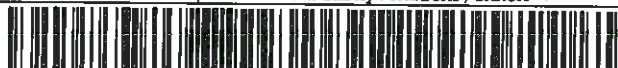
C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es



Página 1 de 3

Código Seguro de verificación: JZDfMfky70MiZeMP/YMRoA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora	FECHA	25/07/2016
	María Luisa Dunjo Fernandez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/3



JZDfMfky70MiZeMP/YMRoA==



0154

circunstancias, materia y complejidad del concreto instrumento de planeamiento, pudiendo establecer mayores plazos que el mínimo previsto legalmente.

5º En este caso, por lo tanto, atendiendo, por un lado a la petición realizada, y por otro, a los cambios introducidos, especialmente, respecto de los usos en el ámbito en el nuevo documento del Plan Especial de Protección, así como al gran número de inmuebles protegidos incluidos en su Catálogo de Protección, en más de seiscientos, se estima oportuno, que la ampliación del plazo sea de un mes.

6º Por lo tanto, atendiendo a lo anterior, el plazo de información pública habrá de finalizar el lunes día 5 de septiembre de 2016.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, fundamentalmente:

I.- El artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 26 de diciembre, de medidas de modernización del gobierno local, respecto a la competencia de la Junta de Gobierno Local para la aprobación de los instrumentos de desarrollo de planeamiento que no estén expresamente atribuidos al Pleno Municipal.

II.- Los artículos 10 y 30 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, en cuanto al trámite de información pública y sus requisitos.

Visto lo que antecede, la Junta de Gobierno Local, adopta el siguiente,

ACUERDO

Primero.- Ampliar el plazo de información pública correspondiente a la aprobación inicial del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana"(API-01) adoptada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 9 de junio de 2016, en un mes más, de manera que la misma finalizará el lunes día 5 de septiembre de 2016.

Segundo.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como en la página corporativa de este Ayuntamiento.

En el Anuncio Público se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 del citado Reglamento de Procedimientos.



Excma. Junta de Gobierno Local
Resolución de Asesorías y Jurado
trámite de información pública
Sesión Junta de Gobierno Local

08 JUN. 2017

El Secretario

Página 2 de 3

Código Seguro de verificación: JZDfMfky70M1ZeMP/YMRoA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora Maria Luisa Dunjo Fernandez	FECHA	25/07/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es JZDfMfky70M1ZeMP/YMRoA==	PÁGINA	2/3



JZDfMfky70M1ZeMP/YMRoA==



Tercero.- Notificar este acuerdo a la Asociación de Empresarios "Zona Triana".

Cuarto.- Este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa, por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo por los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Propuesta que se somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL
ÁREA DE URBANISMO
(Decreto nº 19957/2015, de 22 de junio)

LA JEFA DE SECCIÓN DE PLANEAMIENTO,
Y GESTIÓN URBANÍSTICA,
P.S.

Javier Erasmo Doreste Zamora



M^a. Luisa Dunjó Fernández

ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ, CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA:

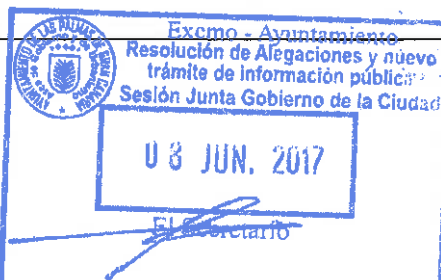
Que la precedente propuesta de acuerdo ha sido aprobada, en sus propios términos, por la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión ordinaria de 28 de julio de 2016.

Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a veintiocho de julio de dos mil dieciséis.

VºBº
EL ALCALDE,




Augusto Hidalgo Macario



Página 3 de 3

Código Seguro de verificación: JZDfmFky70MiZeMP/YMRoA== Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/val/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora	FECHA	25/07/2016
	María Luisa Dunjó Fernández		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/3
			
JZDfmFky70MiZeMP/YMRoA==			

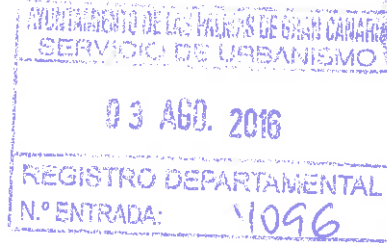
0156



Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías,
Administración Pública y Deportes

SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA

REF.: ALPM[abp]



Edicto Número.: 20671

ASUNTO: Exposición pública.

S/REF.: Escritos de fecha 15/06/2016

En contestación a sus escrito referenciado en el asunto, en los que solicitan se fije en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento el Edicto o Expedientes indicados, se devuelven el mismo en unión de la certificación acreditativa de su exposición pública.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de agosto de 2016.-

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE
ATENCIÓN CIUDADANA (P.S.)



Ángel Luis Perera Mederos

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SERVICIO DE URBANISMO



Código Seguro de verificación: u7nx/4IQDhXwOnkk2K1Bkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [| | | | | |
|--|---------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Ángel Luis Perera Mederos | | FECHA | 02/08/2016 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | u7nx/4IQDhXwOnkk2K1Bkg== | PÁGINA | 1/1 |
|
u7nx/4IQDhXwOnkk2K1Bkg== | | | | |](http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p></div>
<div data-bbox=)



m006754ad13802 1007e00e6080c21D

<http://sedeelectr>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://aspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=m006754ad138020e59907e00e6080c21D>

0157



Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías,
Administración Pública y Deportes

SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA
REF.:ALPMjap

Nº 20671

DON ANGEL LUIS PERERA MEDEROS, JEFE DE SECCIÓN DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, SEGÚN RESOLUCIÓN NÚMERO 4049/2016, DE 07 DE FEBRERO.


C E R T I F I C A: Que el Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Servicio de Urbanismo, relativo a exposición pública de Anuncio aprobación del plan especial de protección "VEGUETA-TRIANA", ha estado expuesto al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, por término de UN MES, desde el 30/06/2016 hasta el 01/08/2016.

Y para que así conste en el expediente de su razón y surta los efectos, expido el presente de conformidad con el artículo 7.6.7, d) y, en su caso, del artículo 7.6.8 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (B.O.P. número 89, de 23 de julio de 2004).

Visto bueno, con carácter permanente y general, dado con la Resolución del Alcalde número 11043, de fecha 19 de abril, por la que a propuesta del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad se resuelve respecto de la delegación del ejercicio de fe pública en el ámbito del servicio de Atención a la Ciudadanía, en la administración centralizada y desconcentrada distrital.

En Las Palmas de Gran Canaria.



Código Seguro de verificación:HKAY6B2MqLKj08/wpGQLmg==, Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a 2"="" href="http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</td> </tr> <tr> <td>FIRMADO POR</td> <td colspan=">Angel Luis Perera Mederos				FECHA	02/08/2016
ID, FIRMA	afirma.redsara.es	HKAY6B2MqLKj08/wpGQLmg==	PÁGINA	1/1	
 HKAY6B2MqLKj08/wpGQLmg==					



Z006754ad11107 rad07e0096080c22f

<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=Z006754ad1110206aad07e0096080c22f>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=Z006754ad1110206aad07e0096080c22f>

20671-1

0158



Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo
Expte. P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01)
Ref.: JSTMGSS

Área de Gobierno de Urbanismo
Servicio de Urbanismo

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN "VEGUETA-TRIANA"

La Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2016 ha procedido a adoptar acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

Primer.- Aprobar con carácter inicial el Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01), promovido y formulado de oficio por este Ayuntamiento.

Segundo.- Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito territorial afectado, esto es, el correspondiente al vigente ámbito API-01 "Vegueta-Triana", haciendo saber que los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde esta aprobación inicial.

No obstante, se podrán tramitar y otorgar licencias a los proyectos adaptados al régimen vigente en el momento de la solicitud, siempre que dicho régimen no haya sido alterado por las determinaciones propuestas en el instrumento de ordenación en tramitación, o, que habiendo sido alterado, las determinaciones aprobadas inicialmente sean menos restrictivas o limitativas que las del planeamiento en vigor.

Tercero.- Someter el Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01) al trámite de información pública, que tendrá lugar mediante la publicación del correspondiente anuncio a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

El plazo de duración será de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del último de los anuncios, a fin de que, de conformidad con lo establecido en los artículos 29.3 y 30 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, pueda ser examinado el mismo y deducir las alegaciones que, en su caso, se consideren oportunas.

De igual forma, se expondrá para su consulta y descarga de documentos en la página corporativa municipal.

En el Anuncio Público se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 del citado Reglamento de Procedimientos.

Cuarto.- Dar traslado del expediente para el trámite de consulta a las Administraciones Públicas territoriales afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.2 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

Anuncio BOP

Página 1 de 2

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 18 62
Fax: 928 24 84 94
plasm@ayuntamiento.laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de Verificación: 2h01Y12nplQ18Vp1ao/2Q--			
Esta documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Javier Erasmo Dorseta Zamora	FECHA	22/06/2016
	José Manuel Sotelo Torres		
ID. FIRMA	afirma_ratsara.es	2h01Y12nplQ18Vp1ao/2Q--	PÁGINA 1/2
 2h01Y12nplQ18Vp1ao/2Q--			

Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

08 JUN. 2017

El Secretario



A006754ad1220271107e019e080c22t

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=A006754ad1220271107e019e080c22t>



A006754ad1220271107e019e080c22t

http://sedelectr

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=A006754ad1220271107e019e080c22t>



20671-2
0159

Quinto.- La aprobación inicial, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa, por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo por los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el acuerdo de suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, o impugnar directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, en ambos casos, a partir de la publicación del acuerdo, haciéndose constar que una vez interpuesto el recurso de reposición no se podrá formular recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, en cuyo caso el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo será de seis meses contado a partir del día siguiente al que se produzca el acto presunto."

CONSULTA DEL DOCUMENTO QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA:

Lugar de exposición. El expediente se encuentra de manifiesto en la Sala de Exposiciones de las Casas Consistoriales, situadas en la Plaza de Santa Ana, nº 1, de esta ciudad, donde podrá ser examinado en el horario que se indica.

Plazo de información pública y formulación de alegaciones. Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del último anuncio, a fin de que pueda ser examinado el mismo y formularse por los interesados las alegaciones que, en su caso, consideren oportunas.

Días y horario de consulta. De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas y sábados de 9,00 a 13,00 horas.

Página-web. Podrá ser consultado, igualmente, en el portal oficial de este ayuntamiento con dirección electrónica www.laspalmasgc.es a través del enlace existente en el mismo.

De igual forma se ha procedido a depositar un ejemplar del documento aprobado en el servicio de reprografía DISTEKA, situado en la calle Fondos del Seguro, nº 23, local 1 (Siete Palmas), de esta ciudad, a fin de que los interesados puedan obtener copias del mismo a su costo.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO
DEL ÁREA DE URBANISMO,
(Decreto nº 19957/2015, de 22 de junio)



Javier Erasmo Doreste Zamora

Página 2 de 1

Código Seguro de verificación:2b0112nplQ18Vp1ao/8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?ca=>

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 18 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora	FECHA	22/06/2016	
	Jose Manuel Sotelo Tames			
ID FIRMA	afirma_rdszra.es	2b0112nplQ18Vp1ao/8Q==	PÁGINA	2/2

2b0112nplQ18Vp1ao/8Q==



A006754ad1241d0dd07e005409db11

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?ca=A006754ad1241d0dd07e005409db11>



A006754ad122027 7107e019e080c221

<http://sedelectr>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?ca=A006754ad122020e6b107e019e080c221>

Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo
Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01)
Ref.: JST/MGSS

Área de Gobierno de Urbanismo
Servicio de Urbanismo

AMPLIACIÓN PLAZO INFORMACIÓN PÚBLICA
PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN "VEGUETA-TRIANA"

La Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2016, ha acordado, en un mes más, la ampliación del plazo de información pública de la "Aprobación inicial del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01)", promovido de oficio por este Ayuntamiento.

La parte dispositiva íntegra del citado acuerdo se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el portal oficial de este ayuntamiento, con dirección electrónica www.laspalmasgc.es, con acceso a través del enlace existente.

CONSULTA DEL DOCUMENTO QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA:

Lugar de exposición. El expediente se encuentra de manifiesto en la Sala de Exposiciones de las Casas Consistoriales, situadas en la Plaza de Santa Ana, nº 1, de esta ciudad, donde puede ser examinado en el horario que se indica.

Ampliación plazo de información pública y formulación de alegaciones. Se ha ampliado en un mes más, pudiendo ser examinado el expediente y formularse por los interesados las alegaciones que, en su caso, consideren oportunas, hasta el día 5 de septiembre de 2016, incluido.

Días y horario de consulta. De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas y sábados de 9,00 a 13,00 horas.

Página-web. Podrá ser consultado, igualmente, en el portal oficial de este ayuntamiento con dirección electrónica www.laspalmasgc.es a través del enlace existente en el mismo.

De igual forma, se ha procedido a depositar un ejemplar del documento aprobado en el servicio de reprografía DYSTECA, situado en la calle Fondos del Segura, nº 23, local 1 (Siete Palmas), de esta ciudad, a fin de que los interesados puedan obtener copias del mismo a su costa.

Las Palmas de Gran Canaria.




EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
(Por ausencia, Decreto nº 24769/2015, de 5 agosto)
LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

Ana María Echeandía Mota



C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 82
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:4ow9AeIyVLYfOIwdga7G8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/val/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota	FECHA	02/08/2016
	Jose Manuel Setien Tames		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 4ow9AeIyVLYfOIwdga7G8g==			

Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo
Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01)
Ref.: JST/MGSS

Área de Gobierno de Urbanismo
Servicio de Urbanismo

ANUNCIO
AMPLIACIÓN PLAZO INFORMACIÓN PÚBLICA

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN "VEGUETA-TRIANA"

La Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2016 ha procedido a adoptar acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

"Primero.- Ampliar el plazo de información pública correspondiente a la aprobación inicial del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana"(API-01) adoptada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 9 de junio de 2016, en un mes más, de manera que la misma finalizará el lunes día 5 de septiembre de 2016.

Segundo.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como en la página corporativa de este Ayuntamiento.

En el Anuncio Público se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 del citado Reglamento de Procedimientos.

Tercero.- Notificar este acuerdo a la Asociación de Empresarios "Zona Triana".

Cuarto.- Este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa, por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo por los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

CONSULTA DEL DOCUMENTO QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA:

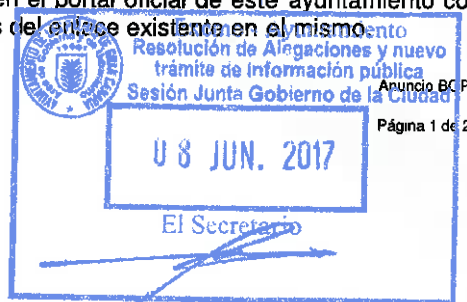
Lugar de exposición. El expediente se encuentra de manifiesto en la Sala de Exposiciones de las Casas Consistoriales, situadas en la Plaza de Santa Ana, nº 1, de esta ciudad, donde puede ser examinado en el horario que se indica.

Ampliación plazo de información pública y formulación de alegaciones. Se ha ampliado en un mes más, pudiendo ser examinado el expediente y formularse por los interesados las alegaciones que, en su caso, consideren oportunas, hasta el día 5 de septiembre de 2016, incluido.


Días y horario de consulta. De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas y sábados de 9,00 a 13,00 horas.

Página-web. Podrá ser consultado, igualmente, en el portal oficial de este ayuntamiento con dirección electrónica www.laspalmasgc.es a través del enlace existente en el mismo.

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es



Código Seguro de verificación:RS0W2De3o/xf1zp6MoIT2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota	FECHA	02/08/2016
	Jose Manuel Setien Tames		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/2
	RS0W2De3o/xf1zp6MoIT2w==		
 RS0W2De3o/xf1zp6MoIT2w==			



De igual forma se ha procedido a depositar un ejemplar del documento aprobado en el servicio de reprografía DYSTECA, situado en la calle Fondos del Segura, nº 23, local 1 (Siete Palmas), de esta ciudad, a fin de que los interesados puedan obtener copias del mismo a su costa.

Las Palmas de Gran Canaria.




EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
(Por ausencia, Decreto nº 24769/2015, de 5 agosto)
LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

Ana María Echeandía Mota



Página 2 de 2

Código Seguro de verificación:RS0w2De3o/xf1zp6MoIT2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/vai/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota Jose Manuel Setien Tames	FECHA	02/08/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es RS0w2De3o/xf1zp6MoIT2w==	PÁGINA	2/2
 RS0w2De3o/xf1zp6MoIT2w==			

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE AMPLIACIÓN PLAZO INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN "VEGUETA-TRIANA" (API-01).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Ciudad, en sesión de fecha 28 de julio de 2016, se ha acordado el plazo de información pública de la "Aprobación inicial del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01), en un mes, hasta el día 5 de septiembre de 2016, incluido.

Lo que se comunica a esa Unidad a los efectos oportunos.

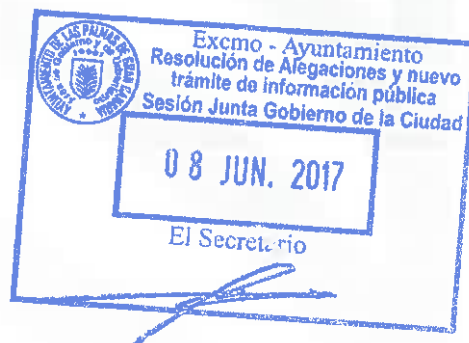
Las Palmas de Gran Canaria.

EL JEFE DEL SERVICIO,



José Manuel Setién Tamés


Don Víctor Alonso Martínez
Sr. Jefe de la Unidad Técnica de Edificación y Actividades



Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: vgSuME1F/ccq6FJRehPPrw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Manuel Setien Tames		FECHA	02/08/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	vgSuME1F/ccq6FJRehPPrw==	PÁGINA	1/1
 vgSuME1F/ccq6FJRehPPrw==				



ACUSE RECIBO DE COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Enviada comunicación por medios electrónicos con origen en **(04) Servicio de Urbanismo** y puesta a disposición de **(16) Servicio de Edificación y Actividades**, referente a Comunicación de ampliación de plazo PEP Vegueta. Con registro de salida 2016 - 2211.

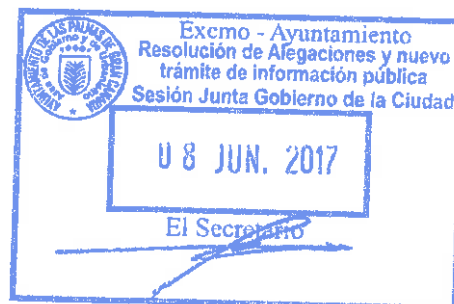
Enviada por **ROSA MARIA VEGA VEGA** el 03/08/2016 a las 09:28.

Incluyendo los siguientes documentos adjuntos:

- Documento: Remisión

Se expide el presente documento para acreditar la fecha de puesta a disposición de la comunicación por la unidad tramitadora interesada, momento a partir del cual la comunicación se entiende practicada a todos los efectos legales.

En Las Palmas de Gran Canaria a 03 de agosto de 2016



ASUNTO: COMUNICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN "VEGUETA-TRIANA" (API-01).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Ciudad, en sesión de fecha 28 de julio de 2016, se ha acordado el plazo de información pública de la "Aprobación inicial del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01), en un mes, hasta el día 5 de septiembre de 2016, incluido.

Lo que se comunica a ese Servicio a los efectos oportunos.

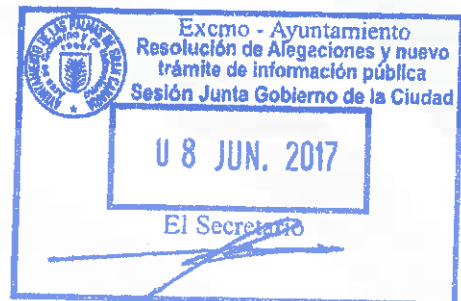
Las Palmas de Gran Canaria.

EL JEFE DEL SERVICIO,



José Manuel Setién Tamés


**Sr. Jefe del Servicio de Edificación y Actividades
D. Gonzalo Muñoz García de la Borbolla**



Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@iaspalmascg.es
www.iaspalmascg.es

Código Seguro de verificación: oeb758zCmgZ3JsM6cj+zgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmascg.es/va/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Manuel Setien Tames		FECHA	02/08/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	oeb758zCmgZ3JsM6cj+zgg==	PÁGINA	1/1
 oeb758zCmgZ3JsM6cj+zgg==				

ACUSE RECIBO DE COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Enviada comunicación por medios electrónicos con origen en **(04) Servicio de Urbanismo** y puesta a disposición de **(16) Servicio de Edificación y Actividades**, referente a Comunicación ampliación de plazo PEP Vegueta Triana. Con registro de salida 2016 - 2212.

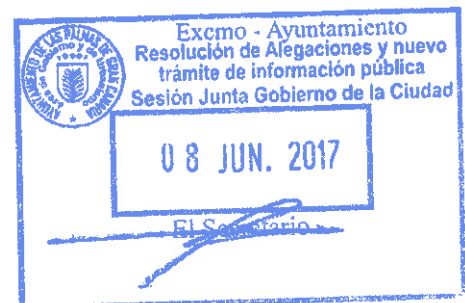
Enviada por **ROSA MARIA VEGA VEGA** el 03/08/2016 a las 09:30.

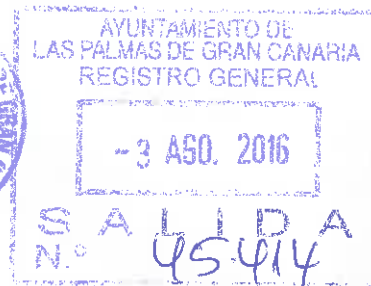
Incluyendo los siguientes documentos adjuntos:

- Documento: Remisión

Se expide el presente documento para acreditar la fecha de puesta a disposición de la comunicación por la unidad tramitadora interesada, momento a partir del cual la comunicación se entiende practicada a todos los efectos legales.

En Las Palmas de Gran Canaria a 03 de agosto de 2016





Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo
Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01)
Ref.: JST/MGSS

A fin de proceder a su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas**, se adjunta Anuncio, referido al acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria de 28 de julio de 2016, sobre ampliación de plazo de información pública de la "Aprobación inicial del *Plan Especial de Protección "Vegueta-Triana" (API-01)*, promovido de oficio por este Ayuntamiento, en cumplimiento de la vigente legislación urbanística.

Concurre el supuesto de exención de abono de las tasas, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.3 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora e los Boletines Oficiales de las Provincias.

A efectos de comunicaciones con este Ayuntamiento, se puede contactar a través de:

- Área de Gobierno de Ordenación de Urbanismo (Servicio de Urbanismo), en la Plaza de la Constitución, nº 2, de esta ciudad (Teléfonos 928 37 19 62 / 928 44 16 00 / 928 44 68 75 y Fax nº 928 24 84 94).

Las Palmas de Gran Canaria.



EL JEFE DEL SERVICIO,

José Manuel Setién Tamés



Fecha: 3 AGO 2016

ENTRADA

Número:

CPJII:

Hora:


Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad
Secretaría General Técnica
c/ Profesor Agustín Millares Carló, 18
Edif. Usos Múltiples II, planta 4ª (ala Oeste)
35071 Las Palmas de Gran Canaria



Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: tn4H/5j2G0JcXWsIQ2WMNA==. Permite la verificación de la Integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Manuel Setien Tames		FECHA	02/08/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	tn4H/5j2G0JcXWsIQ2WMNA==	PÁGINA	1/1
 tn4H/5j2G0JcXWsIQ2WMNA==				

Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo
Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01)
Ref.: JST/MGSS

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de julio de 2016, se ha acordado ampliar el plazo de información pública de la "Aprobación inicial del **Plan Especial de Protección "Vegueta-Triana" (API-01)**", hasta el día 5 de septiembre de 2016, incluido.

Lo que se comunica a los efectos de la exposición en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento del adjunto Edicto .

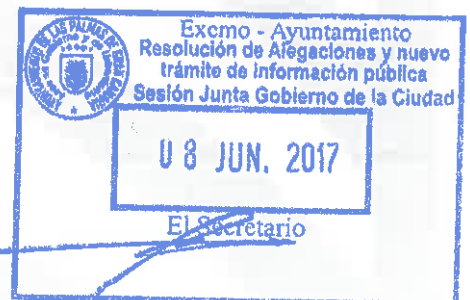
Las Palmas de Gran Canaria.

EL JEFE DEL SERVICIO,



José Manuel Setién Tamés

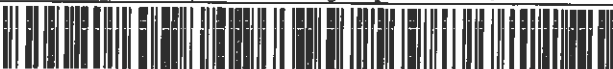
OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA



Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: ZWJ9gwmBqUahmod4fvAcFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Manuel Setien Tames		FECHA	02/08/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZWJ9gwmBqUahmod4fvAcFA==	PÁGINA	1/1
 ZWJ9gwmBqUahmod4fvAcFA==				



ACUSE RECIBO DE COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Enviada comunicación por medios electrónicos con origen en **(04) Servicio de Urbanismo** y puesta a disposición de **(02) Servicio de Atención Ciudadana (OAC)**, referente a Publicación en el Tablón de anuncios PEP Vegueta Triana Ampliación de plazo de información pública. Con registro de salida 2016 - 2231.

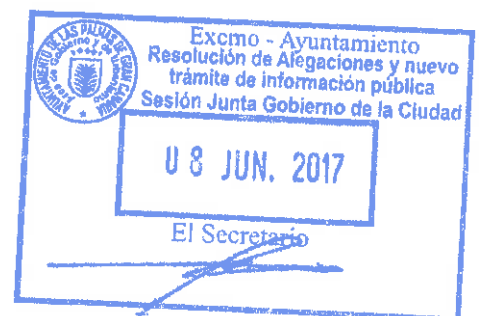
Enviada por **ROSA MARIA VEGA VEGA** el 04/08/2016 a las 11:08.

Incluyendo los siguientes documentos adjuntos:

- Documento: Remisión

Se expide el presente documento para acreditar la fecha de puesta a disposición de la comunicación por la unidad tramitadora interesada, momento a partir del cual la comunicación se entiende practicada a todos los efectos legales.

En Las Palmas de Gran Canaria a 04 de agosto de 2016



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Área de Gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo

ANUNCIO

6.872

AMPLIACIÓN PLAZO INFORMACIÓN PÚBLICA

**PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN "VEGUETA-
TRIANA"**

La Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2016 ha procedido a adoptar acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

"Primero. Ampliar el plazo de información pública correspondiente a la aprobación inicial del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana"(API-01) adoptada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 9 de junio de 2016, en UN MES MÁS, de manera que la misma finalizará el lunes día 5 de septiembre de 2016.

Segundo. Proceder a la publicación del correspondiente anuncio a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como en la página corporativa de este Ayuntamiento.

En el Anuncio Público se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 del citado Reglamento de Procedimientos.

Tercero. Notificar este acuerdo a la Asociación de Empresarios "Zona Triana".

Cuarto.- Este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa, por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo por los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

**CONSULTA DEL DOCUMENTO QUE SE
SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA:**

Lugar de exposición. El expediente se encuentra de manifiesto en la Sala de Exposiciones de las Casas Consistoriales, situadas en la Plaza de Santa Ana, número 1, de esta ciudad, donde puede ser examinado en el horario que se indica.

Ampliación plazo de información pública y formulación de alegaciones. Se ha ampliado en UN MES MÁS, pudiendo ser examinado el expediente y formularse por los interesados las alegaciones que, en su caso, consideren oportunas, hasta el día 5 de septiembre de 2016, incluido.

Días y horario de consulta. De lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas y sábados de 09:00 a 13:00 horas.

Página-web. Podrá ser consultado, igualmente, en el portal oficial de este ayuntamiento con dirección electrónica www.laspalmasgc.es a través del enlace existente en el mismo.

De igual forma se ha procedido a depositar un ejemplar del documento aprobado en el servicio de reprografía DYSTECA, situado en la calle Fondos del Segura, número 23, local 1 (Siete Palmas), de esta ciudad, a fin de que los interesados puedan obtener copias del mismo a su costa.

Las Palmas de Gran Canaria, a dos de agosto de dos mil dieciséis.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (Por ausencia, Decreto número 24.769/2015, de 5 agosto), LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES, Ana María Echeandía Mota.

102.374

Alcaldía

Secretaría General del Pleno

ANUNCIO

6.873

Se hace público, a los efectos del artículo 44 del R.C.P.E., que por el alcalde, con fecha 23 de julio de 2016, ha dictado el siguiente acuerdo:





http://sedeelect

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en aspalmanagc.es/validDoc/index.jsp?csv=X006754ad1041d0386907e0238080c2df



0171

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El caos aumenta en el Náutico con la dimisión de siete directivos

Crece el rechazo a la gestión de Fernando del Castillo

CANARIAS / LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Suma y sigue en la crisis en el seno del Real Club Náutico de Gran Canaria. Tras el malestar por el cierre del servicio de restaurante, ahora se produce la marcha de siete directivos, en lo que parece el principio del fin del mandato de Fernando del Castillo, que fue el vencedor en las últimas elecciones tras la renuncia antes de acabar su mandato de Oscar Bergasa.

Ayer presentaron su renuncia Alejandra C. García del Río (vicepresidenta), Fernando Juárez Marrero (vicecomodoro), Leopoldo Rojas-O'Connell Martín (presidente de Cultura), Segismundo Cárdenas Martínez (presidente de Recreo), María Teresa Chesa Ponce (vicepresidenta de Recreo), María Puola González Gil (vocal) y Margarita Roca Quesada (vocal). Esas dimisiones le suenan a las del gerente, el comodoro y el vicecomodoro, con lo que se da por hecho que habrá en breve otro proceso electoral.

El malestar entre los socios ha subido al encontrarse con el cierre del restaurante. La decisión la tomó el presidente tras no renovar la concesión y tampoco aparecer empresas interesadas en concurrir al servicio dado el elevado canon que se les reclamaba. El presidente de la entidad explicó en un comunicado que cerraba el restaurante porque era la única posible entre varias opciones, incluida un nuevo contrato por dos meses con el concesionario que acaba, el cual sólo admitía un mes y además quedar libre del pago del alquiler durante agosto.

La Ciudad

FORMACIÓN Cursos de radio para jóvenes del municipio

Medio centenar de jóvenes de entre 14 y 30 años del municipio han participado en los tres cursos de iniciación a la radio, locución y técnicas radiofónicas que ha organizado el área de Cohesión Social y Juventud del Ayuntamiento capitalino durante el último año.

FIESTAS San Lorenzo celebra hoy su gala 'drag'

San Lorenzo está inmerso en la celebración de sus fiestas patronales, que arrancaron el pasado sábado, 29 de julio, con la lectura del pregón. Este viernes, la plaza acogerá uno de los platos fuertes del programa, la gala 'drag', desde las 22.00 horas.

GUAGUAS (CONVENCIONES) Acuerdo con el Foro Internacional de Turismo

Guaguas ha suscrito un acuerdo de patrocinio para el 4º Foro Internacional de Turismo de Maspalomas Costa Canaria, a celebrar los días 15 y 16 de diciembre, que permite a ambas instituciones promocionar los servicios que prestan en un intercambio comercial.

RECONVOCADO El servicio de préstamo ByBike suma 100 bicis

El concejal de Movilidad del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, José Eduardo Ramírez, presenta hoy en el parque de Santa Catalina las 100 nuevas unidades que se incorporan al sistema público de préstamo de bicicletas, ByBike.



El servicio de Urbanismo del Ayuntamiento ha comunicado a la Autoridad Portuaria que el carril bici que ejecuta junto al centro El Muelle y que choca con una palmera «tiene defectos y se niega a receptorarlo si no se corrigen estos errores», explicó desde el Consistorio capitalino.

San Bernardo recupera cuatro laureles de Indias

UNO SE CAYÓ Y TRES SE RETIRARON POR PREVENCIÓN

La calle de San Bernardo luce desde ayer su habitual imagen gracias a la reposición de los cuatro laureles de Indias que fueron retirados en las últimas semanas -uno se precipitó sobre la acera y otros tres se quitaron como medida preventiva-. Así, tras la intervención del área de Parques y Jardines la zona vuelve a contar con 16 de estos ejemplares.

CANARIAS / LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

En la calle de San Bernardo luce desde ayer su habitual imagen gracias a la reposición de los cuatro laureles de Indias que fueron retirados en las últimas dos semanas, uno por caí

da y otros tres que presentaban una deficiencia que el viento podía ocasionar. Los laureles retirados están siendo estudiados por la Granja Experimental del Cabildo de Gran Canaria. Por tanto, la vía capitalina volverá a lucir 16 ejemplares de laureles de Indias gracias a los nuevos ejemplares plantados, cuya altura oscila entre cuatro y los cinco metros y su antigüedad es de diez a doce años. Previamente a la acción realizada ayer, los trabajadores municipales acometieron labores de acondicionamiento de la tierra, desinfectación y eliminación de restos de raíces en la zona. Tal y como anunció en su momento la edil de Fomento, Servicios Públicos y Carnaval, Inmaculada Melero, el Ayuntamiento evita así que la zona quede desprotegida.

ANUNCIO
Área de Urbanismo y Urbanismo
Servicio de Urbanismo
SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO EN LA CALLE DE SAN BERNARDO EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
El Sr. D. JOSÉ EDUARDO RAMÍREZ, titular de la licencia de obras de reconstrucción de un pavimento en la calle de San Bernardo en las Palmas de Gran Canaria, solicita la licencia de obras de reconstrucción de un pavimento en la calle de San Bernardo en las Palmas de Gran Canaria.



TOPES COMO PROTECCIÓN

En Carga y descarga. Con el objetivo de proteger los árboles de la calle de San Bernardo de posibles impactos de los vehículos en las zonas de carga y descarga, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ha decidido instalar topes, dentro de estas áreas, situados a...

«Con esta iniciativa queremos que en las zonas de estacionamiento los conductores puedan colisionar con el volante de los vehículos en los carriles de esta vía», dijo Inmaculada Melero, edil que la acción recae a la política municipal. La medida activa los recursos de los árboles y evita que se mantenga maltratados y se pierdan.

Resolución de Acreditación y Nuevo trámite de Información pública
Según Junta Gobierno de la Ciudad
08 JUN. 2017
El Secretario



Trámite:	Notificación acuerdo JGL	Destinatario:	Asociación de Empresarios "Zona Triana" D ^a . Montserrat González Gil
Asunto:	Ampliación plazo información pública PEP "Vegueta-Triana"	c/:	Cano, nº 24. 1ª planta 35002 Las Palmas de Gran Canaria

Pongo en su conocimiento que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de julio de 2016 se adoptó, entre otros, acuerdo del siguiente tenor literal:

ASUNTO: Ampliación del plazo de información pública de la "Aprobación inicial del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01)", promovido y formulado de oficio por este Ayuntamiento.

TRÁMITE y ÓRGANO COMPETENTE: ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente, los siguientes,

ANTECEDENTES

1º Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 9 de junio de 2016, se procedió a la aprobación inicial del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01)", promovido y formulado de oficio por este Ayuntamiento, acordándose su sometimiento a información pública por plazo de un mes.


2º Los anuncios para la exposición pública resultaron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el periódico "Canarias 7" el día 4 de julio de 2016, al igual que en la página corporativa de este Ayuntamiento, a través del enlace existente en la misma.

3º Con fecha 15 de julio de 2016 -R.E. nº 105152- tuvo entrada en este Ayuntamiento escrito de la Asociación de Empresarios "Zona Triana" en el que, al amparo de lo previsto por el artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, solicitando la ampliación del plazo establecido para el trámite de información pública y presentación de alegaciones, debido a la extensión y complejidad del referido Plan Especial de Protección, lo que supondría quince días más.

4º Esta Administración tiene la potestad de establecer, cumpliendo siempre con los plazos mínimos, la duración del período de información pública que considere acorde con las circunstancias, materia y complejidad del concreto instrumento de planeamiento, pudiendo establecer mayores plazos que el mínimo previsto legalmente.



Código Seguro de verificación: FzVUVvjn01Uj/31BKPaF3A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele	FECHA	09/08/2016
	Jose Manuel Setien Tames		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/3
 FzVUVvjn01Uj/31BKPaF3A==			



5º En este caso, por lo tanto, atendiendo, por un lado a la petición realizada, y por otro, a los cambios introducidos, especialmente, respecto de los usos en el ámbito en el nuevo documento del Plan Especial de Protección, así como al gran número de inmuebles protegidos incluidos en su Catálogo de Protección, en más de seiscientos, se estima oportuno, que la ampliación del plazo sea de un mes.

6º Por lo tanto, atendiendo a lo anterior, el plazo de información pública habrá de finalizar el lunes día 5 de septiembre de 2016.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, fundamentalmente:

I.- El artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 26 de diciembre, de medidas de modernización del gobierno local, respecto a la competencia de la Junta de Gobierno Local para la aprobación de los instrumentos de desarrollo de planeamiento que no estén expresamente atribuidos al Pleno Municipal.

II.- Los artículos 10 y 30 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, en cuanto al trámite de información pública y sus requisitos.

Visto lo que antecede, la Junta de Gobierno Local, adopta el siguiente,

ACUERDO

Primero.- Ampliar el plazo de información pública correspondiente a la aprobación inicial del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana"(API-01) adoptada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 9 de junio de 2016, en un mes más, de manera que la misma finalizará el lunes día 5 de septiembre de 2016.

Segundo.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como en la página corporativa de este Ayuntamiento.

En el Anuncio Público se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 del citado Reglamento de Procedimientos.

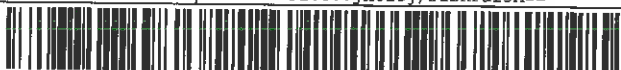
Tercero.- Notificar este acuerdo a la Asociación de Empresarios "Zona Triana".

Cuarto.- Este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa, por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo por los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento



Página 2 de 3

Código Seguro de verificación:FzVUVvjn01Uj/31BKPaf3A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [http://sedelectronica.laspalmasgc.es/va/Doc?csv=](http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/va/Doc?csv=)
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele	FECHA	09/08/2016
	Jose Manuel Setien Tames		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/3
	FzVUVvjn01Uj/31BKPaf3A==		
			
FzVUVvjn01Uj/31BKPaf3A==			

0174



Propuesta que se somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de julio de 2016. EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO, José Manuel Setién Tamés, EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, Javier Erasmo Doreste Zamora”.

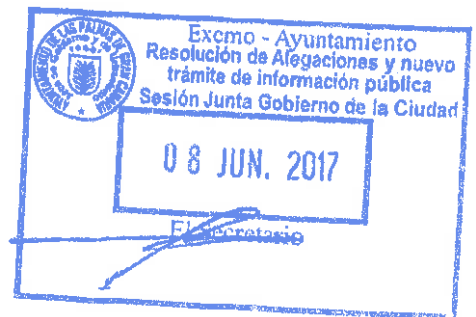
La Junta de Gobierno, previa deliberación, acuerda su aprobación.”

Las Palmas de Gran Canaria.


EL SECRETARIO GENERAL TECNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD,



Felipe Mba Ebebele



Código Seguro de verificación: FzVUVvjn01Uj/31BKPaf3A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv= Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele	FECHA	09/08/2016
	Jose Manuel Setien Tames		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/3
	FzVUVvjn01Uj/31BKPaf3A==		
 FzVUVvjn01Uj/31BKPaf3A==			

Nº DE EXPEDIENTE

ACTO NOTIFICADO

Mod. 35 PLUS - 2E

**Aviso de Recibo
NOTIFICACIÓN**

DESTINATARIO DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

D/Dª...

Domicilio...

C.R. y Población...

Provincia...

**ASOCIACION DE EMPRESARIOS
"ZONA TRIANA"
Dª Monserrat González Gil
Cano, 24-1º planta
35002 Las Palmas de Gran Canaria**

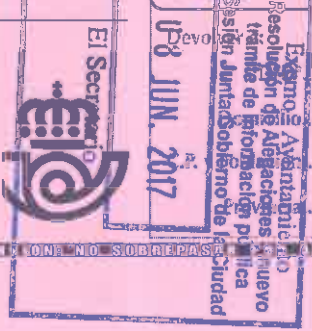
CODIFÁCIL • CODIFÁCIL • CODIFÁCIL

0175



REMITENTE DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

CORREOS



**AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN
CANARIA
SERVICIO DE URBANISMO
C/Plaza de la Constitución, 2-2º (mgss)
35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
LAS PALMAS**

¡¡¡¡¡ ¡¡¡¡¡ NO SOBREPASES EL BASTO DE ESTE LÍMITE. ¡¡¡¡¡ ATENCIÓN: NO SOBREPASES EL BASTO DE ESTE LÍMITE. ¡¡¡¡¡

RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente:

Entregado Rehusado



NOTIFICACIÓN

SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR

Fco. Javier Hernandez Sca

FECHA

17/03/16

DNI DEL RECEPTOR

44701910-7

Fco. Javier Hernandez Sca



INTENTO

ENTREGA DOMICILIARI

NIP Y FIRMA EMPLEADO*

239850

[Signature]

FECHA Y HORA

17/03/16 12:05

* Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega

- 1. Entregado a Domicilio
- 2. Dirección Incorrecta
- 3. Ausente Reparto
- Se dejó aviso llegada en buzón
- 4. Desconocido/a
- 5. Fallecido/a
- 6. Rehusado
- 7. No se hace cargo

NIP Y FIRMA EMPLEADO*

U 8 JUN. 2017

El Secretario



NIP Y FIRMA EMPLEADO*

[Signature]

- 8. Entregado
- 9. No retirado

ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LIMITE

0126

3511225133320

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad Administrativa: (04) Servicio de Urbanismo

Nº Solicitud: 133659/2016

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SERVICIO DE URBANISMO

6 SEP 2016

REGISTRO DEPARTAMENTAL
Nº ENTRADA 4586Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Asunto General (No Catalogado)

0177

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social

CONSTANZA NAVARRO GONZALEZ

DNI / NIF

43252482Q

País

ESPAÑA

Provincia

LAS PALMAS

Municipio

PALMAS DE GRAN CANARIA (L)

Código Postal

35001

Tipo Vía

CALLE

Con Domicilio en

HERNAN PÉREZ DE GRADO

Nº

10

Bloque

Portal

Escal.

Planta

P01

Pta.

Teléf./Fax

928312371

Correo Electrónico

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Correo Ordinario

- Domicilio del Interesado

Documentos Aportados

- SOLICITUD
- PLANOS

Expone

ASUNTO DE URBANISMO

Solicita

se tenga por formulada la presente, le sea admitida y, en base a lo expuesto, documentación aportada, normas generales y municipales que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto

En Las Palmas de Gran Canaria a 02 de septiembre de 2016

Fdo.: CONSTANZA NAVARRO GONZALEZ



ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

"La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

Fdo.: CONSTANZA NAVARRO GONZALEZ

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, así como ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros, en los supuestos previstos en la mencionada Ley.

En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presente deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior.

Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005 Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.

Pag. 1 de 2

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CONSTANZA NAVARRO GONZALEZ - 43252482Q	02/09/2016 12:38
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (VENTANILLA VIRTUAL)	02/09/2016 12:38



ESPACIO RESERVADO PARA EL REGISTRO GENERAL

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL NAVARRO GONZALEZ, M ^a CONSTANZA				N.I.F./C.I.F. 43.252.482 Q		
DOMICILIO HERNÁN PÉREZ DE GRADO		NÚMERO 10	ESCALERA	PISO	PUERTA	CÓDIGO POSTAL
MUNICIPIO LAS PALMAS			PROVINCIA LAS PALMAS			
TELÉFONO 928.31.23.71		FAX	CORREO ELECTRÓNICO			
REPRESENTANTE: NOMBRE Y APELLIDOS						

OBJETO DE LA SOLICITUD → POR ESCRITO

QUE SE ME INFORME CALIFICACIÓN DEL LOCAL DE MI PROPIEDAD SITUADO EN LA C/ HERNAN PEREZ DE GRADO N^o 10 EN EL NUEVO P.G. DE VEGUETA-TRECANIA. QUE EL AYUNTAMIENTO LO TENIA DE USO RELIGIOSO EQUIVOCADAMENTE. QUE SE HAGA Y SE ME COMUNIQUE LA CORRECCION PERTINENTE

DOCUMENTOS QUE APORTA

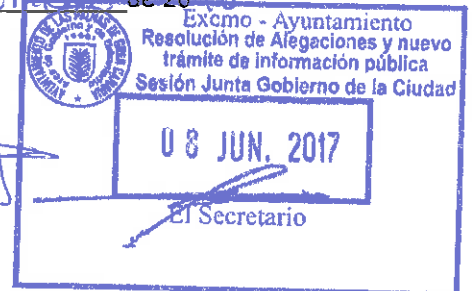
INSTANCIA Y PLANOS QUE ME DIERON EN LAS CASAS CONSISTORIALES

PARA PRESENTAR EN:

AYUNTAMIENTO O URBANISMO. DONDE PROCEDA

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de SEPTIEMBRE de 2016

Firma,



En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, y su normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados y tratados en un fichero titularidad de este Ayuntamiento, cuya finalidad es el control y la gestión de los diferentes registros, y serán cedidos o comunicados en los supuestos previstos en la ley. Pudiendo ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a esta entidad, en la siguiente dirección: C/ León y Castillo, 270, 35005, Las Palmas de Gran Canaria. En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a otras personas físicas, distintas de quien lo presenta, deberá informarles, con carácter previo a su inclusión, de los extremos contenidos en el párrafo anterior.

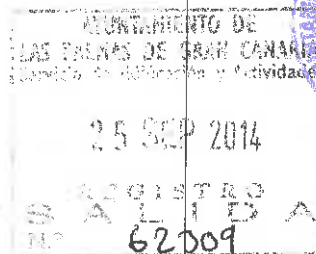


Área de Gobierno de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Aguas
Dirección General de Edificación y Actividades
Servicio de Edificación y Actividades

Exp.: CUR/470/2014

Ref.: GMGB/bdg

0179



TRÁMITE: Notificación

ASUNTO: Compatibilidad Urbanística

DESTINATARIO

DÑA. CONSTANZA NAVARRO GONZÁLEZ
C/ HERNÁN PÉREZ GRADO Nº 10 P01
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
(LAS PALMAS) C.P. 35018

Visto el escrito de alegaciones y documentación presentados por DÑA. MARTA PLAZA BAENA, sobre la **compatibilidad urbanística** para instalar la actividad de **CONSULTA VETERINARIA**, en la calle **HERNÁN PÉREZ DE GRADO, Nº 10**, por la Unidad Técnica de Edificación y Actividades, se ha informado lo siguiente:

Dª. Constanza Navarro González, con DNI 43252482Q y domiciliada en la calle Hernán Pérez nº 10 (alto), ha presentado escrito (registro de entrada de fecha 28 de agosto de 2014 y nº 137296), en el que indica, que el local de su propiedad, local objeto de este expediente y situado en la planta baja de su inmueble, ha venido alquilándose desde hace muchos años para diferentes usos como el de librería, bazar, video-club, oficinas, tienda de comestibles, etc...

En el escrito mencionado anteriormente, no se han aportado antecedentes de la edificación ni de licencias de apertura relativas a las actividades mencionadas.

Consultada la base de datos del Servicio de Edificación y Actividades no se ha localizado expediente de licencia de apertura alguna para el local o de licencia de obras de acondicionamiento en esta ubicación. Se ha localizado y consultado el expediente de construcciones urbanas del edificio, expte. 233/1971, cuyo petionario es D. Alfonso Navarro Falcón, comprobándose que se trata de un edificación de dos plantas, la planta alta destinada a vivienda y la planta baja destinada a garaje y local.

A la vista de estos hechos, se informa que la edificación así como los usos o actividades preexistentes, se encuentran en "Situación legal de fuera de ordenación", conforme a la Ley 1/2013, de 25 de abril, de modificación del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, ya que si bien la edificación y los usos contemplados en ella, se han erigido con arreglo a una autorización administrativa, las mismas resultan disconformes e incompatibles con las actuales determinaciones del planeamiento al encontrarse en una parcela calificada con uso Religioso.





<https://www.google.es/maps/place/Calle+Hermin+Pérez+de+Grado,+10,+35001+Las+Palmas+de+Gran+Canaria,+Las+Palmas/@28.0979051,-15.4155414,21z/data=!4m5!3m4!3m3!3m1!1s0x403956d08336737373:>
 Hermin Pérez 10

Calle Hermin Pérez de Grado, 10
 Edificio Luis Meléndez de Quiñones
 Luis Meléndez

GUARDAR LUGARES CERCANOS ENVIAR A TU TELEFONO COMPARTIR

Añadir un sitio que falta

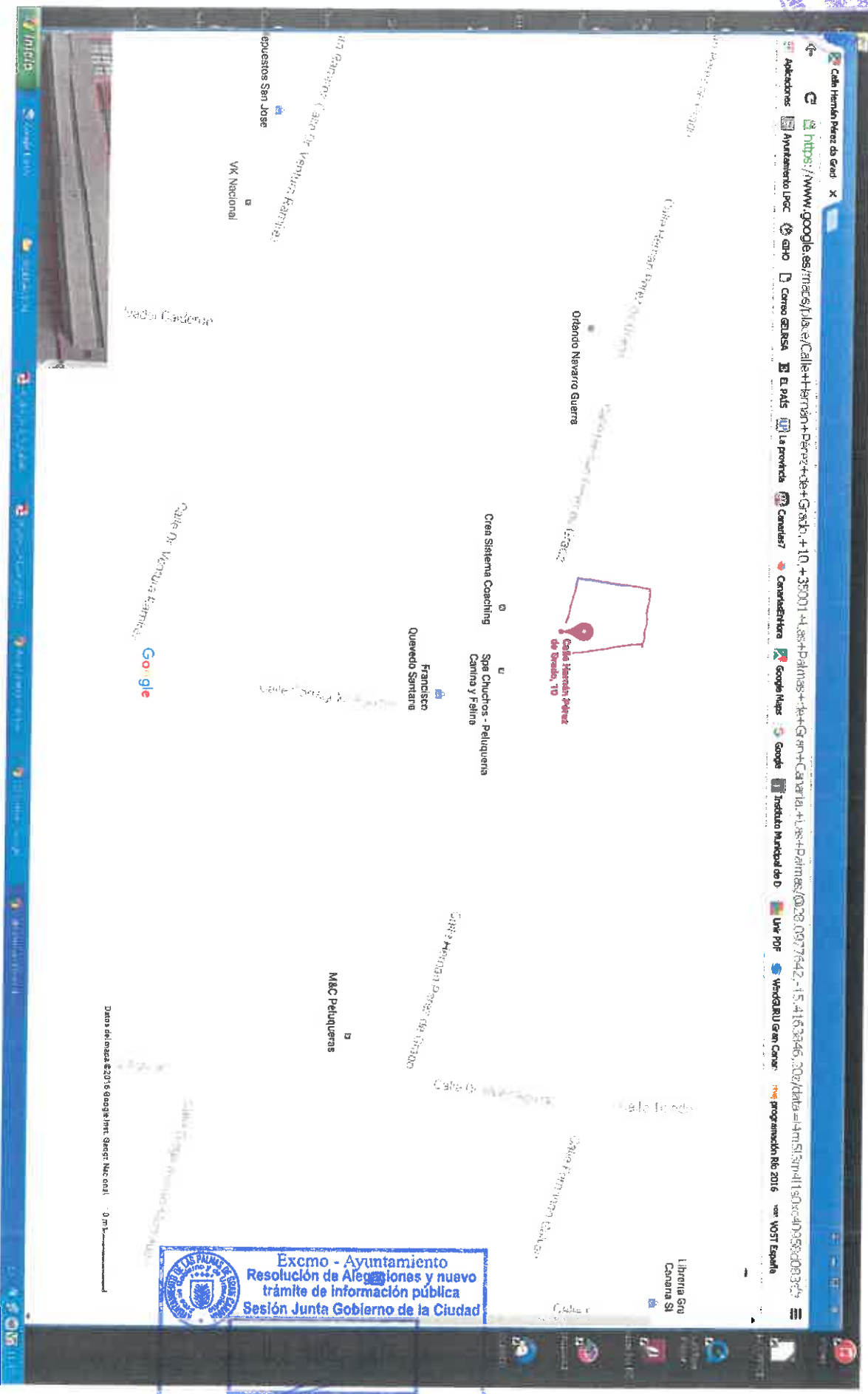
Crear Sistema Coaching
 Francisco
 Quevedo Santana
 Calle Curros Quevedo, 10
 Calle Hermin Pérez de Grado

Excmo - Ayuntamiento
 Resolución de Afecciones y nuevo
 trámite de información pública
 Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
08 JUN. 2017
 El Secretario

Iniciar sesión



0181

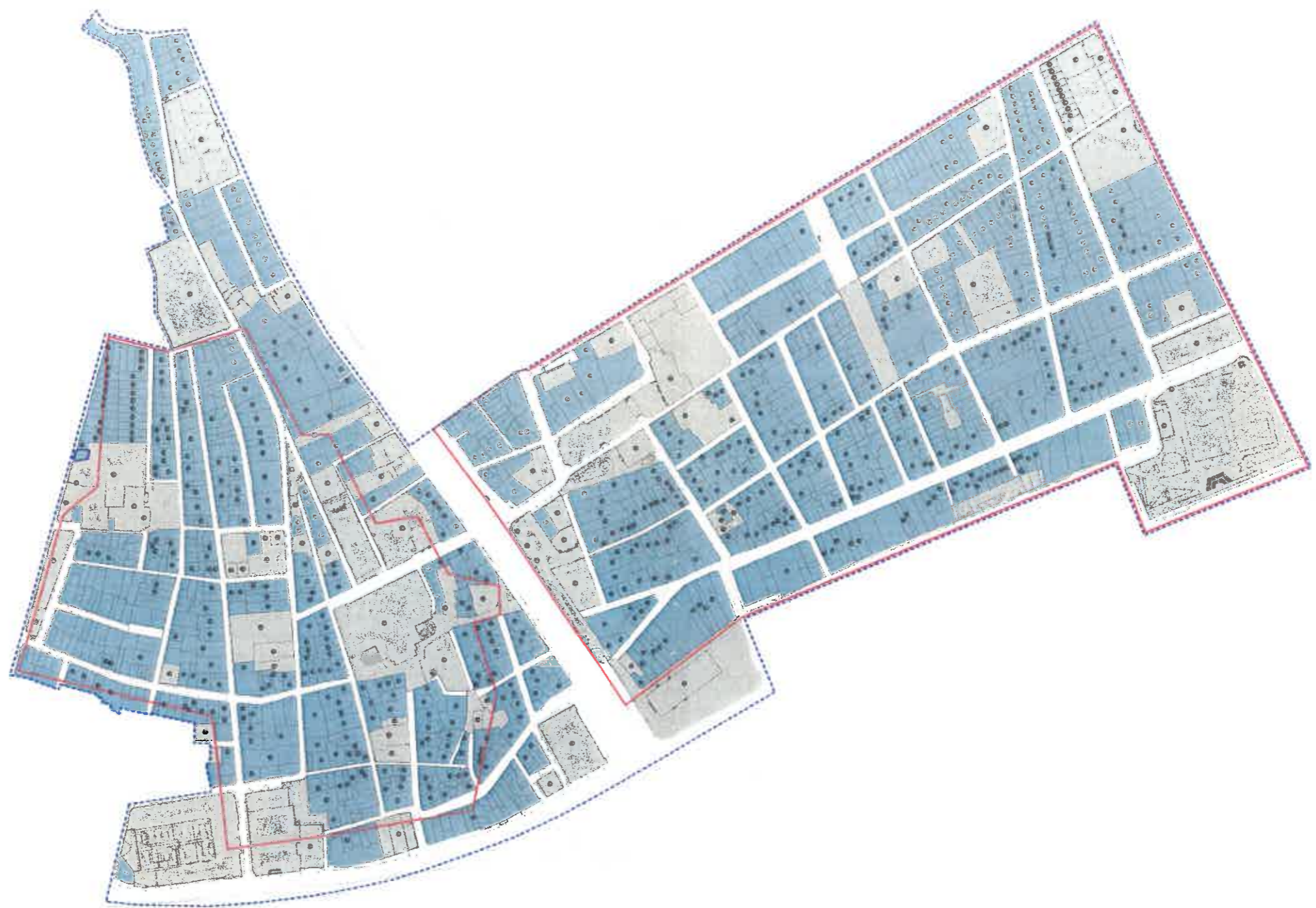







Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

El Secretario



Datos de licencias ©2016 Google Inc. - Datos de licencias ©2016 Google Inc. - Datos de licencias ©2016 Google Inc. - Datos de licencias ©2016 Google Inc. - Datos de licencias ©2016 Google Inc.

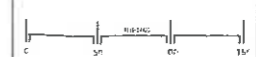


-  DELIMITACIÓN PEP VEGUETA-TRIANA
-  DELIMITACIÓN CONJUNTOS HISTÓRICOS
-  NORMA VT (RESIDENCIAL)
-  NORMA PARA PARCELAS CALIFICADAS COMO ESPACIOS LIBRES, DOTACIONES Y EQUIPAMENTOS
-  PARCELAS CATALOGADAS

Excmo - Ayuntamiento
 Resolución de Aprobación y nuevo
 trámite de información pública
 Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

03 JUN. 2017

El Secretario





-  DELIMITACIÓN PEP VEGUETA-TRIANA
-  DELIMITACIÓN CONJUNTOS HISTÓRICOS SG-51 (PGO-2012)
-  EDUCATIVO
-  CULTURAL
-  SERVICIOS SOCIALES
-  SANITARIO
-  RELIGIOSO
-  ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
-  SERVICIOS PÚBLICOS
-  COMERCIAL
-  OFICINAS
-  GARAJE APARCAMIENTOS
-  ESPACIO LIBRE
-  ESPACIO LIBRE/APARCAMIENTO
-  PLATAFORMAS DE TRÁNSITO

PARCELA C/ALMAGUERAS

Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
 Resolución de Alegaciones y Trámite de Información Pública
 Sesión Junta de Gobierno de la Corporación

U 3 JUN. 2017

El Secretario



0184



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SERVICIO DE URBANISMO
9 SEP 2016
REGISTRO DEPARTAMENTAL
Nº ENTRADA 4646



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Area de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Transportes
SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA
Sección de Gestión de Solicitudes
REF.: JCS57apl

Edicto Número: 24272

ASUNTO: Exposición pública.
S/REF.: Escrito de fecha 02/08/2016

En contestación a su escrito referenciado en el asunto, en el que solicita se fije en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento el Edicto o Expediente indicado, se devuelve el mismo en unión de la certificación acreditativa de su exposición pública.

LA JEFA DE SECCIÓN DE GESTIÓN DE SOLICITUDES.




Josefa del Carmen Sosa Santana

SERVICIO DE URBANISMO

C/ León y Castilla nº 276, 1ª planta.
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 86 89
www.laspalmasgc.es

Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
08 JUN. 2017
El Secretario

Código Seguro de verificación: EN1v0uJQ19TjMVs/QTe7MQ=-. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedelectronica.laspalmasgc.es/va/Doc?csv= Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Josefa Sosa Santana	FECHA	06/09/2016
ID. FIRMA	airme.redsara.es	PAGINA	1/1
 EN1v0uJQ19TjMVs/QTe7MQ=-			



d006754ad12b09

J7e0254090a2aD

http://sedelectr

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en aspalmascg.es/va/Doc/index.jsp?csv=d006754ad12b09171507e0254090a2aD



0185



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes

SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA

REF: JC55.apf

N.º 24272

DOÑA JOSEFA DEL CARMEN SOSA SANTANA, JEFA DE SECCIÓN DE GESTIÓN DE SOLICITUDES, SEGÚN RESOLUCIÓN NÚMERO 2460/2015, DE 14 DE ENERO.


C E R T I F I C A: Que el Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Servicio de Urbanismo, relativo a exposición pública del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de julio de 2016, por el que se amplía el plazo de información pública de la "Aprobación inicial del Plan Especial de Protección Vegueta -Triana" (API-01), ha estado expuesto al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, desde el 04/08/2016 hasta el 05/09/2016.

Y para que así conste en el expediente de su razón y surta los efectos, expido el presente de conformidad con el artículo 7.6.7, d) y, en su caso, del artículo 7.6.8 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (B.O.P. número 89, de 23 de julio de 2004).

Visto bueno, con carácter permanente y general, dado con la Resolución del Alcalde número 11043, de fecha 19 de abril, por la que a propuesta del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad se resuelve respecto de la delegación del ejercicio de fe pública en el ámbito del servicio de Atención a la Ciudadanía, en la administración centralizada y desconcentrada distrital.

En Las Palmas de Gran Canaria.



Código Seguro de verificación: WGb24c0wg91eX908dibXyg==. Permita la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=				
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Josefa Sosa Santana		FECHA	06/09/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	WGb24c0wg91eX908dibXyg==	PÁGINA	1/1
				
WGb24c0wg91eX908dibXyg==				

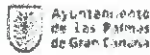


d006754ad12b09171f50760254090a2aD

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=d006754ad12b09171f50760254090a2aD>

0186

242721



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Servicio de Urbanismo
Edificio P.E.S. - Vegueta-Triana (411-011)
P.O. 4571-0055

Área de Gobierno de Urbanismo
Servicio de Urbanismo

ANUNCIO
AMPLIACIÓN PLAZO INFORMACIÓN PÚBLICA

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN "VEGUETA-TRIANA"

La Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2016 ha procedido a adoptar acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

Primer.- Ampliar el plazo de información pública correspondiente a la aprobación inicial del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana"(API-01) adoptada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 5 de junio de 2016, en un mes más, de manera que la misma finalizará el lunes día 5 de septiembre de 2016.

Segundo.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como en la página corporativa de este Ayuntamiento.

En el Anuncio Público se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 del citado Reglamento de Procedimientos.

Tercero.- Notificar este acuerdo a la Asociación de Empresarios "Zona Triana".

Cuarto.- Este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa, por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo por los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CONSULTA DEL DOCUMENTO QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA:

Lugar de exposición. El expediente se encuentra de manifiesto en la Sala de Exposiciones de las Casas Consistoriales, situadas en la Plaza de Santa Ana, nº 1, de esta ciudad, donde puede ser examinado en el horario que se indica.

Ampliación plazo de información pública y formulación de alegaciones. Se ha ampliado en un mes más, pudiendo ser examinado el expediente y formularse por los interesados las alegaciones que, en su caso, consideren oportunas, hasta el día 5 de septiembre de 2016, incluido.

Días y horario de consulta. De lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas y sábados de 9.00 a 13.00 horas.

Página-web. Podrá ser consultado, igualmente, en el portal oficial de este ayuntamiento con dirección electrónica www.laspalmasgc.es a través del enlace existente en el mismo.

Anuncio BOP

Página 1 de 2

C/Plaza de la Constitución nº 9
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 902 37 13 82
Fax: 902 37 24 84
presupuesto@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Codigo Seguro de verificación: 92612b21a211a91Ma72244. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc7cvt Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2013 de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMACO POR	Ana María Echeandía Mole José Manuel Salten Taher	FECHA	02.08.2016
ID FIRMA	afirma_redsara.es E5C82De102xf13paM1724	PÁGINA	12

Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

08 JUN. 2017

EL S. Secretario

9006754ad119041850d07e037e03090885

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=q006754ad119041850d07e037e03090885>

d006754ad12b09

17e0254090a2ad

<http://sedelectr>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=q006754ad12b09171f507e0254090a2ad>



0187

24212-2

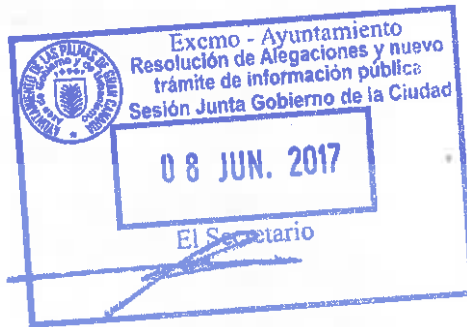
De igual forma se ha procedido a depositar un ejemplar del documento aprobado en el servicio de reprografía DYSTECA, situado en la calle Fondos del Seguro, nº 23, local 1 (Siete Palmas), de esta ciudad a fin de que los interesados puedan obtener copias del mismo a su costa.

Las Palmas de Gran Canaria.



EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
(Por ausencia, Decreto nº 24769/2015, de 5 agosto)
LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

Ana María Echeandía Mota




q006754ad112b09171f507e0254090a2ad

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp?csv=q006754ad112b09171f507e0254090a2ad>



q006754ad112b09171f507e0254090a2ad

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp?csv=q006754ad112b09171f507e0254090a2ad>

Código Seguro de verificación: R5oN2De3o/xfl1zp4MoIT2w*. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp?csv=q006754ad112b09171f507e0254090a2ad			
FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota Jose Manuel Sopen Tames	FECHA	02/08/2016
ID FIRMA	afirma.fedura.es R5oN2De3o/xfl1zp4MoIT2w*	PAGINA	2/2
 R5oN2De3o/xfl1zp4MoIT2w*			

Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo
Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01)
Ref.: JST/MGSS

ASUNTO: TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y FORMULACIÓN DE ALEGACIONES A LA APROBACIÓN INICIAL DEL DOCUMENTO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN "VEGUIETA-TRIANA".

El Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01) fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas, en sesión ordinaria de 9 de junio de 2016, habiéndose acordado posteriormente, en sesión 28 de julio de 2016, la ampliación del plazo de información pública, por un mes más, hasta el día 5 de septiembre de 2016, incluido.

El trámite de exposición pública de dicho documento, tuvo lugar mediante la publicación del correspondiente anuncio de información pública y del segundo anuncio, relativo a la ampliación de su plazo, según lo siguiente:

Primer anuncio:

- Periódico "Canarias 7" de fecha 30 de junio de 2016
- Boletín Oficial de la Provincia (nº 80) de fecha 4 de julio de 2016
- Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el período comprendido entre los días 30 de junio de 2016 hasta el 1 de agosto de 2016, según certificación expedida por el Responsable Técnico de la Oficina de Atención a la Ciudadanía de fecha 2 de agosto de 2016

Segundo anuncio:

- Boletín Oficial de la Provincia (nº 94) de fecha 5 de agosto de 2016
- Periódico "Canarias 7" de igual fecha
- Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el período comprendido entre los días 4 de agosto de 2016 hasta el día 5 de septiembre de 2016, según certificación expedida por el Responsable Técnico de la Oficina de Atención a la Ciudadanía de 6 de septiembre de 2016

Asimismo, el expediente ha estado expuesto en la página corporativa de este Ayuntamiento.

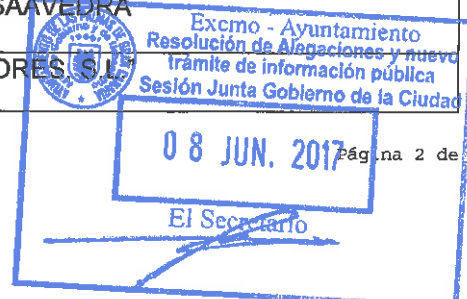
La información pública se ha llevado a cabo en las Casas Consistoriales, situadas en la Plaza de Santa Ana, número 1, en la sala habilitada a tal efecto, cumpliendo con los requisitos establecidos por el artículo 31 del Reglamento de Procedimientos del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 5/2006, de 9 de mayo, sin que concurriese



ninguna de las circunstancias o incidencias previstas por el artículo 32 del mismo Reglamento.

Durante el período de información pública consta la presentación en este ayuntamiento de los siguientes escritos de alegaciones:

Nº ORDEN	R.E. ENTRADA AYUNTAMIENTO	INTERESADO
1	104518- 14/07/2016	José Luis Vecino Morales y Carmen Moral Moreno
2	104709- 14/07/2016	Mª Teresa y Mª Luisa Rodríguez-Batllo de la Nuez
3	108242- 21/07/2016	"GIMENO INGENIEROS , S.L.P."
4	109300- 22/07/2016	Luis Fernando López-Trejo Díaz
5	110879- 26/07/2016	CAMPYGO, S.L.
6	111455- 27/07/2016	GABINETE LITERARIO
7	111696- 27/07/2016	Antonio Lorenzo Suárez
8	112720- 28/07/2016	ASOCIACIÓN DE VECINOS "TRIANA-SAN TELMO"
9	112758- 28/07/2016	ASOCIACIÓN DE VECINOS "TRIANA-SAN TELMO"
10	112798- 28/07/2016	Mª Josefa Jorge Pamies
11	112833- 28/07/2016	"PUENTE VERDUGO, S.L."
12	114328 – 01/08/2016	Colegio Oficial Arquitectos de Gran Canaria
13	114342- 01/08/2016	Albertine Orleáns García Perdomo
14	114347- 01/08/2016	Familia Sanchiz Medina (Rpte. Luis Sanchiz Medina)
15	113677- 29/07/2016	ISABEL EUGENIA VEGAS NAVAS
16	113690– 29/07/2016	ISABEL EUGENIA VEGAS NAVAS
17	114696– 02/08/2016	COMPañÍA DE JESÚS (Colegio San Ignacio de Loyola)
18	114701– 02/08/2016	JUAN ANTONIO DEL RÍO Y BRAVO DE LAGUNA
19	114708– 02/08/2016	MIGUEL ESCUDERO DEL CASTILLO y GRUPO INMOBILIARIO TINOJAI, S.L.
20	115357 03/08/2016	MANUEL ARENCIBIA TOLEDO CONSUELO ARENCIBIA TOLEDO YOLANDA ARENCIBIA SANTANA PEDRO ARENCIBIA SAAVEDRA
21	115466– 03/08/2016	"JM SANTANA, ASESORES S.L."





22	115700- 03/08/2016	ROSARIO HERNÁNDEZ DEL TORO
23	115730- 03/08/2016	JOSEFINA SOCORRO MORALES
24	115737- 03/08/2016	"ROTAR TURISMO, S.L."
25	115837-03/08/2016	- "H.A.G-7, S.L." - "ARWIT, S.L.U." - "TRADEPROFEXER, S.L." - M ^a FERNANDA ARTILES MONZÓN - M ^a VICTORIA BERNALDO DE QUIRÓS PRIETO
26	115877- 03/08/2016	"PLARTOBA, S.L."
27	115897- 03/08/2016	"ANNAPURNA PROPERTIES, S.L.U."
28	115907- 03/08/2016	HEREDEROS D. NICOLÁS MARTINÓN BENÍTEZ
29	115954- 03/08/2016	"ANNAPURNA PROPERTIES, S.L.U."
30	115991- 03/08/2016	"MADERAS TEODORO TORRES, .L."
31	115991- 03/08/2016	"ACTUACIONES PRIVADAS DE LA CUMBRE, S.L."
32	116014- 03/08/2016	"BOLARS INMOB, S.L.U."
33	116093-03/08/2016	MANUEL VALIDO MARTÍNEZ
34	116099-03/08/2016	FEDERICO CARBAJO FALCÓN Y VARIOS FIRMANTES
35	116102-03/08/2016	MANUEL DEL TORO AUGUSTO Y VARIOS FIRMANTES
36	116319- 04/08/2016	CARLA CAMPOAMOR ABAD
37	116664 - 04/08/2016	BELCASTI, S.L.U.
38	116668 - 04/08/2016	BELCASTI, S.L.U.
39	116676 - 04/08/2016	ROSARIO BELLO DEL CASTILLO
40	116933 - 05/08/2016	RICARDO HERNÁNDEZ ACOSTA
41	117384 - 05/08/2016	PLATAFORMA PMCR DE CANARIAS (Personas con Movilidad y Comunicación Reducida)
42	118211 - 08/08/2016	ALFONSO NAVARRO PEROMINGO Y ELENA HERMOSILLA GALCERÁN
43	118210 - 08/08/2016	D ^a HADEEL IBRAHIM
44	120186-11/08/2016	COALICIÓN CANARIA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
45	121669- 17/08/2016	MELENARA 2000, S.L.





46	25/08/2016 Registro Orve 126270- 26/08/2016	AA.VV. AVECALTA Y AA.VV. TRIANA-SAN TELMO y ASOCIACIÓN DEFENSA PATRIMONIO HISTÓRICO DE CANARIAS (DEPACA)
47	26/08/2016 Registro Orve 126306- 26/08/2016	AA.VV. TRIANA-SANTA TELMO y ASOCIACIÓN DEFENSA PATRIMONIO HISTÓRICO DE CANARIAS (DEPACA)
48	127536- 30/08/2016	MARTA PONCE DÍAZ-REIXA
49	127574- 30/08/2016	FINCAS CARLOTA, S.L.
50	127580- 30/08/2016	LUIS CARLOS OJEDA PERESTELO
51	127999-31/08/2016	GRUPO SATOCAN, S.A.
52	128007- 31/08/2016	GRUPO SATOCAN, S.A.
53	30/08/2016 Correos 128024- 31/08/2016	GRUPO SATOCAN, S.A.
54	128045- 01/09/2016	FEDERACIÓN REGIONAL CANARIA DE EMPRESARIOS IMPORTADORES Y CONCESIONARIOS DE AUTOMÓVILES (FREDICA)
55	128442- 01/09/2016	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO VERDI, Nº 5-7-9
56	129138- 02/09/2016	COMUNIDAD HEREDEROS DE D. LUIS VAN ISSCHOT TORRÓ
57	128787- 01/09/2016	VICENTE BOISSIER DOMÍNGUEZ
58	129176- 02/09/2016	Mº DE LA PAZ MASSIEU DE LA ROCHA VERDUGO Y VECINOS DE CALLE VERDI
59	129184- 02/09/2016	COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIFICIO VERDI Nº 5-7-9
60	02/09/2016 Registro Orve 129235- 02/09/2016	FEDERICO CARBAJO FALCÓN
61	02/09/2016 Registro Orve 129258- 02/09/2016	FERNANDO ORTEGA MARTÍN Y OTROS VECINOS
62	02/09/2016 Registro Orve 129261- 02/09/2016	MARIO CÉSAR HERNÁNDEZ SERRANO Y OTROS





63	129302- 02/09/2016	Mª DEL CARMEN GUERRA DE AGUILAR MASSIEU
64	129357- 02/09/2016	ELISA y Mª VICTORIA HURTADO DE MENDOZA MONZÓN
65	02/09/2016 Registro Orve 29429- 02/09/2016	AAVV. "AVECALTA" y AAVV. TRIANA SAN TELMO Y ASOCIACIÓN DEPACA
67	129475- 03/09/2016	MANUEL ALEJANDRO LÓPEZ RIVERO
68	129529- 05/09/2016	COMUNIDAD DE BIENES BRAVO MURILLO, 13 (Patricia Joly Martín-Fernández)
69	03/09/2016 Registro Orve 129577-05/09/2016	FEDERICO CARBAJO FALCÓN
70	129650- 05/09/2016	ANGELINA MARRERO CASTELLANO
71	129709- 05/09/2016	COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIFICIO MANINIDRA, 7
72	129997- 05/09/2016	H.G.A.-7, S.L. (Dolores y Pedro Jacinto García Artilles)
73	13040- 05/09/2016	TERESA PINTO SANCRISTÓVAL
74	130084- 05/09/2016	DIÓCESIS DE CANARIAS (VICARÍA GENERAL)
75	130101- 05/09/2016	Mª LEOCADIA CORINA ALONSO GARCÍA
76	130105- 05/09/2016	Mª LEOCADIA CORINA ALONSO GARCIA
77	130107- 05/09/2016	Mª LEOCADIA CORINA ALONSO GARCÍA
78	130135- 05/09/2016	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS "ZONA TRIANA"
79	130143- 05/09/2016	ENCARNITA JOYA, S.L.
80	130145- 05/09/2016	ASOCIACIÓN EMPRESARIOS "ZONA TRIANA"
81	02/09/2016 Correos 130167-06/09/2016	Mª JESÚS RIVERO ALEMÁN
82	05/09/2016 Registro Orve 130729- 06/09/2016	AAVV. "AVECALTA" y AAVV. "TRIANA-SAN TELMO" y ASOCIACIÓN DEPACA
83	Correos 130767- 06/09/2016	EFELCA, S.L.U.
84	Correos 130781-06/09/2016	JOSEFA JULIA, Mª FERNANDA y SOLEDAD ANA SCHAMANN MEDINA
85	05/09/2016 Registro Orve	ANTONIO ALVARADO RODRÍGUEZ





	131147 07/09/2016	
86	05/09/2016 Registro Orve 131168 07/09/2016	AÍDA ALVARADO BETANCOR
87	05/09/2016 Registro Orve 131175- 07/09/2016	FRANCISCO ALVARADO RODRÍGUEZ
88	05/09/2016 Registro Orve 131184-07/09/2016	FRANCISCO ALVARADO RODRÍGUEZ
89	05/09/2016 Registro Orve 131199- 07/09/2016	ASOCIACIÓN VECINOS "MIRADOR DEL ATLÁNTICO"
90	05/09/2016 Registro Orve 131205- 07/09/2016	HERMANAS CROISSIER LÓPEZ (Rpte. M ^a Elena del Castillo Croissier)
91	05/09/2016 Registro Orve 131209- 07/09/2016	JOSÉ LUIS CALZADA FIOLE
92	05/09/2016 Correos 131295-07/09/2016	CAROLINA M ^a RIVERO GONZÁLEZ Y HEREDEROS D. PEDRO LUIS RIVERO HERNÁNDEZ
93	05/09/2016 Correos 131336- 07/09/2016	RUTH MIRIAM ARENCIBIA AFONSO
94	Correos 131420- 07/09/2016	LEONARDO NAVARRO PULIDO
95	Correos 131424- 07/09/2016	FERNANDO TORRENT CALZADA
96	05/09/2016 Correos 131429- 07/09/2016	HERMANAS CROISSIER LÓPEZ Rpte. M ^a Elena del Castillo Croissier)
97	05/09/2016 Correos 131434- 07/09/2016	RAFAEL SÁENZ DE TEJADA GONZÁLEZ Y ELENA ALCAIDE DÍAZ-LLANOS
98	Correos 131443- 07/09/2016	MANUEL ALCAIDE ALONSO
99	05/09/2016 Correos 131449- 07/09/2016	IRENE EREMIA PÉREZ PÉREZ



0194



100	Correos 132332- 12/09/2016	ENCARNITA JOYA, S.L.
-----	-------------------------------	----------------------

Es cuanto se informa.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de septiembre de 2016.

LA TÉCNICO JURÍDICA,

M^a Gracia Santamaría del Santo



ASUNTO: TRÁMITE DE CONSULTA INTERADMINISTRATIVA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN "VEGUIETA-TRIANA".

El trámite de consulta interadministrativa del documento del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01), aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas en sesión ordinaria de 9 de junio de 2016, ha tenido lugar mediante la solicitud de informes a las siguientes Administraciones:

- * Gobierno de Canarias:
 - Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias el día (Dirección General de Ordenación del Territorio) el día 6 de julio de 2016
- * Cabildo de Gran Canaria:
 - Consejería de Política Territorial (Servicio de Planeamiento) el día 6 de julio de 2016

Durante este trámite y período no consta la remisión de informes a este Ayuntamiento por ninguna de las Administraciones consultadas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de septiembre de 2016.

LA TÉCNICO JURÍDICA,

M^a Gracia Santamaría del Santo



Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo
Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01)
Ref.: JST/MGSS

DON FELIPE MBA EBEBELE, SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, POR AUSENCIA (DECRETO 24769/2015, DE 5 DE AGOSTO), LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA: Que, en el expediente del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" consta emitido informe del Servicio de Urbanismo, de fecha 23 de septiembre de 2016, del siguiente tenor literal:

" ASUNTO: TRÁMITE DE CONSULTA INTERADMINISTRATIVA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN "VEGUIETA-TRIANA".

El trámite de consulta interadministrativa del documento del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01), aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas en sesión ordinaria de 9 de junio de 2016, ha tenido lugar mediante la solicitud de informes a las siguientes Administraciones:

- * Gobierno de Canarias:
 - Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias el día (Dirección General de Ordenación del Territorio) el día 6 de julio de 2016
- * Cabildo de Gran Canaria:
 - Consejería de Política Territorial (Servicio de Planeamiento) el día 6 de julio de 2016

Durante este trámite y período no consta la remisión de informes a este Ayuntamiento por ninguna de las Administraciones consultadas."

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de septiembre de 2016.


Y, para que así conste y para unir al expediente de su razón, se expide la presente certificación de orden y con el VºBº del Sr. concejal del Área de gobierno de Urbanismo (P.S. Decreto núm.26682/2016, de 6 septiembre), en Las Palmas de Gran Canaria.



Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: sSNi2u0ynXBqpkzVG/EXmQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota	FECHA	23/09/2016
	Jacinto Ortega Del Rosario		
	Jose Manuel Setien Tames		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 sSNi2u0ynXBqpkzVG/EXmQ==			

Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo
Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01)
Ref.: JST/MGSS

DON FELIPE MBA EBEBELE, SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, POR AUSENCIA (DECRETO 24769/2015, DE 5 DE AGOSTO), LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA: Que, en el expediente del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" consta emitido informe del Servicio de Urbanismo, de fecha 22 de septiembre de 2016, del siguiente tenor literal:

" ASUNTO: TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y FORMULACIÓN DE ALEGACIONES A LA APROBACIÓN INICIAL DEL DOCUMENTO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN "VEGUETA-TRIANA".

El Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01) fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas, en sesión ordinaria de 9 de junio de 2016, habiéndose acordado posteriormente, en sesión 28 de julio de 2016, la ampliación del plazo de información pública, por un mes más, hasta el día 5 de septiembre de 2016, incluido.

El trámite de exposición pública de dicho documento, tuvo lugar mediante la publicación del correspondiente anuncio de información pública y del segundo anuncio, relativo a la ampliación de su plazo, según lo siguiente:

Primer anuncio:

- Periódico "Canarias 7" de fecha 30 de junio de 2016
- Boletín Oficial de la Provincia (nº 80) de fecha 4 de julio de 2016
- Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el período comprendido entre los días 30 de junio de 2016 hasta el 1 de agosto de 2016, según certificación expedida por el Responsable Técnico de la Oficina de Atención a la Ciudadanía de fecha 2 de agosto de 2016

Segundo anuncio:

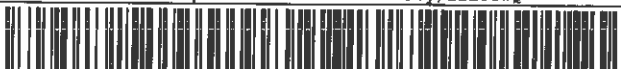
- Boletín Oficial de la Provincia (nº 94) de fecha 5 de agosto de 2016
- Periódico "Canarias 7" de igual fecha
- Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el período comprendido entre los días 4 de agosto de 2016 hasta el día 5 de septiembre de 2016, según certificación expedida por el Responsable Técnico de la Oficina de Atención a la Ciudadanía de 6 de septiembre de 2016

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es



Página 1 de 7

Código Seguro de verificación: EJAc4TRHZREiSy/iLL6TwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota Jacinto Ortega Del Rosario Jose Manuel Setien Tames	FECHA	23/09/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es EJAc4TRHZREiSy/iLL6TwQ==	PÁGINA	1/7
 EJAc4TRHZREiSy/iLL6TwQ==			



Asimismo, el expediente ha estado expuesto en la página corporativa de este Ayuntamiento.

La información pública se ha llevado a cabo en las Casas Consistoriales, situadas en la Plaza de Santa Ana, número 1, en la sala habilitada a tal efecto, cumpliendo con los requisitos establecidos por el artículo 31 del Reglamento de Procedimientos del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 5/2006, de 9 de mayo, sin que concurriese ninguna de las circunstancias o incidencias previstas por el artículo 32 del mismo Reglamento.

Durante el período de información pública consta la presentación en este ayuntamiento de los siguientes escritos de alegaciones:

Nº ORDEN	R.E. ENTRADA AYUNTAMIENTO	INTERESADO
1	104518- 14/07/2016	José Luis Vecino Morales y Carmen Moral Moreno
2	104709- 14/07/2016	Mª Teresa y Mª Luisa Rodríguez-Batllo de la Nuez
3	108242- 21/07/2016	"GIMENO INGENIEROS , S.L.P."
4	109300- 22/07/2016	Luis Fernando López-Trejo Díaz
5	110879- 26/07/2016	CAMPYGO, S.L.
6	111455- 27/07/2016	GABINETE LITERARIO
7	111696- 27/07/2016	Antonio Lorenzo Suárez
8	112720- 28/07/2016	ASOCIACIÓN DE VECINOS "TRIANA-SAN TELMO"
9	112758- 28/07/2016	ASOCIACIÓN DE VECINOS "TRIANA-SAN TELMO"
10	112798- 28/07/2016	Mª Josefa Jorge Pamies
11	112833- 28/07/2016	"PUENTE VERDUGO, S.L."
12	114328 - 01/08/2016	Colegio Oficial Arquitectos de Gran Canaria
13	114342- 01/08/2016	Albertine Orleáns García Perdomo
14	114347- 01/08/2016	Familia Sanchíz Medina (Rpte. Luis Sanchiz Medina)
15	113677- 29/07/2016	ISABEL EUGENIA VEGAS NAVAS
16	113690- 29/07/2016	ISABEL EUGENIA VEGAS NAVAS
17	114696- 02/08/2016	COMPANÍA DE JESÚS (Colegio San Jacinto de Loyola)
18	114701- 02/08/2016	JUAN ANTONIO DEL RÍO Y BRUNO DE LAGUNA

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
Sistema de Información pública
Según Junta Gobierno de la Ciudad

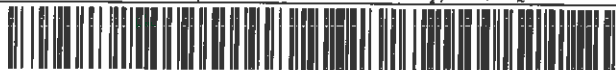
Página 4 de 7

08 JUN. 2017

El Secretario

Código Seguro de verificación: EJAc4TRHZREiSy/11L6TwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota	FECHA	23/09/2016	
	Jacinto Ortega Del Rosario			
	Jose Manuel Setien Tames			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	EJAc4TRHZREiSy/11L6TwQ==	PÁGINA	2/7



EJAc4TRHZREiSy/11L6TwQ==



19	114708- 02/08/2016	MIGUEL ESCUDERO DEL CASTILLO y GRUPO INMOBILIARIO TINOJAI, S.L.
20	115357 03/08/2016	MANUEL ARENCIBIA TOLEDO CONSUELO ARENCIBIA TOLEDO YOLANDA ARENCIBIA SANTANA PEDRO ARENCIBIA SAAVEDRA
21	115466- 03/08/2016	"JM SANTANA, ASESORES, S.L."
22	115700- 03/08/2016	ROSARIO HERNÁNDEZ DEL TORO
23	115730- 03/08/2016	JOSEFINA SOCORRO MORALES
24	115737- 03/08/2016	"ROTAR TURISMO, S.L."
25	115837-03/08/2016	- "H.A.G-7, S.L." - "ARWIT, S.L.U." - "TRADEPROFEXER, S.L." - M ^a FERNANDA ARTILES MONZÓN - M ^a VICTORIA BERNALDO DE QUIRÓS PRIETO
26	115877- 03/08/2016	"PLARTOBA, S.L."
27	115897- 03/08/2016	"ANNAPURNA PROPERTIES, S.L.U."
28	115907- 03/08/2016	HEREDEROS D. NICOLÁS MARTINÓN BENÍTEZ
29	115954- 03/08/2016	"ANNAPURNA PROPERTIES, S.L.U."
30	115991- 03/08/2016	"MADERAS TEODORO TORRES, .L."
31	115991- 03/08/2016	"ACTUACIONES PRIVADAS DE LA CUMBRE, S.L."
32	116014- 03/08/2016	"BOLARS INMOB, S.L.U."
33	116093-03/08/2016	MANUEL VALIDO MARTÍNEZ
34	116099-03/08/2016	FEDERICO CARBAJO FALCÓN Y VARIOS FIRMANTES
35	116102-03/08/2016	MANUEL DEL TORO AUGUSTO Y VARIOS FIRMANTES
36	116319- 04/08/2016	CARLA CAMPOAMOR ABAD
37	116664 - 04/08/2016	BELCASTI, S.L.U.
38	116668 - 04/08/2016	BELCASTI, S.L.U.
39	116676 - 04/08/2016	ROSARIO BELLO DEL CASTILLO
40	116933 - 05/08/2016	RICARDO HERNÁNDEZ ACOSTA
41	117384 - 05/08/2016	PLATAFORMA PMCR DE CANARIAS (Personas con Movilidad y Comunicación Reducida)



Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Página 1 de 5
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

08 JUN. 2017

El Secretario

Código Seguro de verificación:EJAc4TRHZREiSy/1L6TwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota Jacinto Ortega Del Rosario Jose Manuel Setien Tames	FECHA	23/09/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es EJAc4TRHZREiSy/1L6TwQ==	PÁGINA	3/7



EJAc4TRHZREiSy/1L6TwQ==

0200



42	118211 - 08/08/2016	ALFONSO NAVARRO PEROMINGO Y ELENA HERMOSILLA GALCERÁN
43	118210 - 08/08/2016	Dª HADEEL IBRAHIM
44	120186-11/08/2016	COALICIÓN CANARIA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
45	121669- 17/08/2016	MELENARA 2000, S.L.
46	25/08/2016 Registro Orve 126270- 26/08/2016	AA.VV. AVECALTA Y AA.VV. TRIANA-SAN TELMO y ASOCIACIÓN DEFENSA PATRIMONIO HISTÓRICO DE CANARIAS (DEPACA)
47	26/08/2016 Registro Orve 126306- 26/08/2016	AA.VV. TRIANA-SANTA TELMO y ASOCIACIÓN DEFENSA PATRIMONIO HISTÓRICO DE CANARIAS (DEPACA)
48	127536- 30/08/2016	MARTA PONCE DÍAZ-REIXA
49	127574- 30/08/2016	FINCAS CARLOTA, S.L.
50	127580- 30/08/2016	LUIS CARLOS OJEDA PERESTELO
51	127999-31/08/2016	GRUPO SATOCAN, S.A.
52	128007- 31/08/2016	GRUPO SATOCAN, S.A.
53	30/08/2016 Correos 128024- 31/08/2016	GRUPO SATOCAN, S.A.
54	128045- 01/09/2016	FEDERACIÓN REGIONAL CANARIA DE EMPRESARIOS IMPORTADORES Y CONCESIONARIOS DE AUTOMÓVILES (FREDICA)
55	128442- 01/09/2016	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO VERDI, Nº 5-7-9
56	129138- 02/09/2016	COMUNIDAD HEREDEROS DE D. LUIS VAN ISSCHOT TORRÓ
57	128787- 01/09/2016	VICENTE BOISSIER DOMINGUEZ
58	129176- 02/09/2016	Mª DE LA PAZ MASSIEU DE LA ROCHA VERDUGO Y VECINOS DE CALLE VERDI
59	129184- 02/09/2016	COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIFICIO VERDI Nº 5-7-9
60	02/09/2016 Registro Orve 129235- 02/09/2016	FEDERICO CARBAJO FALCÓN

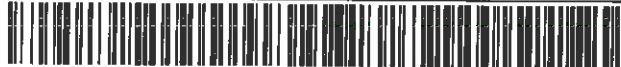


Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
página de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

08 JUN. 2017

El Secretario

Código Seguro de verificación: EJAc4TRHZREiSy/iLL6TwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota Jacinto Ortega Del Rosario Jose Manuel Setien Tames	FECHA	23/09/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es EJAc4TRHZREiSy/iLL6TwQ==	PÁGINA	4/7
 EJAc4TRHZREiSy/iLL6TwQ==			

0201



61	02/09/2016 Registro Orve 129258- 02/09/2016	FERNANDO ORTEGA MARTÍN Y OTROS VECINOS
62	02/09/2016 Registro Orve 129261- 02/09/2016	MARIO CÉSAR HERNÁNDEZ SERRANO Y OTROS
63	129302- 02/09/2016	Mª DEL CARMEN GUERRA DE AGUILAR MASSIEU
64	129357- 02/09/2016	ELISA y Mª VICTORIA HURTADO DE MENDOZA MONZÓN
65	02/09/2016 Registro Orve 29429- 02/09/2016	AAVV. "AVECALTA" y AAVV. TRIANA SAN TELMO Y ASOCIACIÓN DEPACA
67	129475- 03/09/2016	MANUEL ALEJANDRO LÓPEZ RIVERO
68	129529- 05/09/2016	COMUNIDAD DE BIENES BRAVO MURILLO, 13 (Patricia Joly Martín-Fernández)
69	03/09/2016 Registro Orve 129577-05/09/2016	FEDERICO CARBAJO FALCÓN
70	129650- 05/09/2016	ANGELINA MARRERO CASTELLANO
71	129709- 05/09/2016	COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIFICIO MANINIDRA, 7
72	129997- 05/09/2016	H.G.A.-7, S.L. (Dolores y Pedro Jacinto García Artilles)
73	13040- 05/09/2016	TERESA PINTO SANCRISTÓVAL
74	130084- 05/09/2016	DIÓCESIS DE CANARIAS (VICARÍA GENERAL)
75	130101- 05/09/2016	Mª LEOCADIA CORINA ALONSO GARCÍA
76	130105- 05/09/2016	Mª LEOCADIA CORINA ALONSO GARCIA
77	130107- 05/09/2016	Mª LEOCADIA CORINA ALONSO GARCÍA
78	130135- 05/09/2016	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS "ZONA TRIANA"
79	130143- 05/09/2016	ENCARNITA JOYA, S.L.
80	130145- 05/09/2016	ASOCIACIÓN EMPRESARIOS "ZONA TRIANA"
81	02/09/2016 Correos 130167-06/09/2016	Mª JESÚS RIVERO ALEMÁN
82	05/09/2016 Registro Orve 130729- 06/09/2016	AAVV. "AVECALTA" y AAVV. "TRIANA-SAN TELMO" y ASOCIACIÓN DEPACA



Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

Página de

08 JUN. 2017

El Secretario

Código Seguro de verificación: EJAc4TRHZREiSy/1L6TwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/vai/Doc?csv>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota	FECHA	23/09/2016	
	Jacinto Ortega Del Rosario			
	Jose Manuel Setien Tames			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	EJAc4TRHZREiSy/1L6TwQ==	PÁGINA	5/7



EJAc4TRHZREiSy/1L6TwQ==

0202



83	Correos 130767- 06/09/2016	EFELCA, S.L.U.
84	Correos 130781-06/09/2016	JOSEFA JULIA, Mª FERNANDA y SOLEDAD ANA SCHAMANN MEDINA
85	05/09/2016 Registro Orve 131147 07/09/2016	ANTONIO ALVARADO RODRÍGUEZ
86	05/09/2016 Registro Orve 131168 07/09/2016	AÍDA ALVARADO BETANCOR
87	05/09/2016 Registro Orve 131175- 07/09/2016	FRANCISCO ALVARADO RODRÍGUEZ
88	05/09/2016 Registro Orve 131184-07/09/2016	FRANCISCO ALVARADO RODRÍGUEZ
89	05/09/2016 Registro Orve 131199- 07/09/2016	ASOCIACIÓN VECINOS "MIRADOR DEL ATLÁNTICO"
90	05/09/2016 Registro Orve 131205- 07/09/2016	HERMANAS CROISSIER LÓPEZ (Rpte. Mª Elena del Castillo Croissier)
91	05/09/2016 Registro Orve 131209- 07/09/2016	JOSÉ LUIS CALZADA FIOLE
92	05/09/2016 Correos 131295-07/09/2016	CAROLINA Mª RIVERO GONZÁLEZ Y HEREDEROS D. PEDRO LUIS RIVERO HERNÁNDEZ
93	05/09/2016 Correos 131336- 07/09/2016	RUTH MIRIAM ARENCIBIA AFONSO
94	Correos 131420- 07/09/2016	LEONARDO NAVARRO PULIDO
95	Correos 131424- 07/09/2016	FERNANDO TORRENT CALZADA
96	05/09/2016 Correos 131429- 07/09/2016	HERMANAS CROISSIER LÓPEZ Rpte. Mª Elena del Castillo Croissier)
97	05/09/2016 Correos	RAFAEL SÁENZ DE TEJADA GONZÁLEZ ALCAIDE DÍAZ-LLANOS



Código Seguro de verificación: EJAc4TRHZREiSy/iLL6TwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota Jacinto Ortega Del Rosario Jose Manuel Setien Tames	FECHA	23/09/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es EJAc4TRHZREiSy/iLL6TwQ==	PÁGINA	6/7



EJAc4TRHZREiSy/iLL6TwQ==

0203



	131434- 07/09/2016	ALCAIDE DIAZ-LLANOS
98	Correos 131443- 07/09/2016	MANUEL ALCAIDE ALONSO
99	05/09/2016 Correos 131449- 07/09/2016	IRENE EREMIÁ PÉREZ PÉREZ
100	Correos 132332- 12/09/2016	ENCARNITA JOYA, S.L.

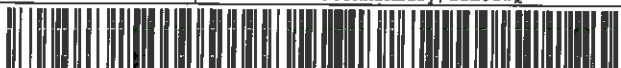
Es cuanto se informa.”

Y, para que así conste y para unir al expediente de su razón, se expide la presente certificación de orden y con el V^oB^o del Sr. concejal del Área de gobierno de Urbanismo (P.S. Decreto núm.26682/2016, de 6 septiembre), en Las Palmas de Gran Canaria.



Página 7 de 7

Código Seguro de verificación:EJAc4TRHZREiSy/iLL6TwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota Jacinto Ortega Del Rosario Jose Manuel Setien Tames	FECHA	23/09/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es EJAc4TRHZREiSy/iLL6TwQ==	PÁGINA	7/7
 EJAc4TRHZREiSy/iLL6TwQ==			

0204

Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad Administrativa: (04) Servicio de Urbanismo

Nº Solicitud: 153635/2016

Asunto General (No Catalogado)**Titular o interesado**

Nombre y Apellidos o Razón Social			Otro documento				
RED ELECTRICA DE ESPAÑA, S.A.U.			A85309219				
Pais	Provincia	Municipio	Código Postal				
ESPAÑA	LAS PALMAS	Las Palmas de Gran Canaria	35001				
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Pta.
CALLE	JUAN DE QUESADA	9					
Teléf./Fax		Correo Electrónico					
928447788							

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Correo Ordinario

- Domicilio del Interesado

Datos

Tipo	Correo Ordinario
Fecha de entrada	11/10/2016
Fecha documento	16/09/2016

Expone

Publicación relativa a la aprobación inicial Plan Especial de Protección Vegeta-Triana

Solicita

se tenga por formulada la presente, le sea admitida y, en base a lo expuesto, documentación aportada, normas generales y municipales que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto

En Las Palmas de Gran Canaria a 11 de octubre de 2016

Fdo.: RED ELECTRICA DE ESPAÑA, S.A.U.



ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, así como ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros, en los supuestos previstos en la mencionada Ley.

En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presente deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior.

Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005 Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.

Pag. 1 de 2



0205

"La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

Fdo.: RED ELECTRICA DE ESPAÑA, S.A.U.

Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.



6006754ad1220b0601607e02580a0e01T

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=6006754ad1220b0601607e02580a0e01T>

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, así como ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros, en los supuestos previstos en la mencionada Ley.

En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presente deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior.

Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005 Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.

Pag. 2 de 2

Documento firmado por:	Fecha/hora:
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	11/10/2016 14:01



Madrid, 16 de septiembre de 2016

Área de Gobierno de Urbanismo
Servicio de Urbanismo
Plaza de la Constitución, nº 2 ,2ª planta
Las Palmas de Gran Canarias

Asunto: Publicación relativa a la aprobación inicial Plan Especial de Protección "Vegueta-Triana".

Ref. M/L/16-0807 Expt. A2IL16037

Muy señores nuestros:

En relación con la publicación realizada con fecha 4/07/16 en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, relativa al asunto de referencia, mediante la presente les informamos de la línea existente propiedad de Red Eléctrica de España, que discurre por su término municipal y que pudiera ser afectada:

- Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 66 kV Guanarteme- Muelle Grande.

En virtud de lo anterior, rogamos que se tengan en cuenta estas instalaciones en el plan de referencia o en futuros planes, considerando que, cualquier afección sobre las líneas y sus instalaciones, deberá cumplir las condiciones establecidas en los Reglamentos que resulten de aplicación, así como con lo contenido en los artículos 153 y 154 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Para las líneas aéreas y conforme a lo establecido en el artículo 162.3 del referido Real Decreto 1955/2000, *"queda limitada la plantación de árboles y prohibida la construcción de edificios e instalaciones industriales en la franja definida por la proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables, incrementada por las distancias reglamentarias a ambos lados de dicha proyección"*.

Para las líneas subterráneas se prohíbe la plantación y construcciones mencionadas en el párrafo anterior, en la franja definida por la zanja donde van alojados los conductores incrementada en las distancias mínimas de seguridad reglamentarias".



0207



En el caso de las líneas subterráneas, les indicamos que la citada franja tiene una anchura de aproximadamente entre 1 m y 2,20 m. No obstante, les rogamos que para cualquier actuación concreta en el entorno de las líneas, nos soliciten trazado y la localización de la misma, aportándonos la información suficiente (documentos y planos geo-referenciados).

Lo que se le traslada para su conocimiento y efectos oportunos.

Fdo.: Rafael García Fernández
Jefe del Departamento de Mantenimiento de Líneas

Adjunto: Ortofotos de ubicación de las instalaciones eléctricas.

RSF/LLM/cb

Nota: Rogamos indiquen en sus futuros escritos nuestra referencia y nº de expediente.
Ref. ML/16-0807





LAS PALMAS DE G. CANARIA

BOPGC 04072016

agosto 2016

ETRS89 UTM H28

500 m.



RED ELÉCTRICA
DE ESPAÑA



Las Palmas de Gran Canaria

66 kV GUANARTE-MUELLE GRANDE

Las Palmas de Gran Canaria

RED
ELÉCTRICA
DE ESPAÑA



Carta
Nacional

07/10/16 000170284



0,57 €
ES 28108
PB300450



RED
ELÉCTRICA
DE ESPAÑA



Excmo. Ayuntamiento
Resolución de Acreditación y nuevo
trámite de información pública
sesión Junta Gobierno de la Ciudad

JUN 2017

El Secretario



P.º del Conde de los Gaitanes, 177
28109 Alcobendas · Madrid

ENTRADA

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

REGISTRO GENERAL

2016 - 154922

20/10/2016

0006754ad111400c

7e03960e0909A

http://sedelectroni

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en :palmasgc.sedelectroni

7e03960e0909A

imiento

0210



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad Administrativa: (04) Servicio de Urbanismo

Nº Solicitud: 157585/2016

ORVE ELL

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social			Sin documento			
CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA						
Pais	Provincia	Municipio	Código Postal			
ESPAÑA	LAS PALMAS	Las Palmas de Gran Canaria	35003			
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque	Portal	Escal.	Planta Pta.
CALLE	AGUSTIN MILLARES CARLO, EDIFICIO INSULAR I	14				3
Teléf./Fax	Correo Electrónico					

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Correo Ordinario

- Domicilio del Interesado

Documentos Aportados

- INFORME TECNICO SOBRE EL DOCUMENTO DE APROBACION INICIAL DE LA REVISION DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCION VEGUETA-TRIANA (PEPRI)
- ORVE 1602-6502

Solicita

se tenga por formulada la presente, le sea admitida, y en base a documentación aportada y normativa que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

En Las Palmas de Gran Canaria a 20 de octubre de 2016



Fdo.: CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

"La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

Fdo.: CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, así como ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros, en los supuestos previstos en la mencionada Ley.

En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presente deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior.

Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005 Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.



Pag. 1 de 2

Documento firmado por:	Fecha/hora:
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	20/10/2016 09:08

ENTRADA

2016 - 154822

20/10/2016

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



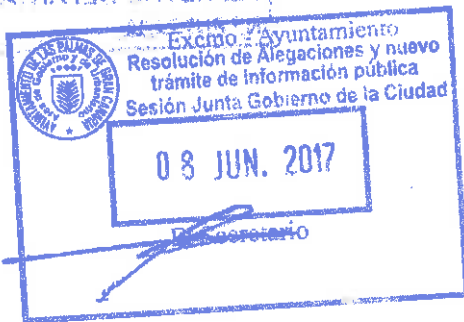
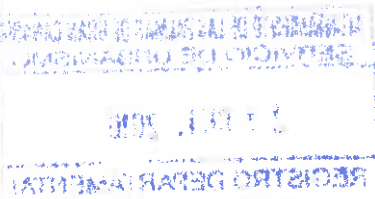
0211

Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.



0006754ad111400ce607e03960a0909A

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/vai/Doc/index.jsp?csv=0006754ad111400ce607e03960a0909A>



De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, así como ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros, en los supuestos previstos en la mencionada Ley.

En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presente deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior.

Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005 Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	20/10/2016 09:08

ENTRADA

2016 - 154822

20/10/2016

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

0212

ORVE



Registro Electrónico General de la AGE

SR

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Cabildo Insular de Gran Canaria 00006487
Fecha y hora de registro: 20-10-2016 09:14:10 (Hora peninsular)
Número de registro: 00006487_16_0011602
Presentación realizada en una oficina de registro de las Islas Canarias el 20-10-2016 08:14:10 (hora insular)

Interesado

Código de Origen: L03350004
Razón social: Cabildo Insular de Gran Canaria
Dirección:
Municipio:
Provincia:
Canal Notif.:
Código postal:
País:
D.E.H:
Teléfono:
Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto: ORVE1201 REMITIENDO RESOLUCION DE FECHA 11/10/16, EN RELACION CON EL INFORME TECNICO SOBRE EL DOCUMENTO DE APROBACION INICIAL DE LA REVISION DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCION VEGUETA-TRIANA (PEPRI)
Unidad de tramitación de destino: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria L01350167
Ref. externa: 34537
Nº Expediente:
Observaciones:

Table with 5 columns: Nombre, Tamaño, Validez, Tipo, Observaciones. Row 1: CIAC_20-10-2016_08-15-10.pdf, 353.9 KB, Copia electrónica auténtica, Documento adjunto.

La oficina Registro General del Cabildo Insular de Gran Canaria, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.



© Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
Código de verificación electrónica: A2F1-26B1-8394-C724-E374-A6B4-E5D6-D391-4784-2319-4C41-651E-2D3C-314B-1B82-7
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/A2F1-26B1-8394-C724-E374-A6B4-E5D6-D391-4784-2319-4C41-651E-2D3C-314B-1B82-7

Table with 2 columns: Documento firmado por: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA; Fecha/hora: 20/10/2016 09:08

R006754ad11114 9907e030a0a0909K

http://sedeelectronico

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en palmasgo.es/valida/validar/index.jsp?csv=R006754ad111141829907e030a0a0909K

ENTRADA

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2016 - 154822 20/10/2016

REGISTRO GENERAL

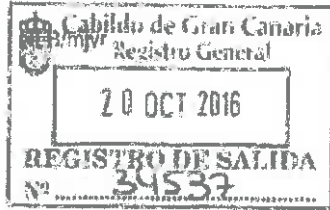


X006754ad1111409c

7e01f10a0909H

http://sedelectronica

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en spainasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=X006754ad1111409eac07e01f10a0909H



0213

CONSEJERÍA DE ÁREA DE POLÍTICA TERRITORIAL
SERVICIO DE PLANEAMIENTO
12.0.1.



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.
CIF: P-3501700 G
Plaza de la Constitución, 2
35003 - Las Palmas de Gran Canaria

Nº Ref.: PLE 16/57.172 RPEP
ASUNTO: INFORME TÉCNICO SOBRE EL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA REVISIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN VEGUETA-TRIANA (PEPRI)

Con relación al asunto de referencia, le comunico que con fecha 11 de octubre de 2016, la Sra. Consejera de Área de Política Territorial, ha firmado **RESOLUCIÓN** cuyo tenor literal es el siguiente:

"En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Régimen Local y Disposiciones complementarias que la desarrollan, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.a) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración de esta Corporación, aprobado en Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno el día 27 de Junio de 2008; vista la comunicación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, analizado el Informe técnico fechado el día 10 de octubre del presente año, suscrito por el Coordinador del Servicio de Planeamiento, y por el Técnico de Administración Especial relativo al Asunto: **INFORME TÉCNICO SOBRE EL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA REVISIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN VEGUETA-TRIANA (PEPRI)**

RESUELVO:

PRIMERO.- MOSTRAR la conformidad con la propuesta recogida en el citado Informe técnico fechado el 10 de octubre de 2016, al que alude la presente Resolución.

SEGUNDO.- NOTIFICAR la Resolución al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, adjuntando copia del referido informe técnico, cuyo original se encuentra en el expediente de origen.

Dado por la Consejera de Área de Política Territorial, en la fecha arriba indicada, de todo lo cual como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, doy fe.



Prof. Agustín Millares Carló, 14 - Insular I-4ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 219460- Fax: 928 219481
www.grancanaria.com

Documento firmado por: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Fecha/hora: 20/10/2016 09:08
--	---------------------------------

ENTRADA

2016 - 154822 20/10/2016
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



0214



EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR,
P.D. LA CONSEJERA DE AREA DE POLÍTICA
TERRITORIAL
(Acuerdo de 30 de junio de 2015)

TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO
AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
"P.D. (Decreto nº 56 de 09/07/15)
El Jefe de Sección Administrativa II"

Fdo: Inés Miranda Navarro

Fdo: Manuel Rodríguez García"

Contra la precedente Resolución podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.6 de la ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, salvo que en el plazo de dos meses se produzca el previo requerimiento a que se refiere el artículo 44 del mismo texto legal, el cual se entenderá rechazado si transcurriera un mes desde que se efectuó sin que haya sido contestado.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de octubre de 2016

LA TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE
APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR,
P.D. (Decreto nº 49/11 de 05/07/2011)
EL JEFE DE SERVICIO DE PLANEAMIENTO

Narciso López Bordón



Prof. Agustín Millares Carlió, 14 - Insular I-4ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 219460- Fax: 928 219481
www.grancanaria.com

X0006754ad1111409eecd76011f0a0909H

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp?cas=X0006754ad1111409eecd76011f0a0909H>

Documento firmado por: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Fecha/hora: 20/10/2016 09:08
--	---------------------------------



0.4.1.1. lir/sts

0215

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL
SERVICIO DE PLANEAMIENTO

ASUNTO: INFORME TÉCNICO SOBRE EL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA REVISIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN VEGUETA-TRIANA (PEPRI)

Referencia: PL-E 16/57.172 RPEP

Vinculado: PL-E-13/31.831 MPMGO, PL-E-14/32.859 MPPGO, PL-E-14/49.694 MPPGO, PL-E-15/30.133 RPEP

Peticionario: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación: Vegueta-Triana y San Juan-San José

Municipios: Las Palmas de Gran Canaria

Reg. Graf.: 6 de julio de 2016. Nº 57.172

Reg. SIP: 7 de julio de 2016. Nº 0446

ÍNDICE

1. DATOS PREVIOS	2
1.1. OBJETO DEL INFORME.....	2
1.2. ANTECEDENTES.....	2
1.3. DOCUMENTACIÓN APORTADA.....	3
2. SÍNTESIS DE LA REVISIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN VEGUETA-TRIANA (API-01).....	4
2.1. ANTECEDENTES URBANÍSTICOS.....	4
2.2. OBJETO DE LA REVISIÓN DEL PEPRI VEGUETA-TRIANA.....	5
2.3. ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN PLANTEADAS	5
2.4. JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA.....	6
2.5. ORDENACIÓN PROPUESTA	6
3. COMPATIBILIDAD DE LA REVISIÓN DEL PEPRI CON EL PIO/GC	7
3.1. ZONIFICACIÓN Y ACCIONES ESTRUCTURANTES	7
3.2. SECCIÓN 18 PATRIMONIO.....	7
4. RESPECTO DE LAS DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN PARA LA MANZANA Nº1 DEL PEPRI VEGUETA-TRIANA.....	8
5. CONCLUSIONES	12



X006754ad111409c

7e01f10a0909H

http://sedeelectroni

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en :palmasgc.ssv/validDoc/index.jsp?csv=X006754ad111409eecd7e01f10a0909H



1. DATOS PREVIOS.

1.1. OBJETO DEL INFORME.

Con fecha 6 de julio de 2016 y registro de entrada nº 57.172, tiene entrada en el Cabildo de Gran Canaria el documento de Aprobación Inicial del Plan Especial de Protección Vegueta-Triana (API-01), aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 9 de junio de 2016. Tal remisión la realiza el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de que, en el plazo de 1 mes, se emita informe, de conformidad con lo previsto, según se establece en el escrito recibido, en el artículo 11.1.a) del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.

1.2. ANTECEDENTES

- En Junio de 2004 se publica en el BOC nº 112, 113, 116, 118 y 120 el Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria (en adelante PIO-GC) aprobado definitivamente por acuerdo del Consejo de Gobierno de Canarias mediante el Decreto 277/2003 de 11 de Noviembre de 2003.
- El 29 de octubre de 2012, la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC) acuerda la aprobación definitiva de la Adaptación Plena del Plan General de Las Palmas de Gran Canaria al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias y a las Directrices de Ordenación General y Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias (BOC nº 237, de 4 de diciembre de 2012).
- Con fecha 28 de mayo de 2013, se recibe en esta Corporación solicitud de informe por parte de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias, referida a la posibilidad de exclusión del procedimiento de evaluación ambiental de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en relación a la delimitación de los ámbitos API-1 "Vegueta-Triana" y API-04 "San Juan-San José".
- Con fecha 25 de junio de 2013 se emite por parte de este Servicio informe técnico de referencia PL-E-13/31.831 MPGO, referido a la posibilidad de exclusión del procedimiento de evaluación ambiental de la "Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos API-1 "Vegueta-Triana" y API-04 "San Juan-San José".
- El 30 de abril de 2014, el Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria acuerda la aprobación inicial de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en relación a la delimitación de los ámbitos API-1 "Vegueta-Triana" y API-04 "San Juan-San José", publicándose el acuerdo en el BOP de Las Palmas nº 74 de 6 de junio de 2014.
- Con fecha 3 de junio de 2014, se recibe en esta Corporación solicitud de informe por parte del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, referido al documento de aprobación inicial de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en relación a la delimitación de los ámbitos API-1 "Vegueta-Triana" y API-04 "San Juan-San José".
- En respuesta a dicha solicitud, con fecha 1 de agosto de 2014, se emite por parte de este Servicio de Planeamiento informe técnico de referencia PL-E-14/32.859 MPPGO, referido al documento de aprobación inicial de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en relación a la delimitación de los ámbitos API-1 "Vegueta-Triana" y API-04 "San Juan-San José".
- Con fecha 31 de julio de 2014 y registro nº 49.694, tiene entrada en el Cabildo de Gran Canaria el documento de aprobación previo a la definitiva de la "Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos API-1 "Vegueta-Triana" y API-04 "San Juan-San José". Tal remisión, la realiza el Ayuntamiento al objeto de que este Servicio emita informe a los efectos previstos en el artículo 78.9 del Reglamento de Procedimiento de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias.

2 de 13



X006754ad1114099eac07e01f10a0909H

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://seedelectronica.laspalmasgc.es/val/Doc/index.jsp?csr=X006754ad1114099eac07e01f10a0909H>

Documento firmado por: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Fecha/hora: 20/10/2016 09:08
--	---------------------------------



0217



- En respuesta a dicha solicitud, con fecha 11 de agosto de 2014, se emite por parte de este Servicio de Planeamiento informe técnico de referencia PL-E-14/49.694 MPPGO, referido al documento de aprobación previa a la definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en relación a la delimitación de los ámbitos API-1 "Vegueta-Triana" y API-04 "San Juan-San José.
- El 27 de octubre de 2014, la COTMAC acuerda la exclusión del procedimiento de evaluación ambiental de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, en relación a la delimitación del API-01 PEPRI Vegueta-Triana y del API-04 San Juan-San José (BOC nº 219, de 11 de noviembre).
- El 7 de abril de 2015, registro de entrada nº 30.133, se recibe en el Cabildo de Gran Canaria solicitud de informe sobre el Documento Ambiental Estratégico de la Revisión del Plan Especial de Protección Vegueta-Triana, a fin de que el órgano ambiental pueda formular el informe ambiental estratégico previsto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, de conformidad con lo previsto en los artículos 25 y 27 de la Ley 14/2014 de 26 de diciembre de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales; y de conformidad con lo previsto en la normativa citada.
- El 29 de abril de 2015, el Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria acuerda la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, en relación a la delimitación del API-01 PEPRI Vegueta-Triana y del API-04 San Juan-San José (BOP de Las Palmas nº 71, de 3 de junio de 2015, y BOC nº 111, de 11 de junio de 2015).
- Con fecha 8 de junio, este Servicio emite el correspondiente informe de referencia PL-E 15/30.133 RPEP en relación con el Documento Ambiental Estratégico de la Revisión del Plan Especial de Protección Vegueta-Triana (API-01).

1.3. DOCUMENTACIÓN APORTADA

Junto con la solicitud de informe se aporta documento técnico y expediente administrativo en formato CD pdf con el siguiente contenido:

CD1:

- DOC_INTORMATIVO Y DIAGNOSTICO:
 - Memoria Informativa
 - VT_Mem_Inf_Vol1_cons_prev
 - VT_Mem_Inf_med_amb
 - VT_Mem_Inf_Vol3_esp_urb
 - VT_Mem_Inf_Vol4_socioeco
 - VT_Mem_Inf_Vol5_catalogo
 - VT_Mem_Inf_Vol6_planos
 - VT Diagnóstico
- DOC_ORDENACION
 - VT_1_Mem_Ordenacion
 - VT_2A_Norm
 - VT_2B_Ord_esteticas
 - VT_3_Catalogo
 - VT_4_Estudio Económico Financiero

CD2:

- EXPDTE ADM:
 - vt expte adm

3 de 13



X006754ad111409e 7e01f10a0909H

http://sedelectronik

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en palmasgc.es/valido/index.jsp?csv=X006754ad111409e07e01f10a0909H



0213



2. SÍNTESIS DE LA REVISIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN VEGUETA-TRIANA (API-01)

2.1. ANTECEDENTES URBANÍSTICOS

El documento objeto del presente informe consiste, tal como se expone en la página 1 de la Memoria del Borrador del Plan, en la Revisión del Plan Especial de Protección y Reforma Interior de Vegueta y Triana (API-01) actualmente vigente.

Cabe añadir que la citada Revisión incorpora la nueva delimitación del referido PEPRI, prevista en la Modificación del PGO de LPGC para el API-01 Vegueta-Triana y API-04 San Juan-San José aprobada definitivamente el 29 de abril de 2015, la cual ha venido a ajustar los anteriores límites de dichos barrios.

La MPPGO de LPGC a la cual se alude, informada en las fases de aprobación inicial y previa a la definitiva por este Servicio de Planeamiento, consistió, "grosso modo", en la modificación de la delimitación del Plan Especial de Reforma Interior "Vegueta-Triana" que figuraba en la ficha API-01 del PGO, excluyendo las zonas de "Nueva Vegueta" y "El Terrero", e incluyendo dos manzanas situadas en el extremo poniente de Vegueta, en la calle Ramón y Cajal, las cuales figuraban dentro del ámbito del PERI "San Juan-San José".

Todo ello implicó la modificación del ámbito definido en el Plan General de Ordenación como API-01(Vegueta-Triana) y API-04 (San Juan-San José), y, consecuentemente, del régimen urbanístico aplicable a las parcelas afectadas. Así pues, la MPPGO de LPGC no sólo modificó la delimitación del ámbito del PEPRI Vegueta-Triana, sino que introdujo modificaciones en la ordenación pormenorizada de las parcelas ahora excluidas de la anterior delimitación del PEPRI Vegueta-Triana, así como de las ahora incluidas dentro de su ámbito de ordenación.



Figura 1: Delimitación vigente del ámbito del PEPRI Vegueta Triana API-01

En consecuencia, todas las determinaciones establecidas por la Revisión del PEPRI Vegueta-Triana objeto del presente informe se circunscriben al ámbito de ordenación del PEPRI (API-01) vigente y recientemente aprobado (figura 1).

De otra parte, y como se describe en la página 8 de la Memoria de Ordenación de la Revisión del documento objeto del presente informe no establece determinaciones en el ámbito





del SG-51 "Barranco Guinguada" incluido en la ficha API-01 del PGO de LPGC vigente, al estar remitida su ordenación a un Plan Especial actualmente en trámite.

2.2. OBJETO DE LA REVISIÓN DEL PEPRI VEGUETA-TRIANA

El objeto principal de la Revisión del PEPRI consiste, según se establece en la página 11 de la Memoria de Ordenación, en <<... la ordenación y gestión de los Conjuntos Históricos de Vegueta y de Triana, garantizando la conservación del patrimonio histórico, arquitectónico y paisajístico de estos barrios y promoviendo a su vez su dinamización, por medio de la actualización de las determinaciones previstas por el PEPRI- 2001, en vigor hasta la aprobación del presente documento>>.

Dichos objetivos se desarrollan, según se expone en la Memoria de Ordenación del documento, en el marco de la Ley 19/2003, de 14 de abril, el marco del PIO-GC vigente y el PGO de LPGC vigente.

Asimismo se establecen objetivos específicos relacionados con la conservación del patrimonio y el paisaje, así como los relacionados con la necesidad de actualizar y mejorar el plan especial vigente.

2.3. ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN PLANTEADAS

El documento plantea tres alternativas de ordenación: Alternativa cero, Variante de Revisión básica documental, y Variante de Revisión de Alcance Territorial Diferenciado.

• Alternativa Cero

Dicha alternativa constituye, tal como se establece en la página 19 de la Memoria de Ordenación, la prognosis del escenario de evolución de las características espaciales generales, y de los elementos urbanos y medioambientales en un intervalo indefinido de tiempo, así como la manifestación de ese desarrollo en un contexto de razonable y justificada realidad sobre el ámbito de Vegueta y Triana sin que intervenga la ordenación de la Revisión.

• Alternativa 1.a: Variante de Revisión Básica Documental

Esta alternativa comprende únicamente, según figura descrito en la página 21 de la Memoria de Ordenación, en el cumplimiento de los objetivos relacionados con la mera actualización documental del Plan Especial y adaptación del mismo a la Ley 4/1999 de Patrimonio Histórico de Canarias en cuanto a los grados y niveles de intervención de los inmuebles catalogados, lo cual se concreta en las siguientes actuaciones:

- <<Actualización de los contenidos, por una parte, y los grados de protección y niveles de intervención, por otra, a lo regulado en la Ley 4/1999 de Patrimonio Histórico de Canarias.
- Integración en el Plan Especial de las determinaciones vinculantes que se remiten desde el Plan General para el ámbito del API-01 de Vegueta y Triana.
- Integración en el Plan Especial de las determinaciones recogidas en la Modificación del PGO y en la Modificación del propio PEPRI-2001 para las parcelas catalogadas de la ampliación del Archivo Histórico Provincial y del Museo Canario.
- Actualización de los planos de ordenación y el Catálogo a los efectos de resolver incoherencias documentales en cuanto a los inmuebles remitidos a protección.
- Actualización de la normativa a los efectos de resolver aspectos de aplicación confusa en los parámetros de uso>>.

• Alternativa 1.b: Variante de Revisión de Alcance Territorial Diferenciado

Según se describe en la página 21 y 22 de la Memoria de Ordenación, esta alternativa amplía el alcance de la anterior variante, al objeto de mejorar el documento no sólo a nivel documental sino también a nivel de ordenación urbanística. Así pues, esta variante integraría, además de los aspectos descritos para la variante anterior, las siguientes cuestiones urbanísticas:

- <<La ampliación documental del diagnóstico y valoración del estado de los inmuebles de interés.



X006754ad111409c

7e01f10a0909H

http://sedelectronica

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en palmascg.es/validador/index.jsp?csr=X006754ad111409eac07e01f10a0909H



0220



- La actualización del Catálogo de Protección(...)
- La mejora en la ordenación urbanística de conjunto (...)
- La optimización del volumen de contenidos del Plan Especial (...)
- La ampliación en el alcance de la ordenación urbanística incorporando en mayor medida la potenciación del paisaje urbano y la definición de las zonas de cautela arqueológica.
- La actualización de las determinaciones previstas para la gestión del ámbito (...):
 - La ampliación documental del diagnóstico y valoración del estado de los inmuebles (...)
 - La actualización del Catálogo de Protección (...), importante ampliación de los edificios integrados en el mismo.
 - La mejora en la ordenación urbanística de conjunto (...)
 - La optimización del volumen de contenidos del Plan Especial (...)
 - La ampliación en el alcance de la ordenación urbanística (...)
 - La actualización de las determinaciones previstas para la gestión del ámbito.

2.4. JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

El documento justifica la selección de la alternativa 1.b "Variante de Revisión de Alcance Territorial Diferenciado" por ser, según se expone en la página 25 de la Memoria de Ordenación, <<...la más adecuada para la ocupación reglada de la pieza urbana implicada atendiendo a los principios básicos en materia de patrimonio arquitectónico y conjuntos históricos emanados del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, de las Directrices de Ordenación General de Canarias, del Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria, y de la política municipal de gestión del territorio>>.

Se añade que dicha alternativa seleccionada se vincula a un modelo de ordenación con una incidencia ambiental "Poco Significativa", que logra un mayor equilibrio entre la ordenación urbanístico-estratégica de los barrios Vegueta-Triana y la conservación y promoción de sus valores patrimoniales y socioculturales, ofrece una mejor respuesta a la promoción social de los valores culturales de la ciudad, y ofrece también la posibilidad de potenciar la oferta pública de dotaciones y espacios asociados a las necesidades sociales y estratégicas, así como potencia la educación en materia de patrimonio histórico de la ciudad y la consolidación de pautas de desarrollo sostenible en la misma.

2.5. ORDENACIÓN PROPUESTA

En el sistema de movilidad, se proponen actuaciones de mejora en el sistema de movilidad, tanto rodado como peatonal y ciclable.

Se califica un total de 74 Dotaciones, Equipamientos y Espacios Libres, y su regulación ya no se remite a disposiciones de aplicación general, sino que se establecen unas directrices de ejecución pormenorizadas particulares para cada entorno (parcela o grupo de parcelas) calificado, a través de las correspondientes fichas de ordenación pormenorizada, a excepción de las catalogadas que se remiten a la norma de protección.

El tejido residencial se regula por las siguientes normas:

- Norma VT:

La asignada a edificios no protegidos. De conformidad con lo descrito en la memoria del documento, es la heredera de la "Ordenanza de Renovación" pero con ligeras diferencias derivadas de la redelimitación del ámbito del PEPRI. Se incorporan ajustes en los parámetros tipológicos, en los parámetros volumétricos, en la estructura de usos.

- Norma de Protección:

La asignada a las parcelas catalogadas (52%). De conformidad con lo descrito en la memoria del documento, se adecúan los grados de protección "Integral", "Ambiental", y "Parcial" a los establecidos en la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias LPHC'99, y se adaptan los criterios de intervención "Conservación", "Restauración", "Consolidación", "Rehabilitación" y "Remodelación" a la citada Ley LPHC'99.



X006754ad111409eecd7e01f10a0909H

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp?cas=X006754ad111409eecd7e01f10a0909H>



0221



PEPRI VIGENTE

REVISIÓN PEPRI

Monumento Histórico Artístico	→ Protección Integral	→ Conservación Restauración Consolidación
Interés Histórico y Tipológico	→ Protección Ambiental	→ Conservación Restauración Consolidación Rehabilitación
Interés Ambiental	→ Protección Parcial	→ Conservación Restauración Consolidación Rehabilitación Remodelación

Asimismo, se realizan ajustes en relación a los parámetros tipológicos, volumétricos y de uso de las parcelas.

Según figura en la memoria del documento, se revisa y actualiza el **Catálogo**, realizando un nuevo inventario de edificaciones catalogadas, incorporando 69 nuevas fichas; eliminando 7 fichas, así como la protección de 4 inmuebles, por no reunir actualmente valores que justifiquen su permanencia en el Catálogo; y se modifica el grado de protección de 53 fichas. Se mejora el documento y se adapta a la legislación vigente. El Catálogo se desarrolla a través de fichas en las que se detalla la información de cada inmueble y su protección.

Sin perjuicio de los dos Conjuntos Históricos de los barrios de Vegueta y Triana incluidos en el ámbito de ordenación del PEPRI, se delimitan, tal como se establece en la memoria del documento, 9 unidades bajo la figura "**Bien de Interés Cultural (BIC)**" con la categoría de "Monumento". Existen otros 5 inmuebles para los cuales existe expediente de incoación, y consecuentemente, medidas cautelares, que no han terminado su tramitación, o en su caso, no se ha determinado su supresión.

Por último, el PEPRI adscribe a determinadas parcelas ocupadas por inmuebles, construcciones o elementos vigentes en la trama urbana, la posibilidad de que custodien vestigios o restos constructivos o de población representativos de períodos históricos precedentes, a través de la denominada "**Zona de potencialidad arqueológica**".

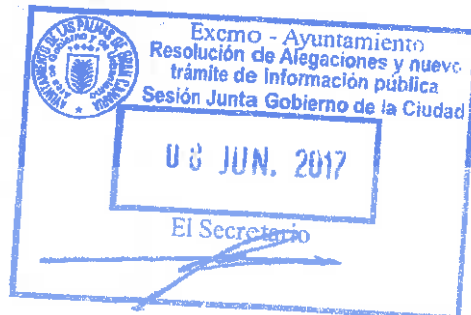
3. COMPATIBILIDAD DE LA REVISIÓN DEL PEPRI CON EL PIO/GC

3.1. ZONIFICACIÓN Y ACCIONES ESTRUCTURANTES

El ámbito de ordenación de la Revisión del PEPRI Vegueta-Triana está zonificado por el PIO/GC como zona D3 "Suelos Urbanos", e incluido en el Ámbito Territorial nº 1 "La Capital Insular y el Guinguada", no estando incluido en el ámbito de ordenación de ningún Plan Territorial de desarrollo del PIO/GC, no afectándole tampoco ninguna acción estructurante del mismo.

3.2. SECCIÓN 18 PATRIMONIO

De otra parte, la Sección 18 "Patrimonio" remite a la elaboración de un Plan Territorial Especial de Ordenación del Patrimonio Histórico (PTE-6) con el objetivo de contribuir a la conservación y el fomento del Patrimonio Histórico Insular.



X0006754ad1111409*

7e01110a0909H

http://sedeelectronica

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

ipalmsagc.es/valido/index.jsp?csv=X0006754ad1111409eecd7e01110a0909H

0222



De conformidad con la Disposición Transitoria Segunda del PIO/GC, en su redacción dada por la Modificación Primera, establece que los ámbitos de suelo afectados por planes territoriales de ordenación que no hayan sido aún aprobados, podrán ser ordenados pormenorizadamente por el planeamiento urbanístico siempre y cuando no se hipotequen los objetivos señalados para cada uno de ellos por el PIO/GC.

El citado Plan Territorial PTE-6, que cuenta con Avance e ISA aprobados por el Consejo de Gobierno Insular, incluye, en sus dos alternativas de ordenación, el ámbito de Vegueta-Triana en el Área de Relevante Interés Patrimonial ARIP 03 Las Palmas. Para dicho ARIP 03 establece determinaciones referidas a circuitos culturales, tratamiento del entorno urbano de los barrios tradicionales, organización de itinerarios, tratamiento de fachadas y medianeras, acondicionamiento y limpieza de los espacios urbanos, acondicionamiento de las instalaciones del entorno, señalización de los bienes patrimoniales y adecuación de visuales paisajísticas.

La ordenación prevista por la Revisión del PEPRI Vegueta-Triana no colisiona ni hipoteca los objetivos señalados por el PIO/GC para el desarrollo del Plan Territorial PTE-6, así como tampoco colisionan las actuaciones esbozadas en el Avance del citado PTE-6.

De otra parte, el artículo 116 del PIO/GC establece que las actuaciones sobre elementos de valor patrimonial se ajustarán a las definiciones de "Consolidación", "Restauración", "Consolidación", "Rehabilitación" y "Remodelación", las cuales derivan de las contenidas en la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias LPHC'99.

El documento de Revisión del PEPRI Vegueta-Triana adapta su contenido a la Ley de Patrimonio Histórico, definiendo los niveles de intervención en los inmuebles protegidos atendiendo a las definiciones que figuran en la citada Ley, esto es, y consecuentemente, a los definidos en el art.116 del PIO/GC, resultando por tanto compatible con el art.116 del PIO/GC.

Por todo lo anterior, **se informa** que la Revisión del PEPRI Vegueta-Triana resulta **COMPATIBLE** con la Sección 18 del PIO/GC.

4. RESPECTO DE LAS DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN PARA LA MANZANA Nº 1 DEL PEPRI

En el informe de referencia PL-E 14/32.859 MPPGO, emitido por este Servicio con fecha 1 de agosto de 2014 con ocasión de la aprobación inicial de la MPGO de LPGC del API-01 y API-04, se establecieron una serie de propuestas en relación con la manzana nº1 del PEPRI Vegueta-Triana.

Dichas modificaciones al API del PGO y al propio PEPRI de Vegueta-Triana se propusieron bajo el argumento de poder <<...dar viabilidad a la citada ampliación del Cabildo de Gran Canaria en apoyo del centro representativo diseñado por Alejandro de La Sota, mediante edificio complementario a la "Casa Palacio" del Cabildo Insular para las Áreas y Servicios Técnicos y Científicos de la citada Corporación, resulta necesario realizar una serie de modificaciones en la ordenación de la manzana grafiada en gris en la Ficha API-01 del PGO de LPGC, y que se corresponde con la manzana nº 1 del PEPRI Vegueta-Triana, al objeto de obtener una solución conjunta, general e integrada para la totalidad de la misma, de tal forma que se incorpore cierta flexibilidad a la hora de integrar en la propuesta los valores arquitectónicos identificados y así como de viabilizar un adecuado acceso rodado a la misma>>.

Las modificaciones propuestas consistieron en modificar las determinaciones establecidas para la manzana grafiada en gris en la ficha API-01 del PGO de LPGC (**manzana nº1 del PEPRI**), al objeto calificar como SG-30 la citada manzana y atribuir a la misma el uso característico AD "Administrativo", compatible con el "Cultural" y el uso de "Garaje y Aparcamiento", resolver la accesibilidad a la citada manzana por la Avenida Primero de Mayo mediante un Estudio de Tráfico, reconsiderar las alturas de las parcelas que conforman la citada manzana, y reconsiderar los grados de protección e intervención en los inmuebles catalogados de la misma al objeto de que puedan integrarse como edificio administrativo complementario a la "Casa Palacio" en los valores arquitectónicos identificados.



X006754ad111409aec07e01f10a0909H

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp?csv=X006754ad111409aec07e01f10a0909H>



0223



A continuación se detalla cada una de las propuestas y se valora el grado de adecuación de la Revisión del PEPRI a las mismas.

1 Respeto de la propuesta de modificar regimenes de protección e intervención

En el informe PL-E 14/32.859 MPPGP, se propuso modificar el régimen de protección e intervención de los inmuebles de la manzana nº 1 del PEPRI en los siguientes términos:

- Descatalogar las edificaciones ubicadas en Bravo Murillo nº 27 y 29
- Mantener el Grado de Protección de las edificaciones ubicadas en Bravo Murillo 25 y 31, lo que en la LPHC'99 se traduce en: "Protección Integral" para el nº25 y "Protección Parcial" para el nº 31.
- Rebajar el Grado de Protección de la "Iglesia de los Desamparados" al de "Protección Ambiental" con régimen de intervención: "Conservación", "Restauración", "Consolidación" y "Rehabilitación"
- Mantener el Grado de Protección de las edificaciones ubicadas en la calle Buenos Aires de la manzana nº 1, que en su equivalencia a al LPHC'99 sería "Protección Ambiental" con el régimen de intervención de: "Conservación", "Restauración", "Consolidación" y "Rehabilitación"

	Revisión PEPRI		Propuesta Cabildo en el informe PL-E 14/32.859 TC	
	Grado Protección	Régimen Intervenciones	Grado de Protección	Régimen Intervenciones
Iglesia de los Desamparados	Ambiental	Conservación Restauración Consolidación Rehabilitación	Ambiental	Conservación Restauración Consolidación Rehabilitación
Bravo Murillo 27,29	Descatalogado	-	Descatalogar	-
Bravo Murillo 25	Integral	Conservación Restauración Consolidación	Integral	Conservación Restauración Consolidación
Bravo Murillo 31	Parcial	Conservación Restauración Consolidación Rehabilitación Remodelación	Parcial	Conservación Restauración Consolidación Rehabilitación Remodelación
Buenos Aires, 38 al 52	Ambiental	Conservación Restauración Consolidación Rehabilitación	Ambiental	Conservación Restauración Consolidación Rehabilitación

Figura 2. Tabla comparativa de propuestas de regimenes de protección e intervención en distintos inmuebles de la manzana nº1 del PEPRI

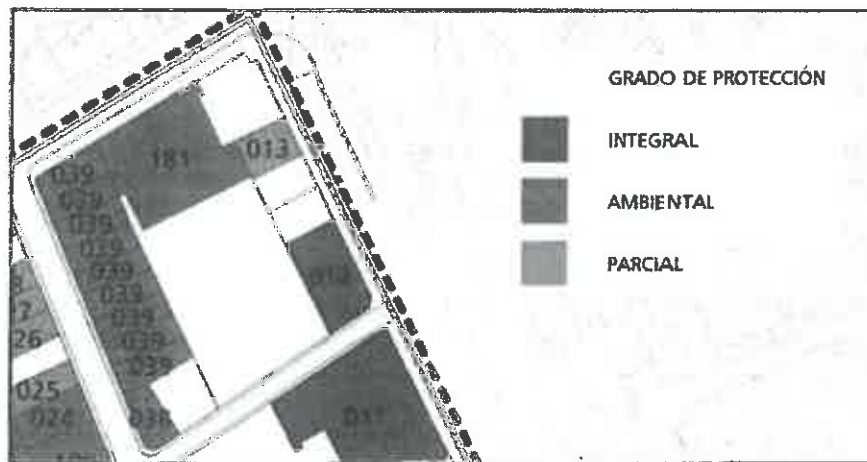
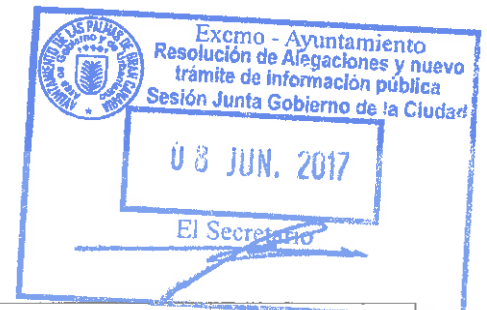


Figura 3: Grados de protección establecidos por la Revisión del PEPRI Vegueta-Triana.



X006754ad111409c 7e01f10a0909H

http://seedelectronico

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en: palmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=X006754ad111409eac07e01f10a0909H



0224



Tal como se puede observar en las figuras nº2 y nº3, los grados de protección e intervención atribuidos por la Revisión del PEPRI objeto del presente informe se corresponden en su totalidad con la propuesta realizada por este Servicio en el informe referido.

Por todo lo anterior, **se informa** que la propuesta de protección e intervención en los inmuebles que forman parte de la manzana nº1 del PEPRI Vegueta-Triana **se corresponde en su totalidad** con la establecida por este Servicio en el informe de referencia PL-E 14/32.859 TC.

2 Propuesta de Calificación Manzana nº1 como SG-30 uso administrativo

Desde este Servicio se propuso ampliar el SG-30 vigente (Ver figura 6, Casa Palacio del Cabildo) para incorporar la manzana nº1 al mismo, al objeto de constituir una actuación conjunta. Se propuso atribuir a la totalidad de la manzana nº1 del PEPRI el uso principal AD, y el uso compatible CU "Cultural" y "Garaje-Aparcamiento", en similitud a los usos actualmente atribuidos al SG-30 vigente.

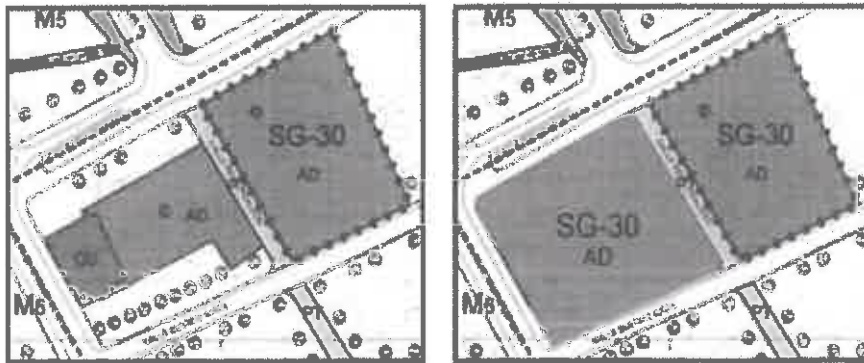


Figura 4: A la izquierda, plano de regulación del suelo del PGO de LPGC vigente. A la derecha, propuesta realizada en el informe de referencia PL-E 14/32.851 MPPGO para la calificación de la manzana nº1 del PEPRI

La propuesta de este Servicio de calificar como SG a la totalidad de la manzana nº1, y de atribuirle el uso principal "AD" y compatible "CU y Garaje-Aparcamiento" responde, tal como se dijo en el informe PL-E 14/32.859 MPPGO, <<...al objeto de viabilizar la obra de ampliación del Cabildo Insular en apoyo del centro representativo diseñado por Alejandro de la Sota. Ello implicaría la expropiación de aquellos inmuebles de la calle Pérez Galdós y de la calle Bravo Murillo que no sean de titularidad pública>>. Todo ello debido a que el mantenimiento como uso CU de la Iglesia, y la no adscripción de los inmuebles de la calle Buenos Aires al uso administrativo imposibilitaría llevar a cabo la ampliación prevista.

El documento de Revisión del PEPRI atribuye a la manzana nº 1 el uso "EL/AP, Equipamientos y Dotaciones", pomenorizando para la Iglesia el uso "Cultural" y para el resto de parcelas de la manzana el uso "AD Administración Pública".



Documento firmado por: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Fecha/hora: 20/10/2016 09:08
--	---------------------------------



La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.aspalmasgc.es/val/Doc/index.jsp?csv=X006754ad1114099eecd7e01f10a0909H>



0225

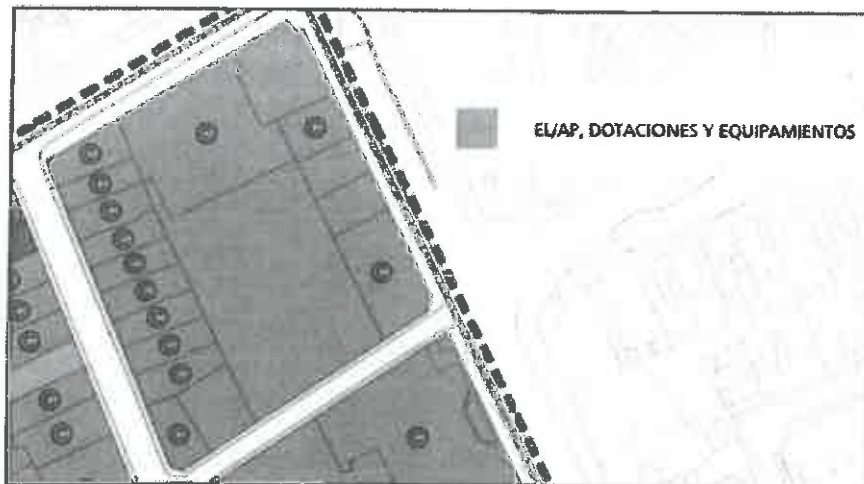


Figura 5: Extracto del Plano de Usos de la Revisión del PEPR



Figura 6: A la izquierda, usos establecidos para la manzana nº 1 por la Revisión del PEPR objeto del presente informe. A la derecha, usos establecidos para la manzana nº 1 por el PGO de LPGC

Así pues, la Revisión del PEPR modifica parcialmente los usos actualmente atribuidos por el PGO de LPGC a la manzana nº1, atribuyendo a los inmuebles de la calle Buenos Aires y Bravo Murillo el uso AD "Administración Pública", pero continúa atribuyendo a la parcela de la Iglesia el uso cultural, lo que hipotecaría los objetivos de ampliación del Cabildo de Gran Canaria para dicha manzana.

Por todo lo anterior, **se informa** sobre la necesidad de reiterar la propuesta de calificar la totalidad de la manzana nº1 del PEPR como SG-30, y atribuirle el uso principal "AD "Administración Pública", y los usos compatibles "CU" y "Garaje-Aparcamiento", con el objeto de dar viabilidad a la ampliación del Cabildo insular en apoyo del centro representativo diseñado por Alejandro de la Sota.

3. Respecto de la propuesta de modificar las alturas para Manzana nº1 :

Se propuso modificar las alturas de la manzana nº1 en los siguientes términos:

- 1º de Mayo: altura de referencia de la Iglesia
- Pérez Galdós: una altura más que en la calle 1º de Mayo
- Bravo Murillo: 5 plantas
- Buenos Aires: la actualmente materializada



X006754ad111409 7e01f10a0909H

http://sedelectroni

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en: spainmasgc.es/validador/index.jsp?csv=X006754ad111409eac07e01f10a0909H



0226



Figura 7: A la izquierda, manzana T-01 de la Revisión del PEPRÍ objeto del presente informe. A la derecha, esquema de alturas máximas para las parcelas no catalogadas de la manzana T01.

La Revisión del PEPRÍ ya no fija las alturas para la ordenanza VT (antes ordenanza de renovación) tomando como referencia la altura del bien catalogado dominante, sino que las fija parcela a parcela.

En particular, la altura de las parcelas **no catalogadas** de la **manzana T 01**, -la cual tiene asignado el uso "EL/AP, equipamientos y dotaciones"-, se rige por el art.2.3.2 de la Revisión del PEPRÍ, que establece que su altura máxima **será la actualmente materializada**, lo que se traduce en el esquema de la imagen derecha de la figura 5.

Para los **inmuebles catalogados de la manzana T 01** (fichas 038, 039, 012, 013, y 181) la Revisión del PEPRÍ regula la **altura en la correspondiente ficha** del catálogo.

Cabe indicar al respecto que la altura regulada por el PEPRÍ para las parcelas no catalogadas, establecida en base a la altura actualmente materializada, hipoteca los objetivos de ampliación del Cabildo de Gran Canaria.

Por ello, **se informa** sobre la necesidad de reiterar la propuesta de modificar las alturas de la manzana nº1 del PEPRÍ, con el objeto de dar viabilidad a la ampliación del Cabildo de Gran Canaria, en los siguientes términos:

- 1º de Mayo: altura de referencia de la Iglesia
- Pérez Galdós: una altura más que en la calle 1º de Mayo
- Bravo Murillo: 5 plantas
- Buenos Aires: la actualmente materializada

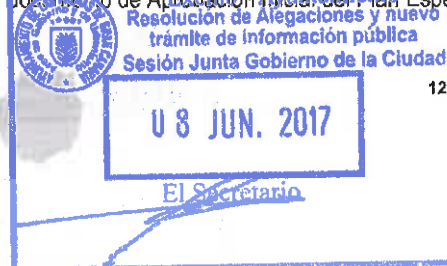
4. Respecto de la propuesta de realizar un Estudio de Tráfico para Manzana nº1:

Tal como se estableció en el informe de referencia PL-E 14/32.859 MPPGO, <<El proyecto conjunto para la ampliación de la "Casa Palacio del Cabildo Insular" deberá resolver el acceso rodado a la parcela por la calle Primero de Mayo, debiendo realizarse para ello un estudio de tráfico al objeto de integrar la propuesta, el cual deberá ser aprobado por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria>>.

En la Revisión del PEPRÍ objeto del presente informe no se localiza ninguna propuesta viaria para dotar de accesibilidad por la Avenida 1º de mayo a la ampliación del Cabildo de Gran Canaria, por lo que **se informa** sobre la necesidad de reiterar la propuesta de realizar un Estudio de Tráfico al objeto de dotar de accesibilidad, por la Avenida 1º de Mayo, a la manzana nº1 destinada a la ampliación del Cabildo de Gran Canaria.

5. CONCLUSIONES

PRIMERO.- Respecto de la **compatibilidad con el PIO/GC**, se informa **FAVORABLE** el



12 de 13

ENTRADA

2016 - 154822

20/10/2016

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



0227



SEGUNDO.- Respecto de la adecuación de la Revisión del PEPRI Vegueta-Triana a la propuesta planteada para la manzana nº1 en el informe de referencia PL-E 14/32.859 MPPGO emitido por este Servicio, **al objeto de dar viabilidad a la ampliación del Cabildo de Gran Canaria, se informa** la necesidad de atribuir la calificación de SG-30, y el uso principal AD "Administración Pública" y compatible "CU" y "Garaje-Aparcamiento" a la totalidad de la manzana nº1. Asimismo, se reitera la necesidad de resolver la accesibilidad rodada a la manzana nº 1 a través de la calle 1º de Mayo. Por último, se reitera la propuesta de alturas contenida en dicho informe para la citada manzana, y reproducida en la página 12, epígrafe 3 del apartado 4 del presente informe.

Este es el parecer del técnico que suscribe, que se somete a la consideración de otro mejor fundado.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de octubre de 2016

EL TÉCNICO

Fdo: Isabel Ibáñez Rodríguez

EL COORDINADOR DEL SERVICIO
INSULAR DE PLANEAMIENTO

Fdo: Sergio Torres Sánchez



X006754ad111409e 7e01f10a0909H

<http://sedeelectronico>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en palmasgc.es/valido/index.jsp?csv=X006754ad111409eac07e01f10a0909H

Documento firmado por: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Fecha/hora: 20/10/2016 09:08
--	---------------------------------